

## 2. 2. Normas necesarias para el funcionamiento de un colegio o universidad.

A lo largo del apartado anterior hemos recogido las “condiciones” imprescindibles para aceptar la “fundación” de un colegio o de una universidad. No cualquier ofrecimiento era aceptable. Más aún, estas condiciones fueron concretándose con la experiencia.

Por otro lado hemos ido viendo cómo algo que era condición imprescindible era que la Compañía se sintiese con las manos libres. Pero esta libertad era para algo: para poder responder (como únicos responsables) de los resultados del colegio. Y estos resultados hemos podido ver que se resumían en dos capítulos: “buenas costumbres y letras”, que apuntan en última instancia a la “gloria de Dios” y “bien común”. Tal logro no surge de la nada.

Si algo va quedando claro a lo largo de este trabajo es que Ignacio nunca fue por la vida “improvisando”. Pues bien, los colegios no iban a ser una excepción. Como telón de fondo tendrá siempre su experiencia de París, como hemos podido comprobar en alguna de las citas recogidas en el apartado anterior. En realidad Ignacio, todo lo aprovechaba, todo lo “recicló” o, dicho de otra forma, lo vivió como “oportunidad”.

Pero lo que va a decidir en Ignacio siempre será la realidad. Las “cosas” y la “experiencia” serán puntos de referencia constantes junto con el “tiempo”. El modo de llevar los colegios no surgirá a golpe de decreto, sino que cada colegio actuará con bastante autonomía, pero informando a Roma. No olvidemos que Ignacio en los primeros 10 años de la Compañía su tarea ininterrumpida fue la redacción de las Constituciones y éstas, como vimos, fueron surgiendo de una confrontación constante con la experiencia.

Veamos cómo esta primera cita, de una carta escrita por Polanco al P. Oviedo en 1548, es decir, con sólo 8 años de existencia de la Compañía y dos años antes de que Ignacio terminase (aunque no definitivamente) la redacción de las Constituciones

**\*(II, 295, 54-55; 27-III-48)**

2. *Quanto á los spirituales exercitios y studios de los studiantes que ay están, no se scriuirá por aora cosa en particular, porque N.P. ha ya visto lo que en varias partes, donde estudian personas de la Compañía, se vsa, como es (sin lo que escriue de los suyos) lo que en Valencia y Coimbra, y en Lovayna, Padua y Bologna se obserua. Y aora se encomienda esta cosa á Dios N.S.; y pienso en breue, con la ayuda suya, se acabarán de ordenar las constituciones que vniversalmente se deuan observar en los collegios de la Compañía, así de lo que toca al conseruarse y adelantarse en spíritu y virtudes, como en el aprouecharse en letras y lo demás que á esto se endereça.*

Si decíamos más arriba que Ignacio nunca improvisó, ahora tenemos que añadir, como consecuencia de ello, que nunca se precipitó. Ante la petición del P. Oviedo de instrucciones “quanto a los spirituales exercitios y studios de los studiantes” de Gandía, Polanco le responde que “no se escribirá por ahora cosa en particular, porque N.P. ha ya visto lo que en varias partes, donde estudian personas de la Compañía, se usa,

*como es (sin lo que escribe de los suyos) lo que en Valencia y Coimbra, y en Lovayna, Padua y Bologna se observa.*” Sin información, Ignacio se sentía perdido.

En efecto, la experiencia de distintos lugares “donde estudian personas de la Compañía” será el material que Ignacio maneje para elaborar unas “normas” con cierta garantía de validez: *“Y ahora se encomienda a Dios N.S.; y pienso en breve, con la ayuda suya, se acabarán las constituciones que universalmente se deban observar en los colegios de la Compañía, así de lo que toca al conservarse y adelantarse en espíritu y virtudes, como en el aprovecharse en letras y lo demás que a esto se endereza.”* Más concisamente no puede describirse cuál fue el método seguido por Ignacio para lo que después fue parte de la llamada **ratio studiorum**.

Y una vez conocido el método, veamos a través de la correspondencia las alusiones concretas a una búsqueda que, en cierto sentido, nunca estuvo cerrada.

Y empecemos por un problema que, como comprobaremos, va a salir con cierta frecuencia. Era el tema de los “castigos corporales” a los alumnos, castigos que no se discutía fuesen necesarios sino el modo de hacerlo. Veamos la referencia de una carta de Ignacio al P. Nadal, a propósito de cómo llevar a cabo esta práctica

**(II, 737, 442; 22-VI-49)**

*Micina.---A Nadal. Del açotar \*(d.r.), vna de tres vías se pensaba: primera, que vnos açotasen á otros.*

2º. *Que alguno más quieto açotase.*

3º. *Que tomen vno de fuera de la Compañía para azotar, mandándole ellos, etc..*

Como vemos, el problema empieza a plantearse, y se ofrecen tres posibilidades. El asunto está en el comienzo mismo de la búsqueda: nada se determina, sino se ofrecen las tres *vías que se pensaba*. Pronto la cosa estará determinada.

En efecto, el problema no es exclusivo de Messina; en Gandía también se plantea, y veamos la respuesta del propio Ignacio al P. Oviedo

**(II, 795, 498; VII, 49)**

*Gandía.---Primero. A Mtro. Andrés. Quanto á la obligación de dezir missas, que en collegios no es inconueniente se tomen, si no ay tanta, que parezca proporcionada á la renta, y si no obliga á que los de la Compañía personalmente las digan, bastando que las puedan dezir; y de los sermones otro tanto. Y menos es prohibido el nombrar, etc.: y diráse que tanto más, por ser cosa de D<sup>a</sup>. Joana y del duque, etc..*

2º. *Quanto al tomar los 35 ducados de la ciudad para enseñar los niños y açotar, que parece que este cargo no sea de sacerdotes y otros, aun seyendo los maestros. Parece que podrian los más prouectos açotar los otros, teniendo ad tempus este cargo, ó tomarse alguno de fuera de la Compañía que açotase. Pero esto y lo demás remítase al parecer del duque, confiriéndolo con Araoz \*(d.r.).*

Es curioso que hay una “subvención” de la ciudad para “enseñar a niños y azotar”. En efecto, la enseñanza de los niños no era tarea del colegio y habría que pagar a quien lo hiciese; pero, por otro lado, el castigo corporal (el cual no se ponía en duda), cuyo “cargo” Ignacio parece tener claro “no sea de sacerdotes y otros”, no era nada agradable, y debía ser “pagado”. La propuesta, por el momento, era que podían hacerlo “los más provechosos”, pero sólo *ad tempus* (por algún tiempo), “o tomarse alguno de fuera de la Compañía que azotase”, y remite al duque y a Araoz.

En la referencia de una carta de Polanco al P. Nadal nos encontramos con la realidad de este intercambio incesante de información

**\*(III, 1184, 43; 11-V-50)**

*Mecina.---1º. A Mtro. Nadal aprobar lo hecho de la universidad, etc..*

*2º. Ouanto al modo de gouernar la universidad, que ynbíe lo que él siente, en scritto; y así de la casa de probati6n; y después el Padre dirá.*

*3º. Aprobar los que quieren graduar.*

“... aprobar lo hecho en la universidad... quanto al modo de gouernar que envíe lo que él siente... y así de la casa de probaci6n... aprobar los que quieren graduar.” En realidad las propuestas e iniciativas parten del lugar donde se están practicando, no son “normas” que salen de Roma.

Pero todas estas aportaciones de las que no tengo noticia, porque mi “fuente” en este trabajo es la correspondencia de Ignacio, y hasta que Polanco no se hizo cargo de la secretaría de Ignacio, no todas las cartas parece ser se registraron como a partir de su “consolidaci6n” en el cargo (por decirlo de alguna manera). El caso es que, en la primera cita que vimos, Polanco confesaba al P. Oviedo que pedía “normas” para “los estudiantes” que “N.P. ha visto lo que en varias partes... se usa... Y ahora se encomienda esta cosa a Dios N.S.; y pienso en breve, con la ayuda suya, se acabarán de ordenar las constituciones que universalmente se deban observar en los colegios de la Compañía...” Esto se escribía en marzo de 1548.

Pues bien, en diciembre de 1551, una vez “redactadas” las Constituciones de la Compañía, nos encontramos con la siguiente carta de Polanco al P. Araoz, provincial de España, pues “ha parecido a N.P. que sería dar aviso del modo y utilidad que por experiencia se halla en (los colegios) de por acá (porque el de los de allá la tienen entendido), para que se mire todo, y en quanto fuere en nuestra mano no se falte al mayor servicio divino y ayuda de los próximos.”

La motivaci6n y el sentido de la carta no pueden estar más delimitados: no es, en absoluto, un “decreto”, sino simplemente “dar aviso del modo y utilidad”, y no precisamente desde los “principios” sino desde la “experiencia... en los de por acá”, experiencia que no quiere anular ni competir con la que puedan tener en los colegios de España: “(porque el -modo y utilidad- de los de allá bien le tienen entendido)”. Es decir, la mutua informaci6n fue un instrumento clave en la estructuraci6n de la nueva orden y, por tanto, también en los colegios.

Pero veamos la síntesis que Polanco hace a Araoz de la “experiencia” de los colegios de Italia

**\*(IV, 2226, 5-9; 1-XII-51)**

*Pax X.i.. Viendo que también en esas partes como en estas mueue Dios N.S. á sus sieruos para començar diuersos collegios desta Compañía, ha parezido á N.P. que sería bien dar auiso del modo y vtilidad que por experientia se halla en los de por acá (porque el de los de allá bien le tienen entendido), para que se mire todo, y en quanto fuere en nuestra mano no se falte al mayor seruicio diuino y ayuda de los próximos.*

*La manera ó modo que se tiene para el fundar es, que alguna ciudad, como Messina y Palermo en Sicilia, ó algún príncipe, como el rey de romanos y los duques de Ferrara y Florencia, ó algún particular, como el prior de la Trinidad en Venecia y Padua, ó muchos juntos, como en Nápoles y Bologna y otras partes, dan vna summa de dineros cada año, algunos perpetua al principio, y otros no, hasta que conoscan y prueuen el prouecho desta obra, y tomándose casa idónea, imbiáanse dos ó tres sacerdotes de más sólida doctrina, y los demás studiantes \*(l.r.), que, vltra de aprouecharse ellos en las letras, puedan aprouechar á otros en ellas, y con su buen exemplo y conuersación y doctrina también ayuden en las virtudes y espíritu.*

*El modo de proceder en los tales lugares es este. Pónense tres ó quatro lectores, al principio, de letras de humanidad, de los quales vno comiença por los primeros principios de la gramática, acomodándose á los que comiençan á estudiarla, otro para los medianos, otro para los mayores gramáticos, y otro para los humanistas más prouectos en la lengua latina y griega, y si ay disposición, en la hebraica: y vbiéndose publicado esta escuela, admíttense en ella gratis y sin accettar dinero ni presente alguno todos quantos quieren, que sepan leer y scriuir y comiençen la gramática; pero, siendo niños, con voluntad de sus padres ó los que tienen cuydado dellos, guardando algunas condiciones, como son:*

*Que estén á obediencia de sus maestros en lo que les conuiene acerca del estudiar vna cosa ó otra más ó menos tiempo.*

*Que se confiesen cada mes á lo menos vna vez.*

*Que cada domingo se hallen á la lección de la doctrina xpiana. que en el collegio se haze, y al sermón en la yglesia quando se haze.*

*Que guarden modestia en el hablar y en todas cosas, y sean quietos; y para los que no lo fuesen ó no hiziesen su deber, si son niños, que no les bastan palabras, tiénese vn corrector de fuera salariado para efecto de castigarlos y tenerlos en temor, sin que ninguno de los nuestros ponga las manos en ninguno.*

*Destos todos se toman en scrito los nombres, y se tiene cuydado, no solamente leyendo diuersas lecciones, pero haziéndoles exercitarse en disputar y componer y siempre hablar latín, en manera que se aprouechan mucho en las letras juntamente con las virtudes.*

*Quando ay personas ya fundadas en letras de humanidad en buen número, se pone quien comience el curso de las artes; y quando en estas ay número asimesmo de scholares bien fundados, se pone quien lea el curso de theología, al modo de París, con mucho exercitio; y así después se va todo continuando. Porque desde el principio leer artes ó theología hállase por esperientia que no conuiene; porque, no siendo los auditores fundados, no hazen prouecho. Esto se entiende donde ay disposición para más que letras de humanidad, como no la ay en todas partes; y en aquellas basta enseñar las lenguas quanto á letras.*

*Los sacerdotes vltra desto ayudan en los collegios con el confessar y predicar, y todas otras cosas spirituales; y los mançebos algunas vezes tienen en esto tanta y más gracia que los sacerdotes; y Dios N.S. asi mucho se sirue.*

*Hasta aquí he dicho del modo; aora diré de la vtilidad para la mesma Compañía, y para los oyentes de fuera, y para el pueblo ó prouincia donde está el collegio, que se halla por esperientia en tal forma de collegios, aunque de lo dicho en parte se puede esta collegir.*

*Y quanto á los nuestros. Primeramente los que leyn se ayudan y aprenden mucho enseñando á los otros, y quedan más resolutos y señores de lo que saben.*

*2º. Los nuestros que oyen dellos se aprouechan por el cuydado y continuatión y diligencia que vsan los maestros en hazer su officio.*

*3º. No solamente se aprouechan en letras, pero aun se sueltan en el predicar y enseñar la doctrina christiana, y se exercitan en los otros medios con que han de ayudar después al próximo, y se animan con ver el fructo que Dios N.S. les dexa ver.*

*4º. Aunque no pueda ninguno persuadir á los scholares, specialmente mochachos, que entren en la Compañía, todavía con el buen exemplo y conuersatión, y con las declamationes latinas que se hazen los domingos tratando de las virtudes, ellos de suyo se afficionan, y se pueden ganar muchos operarios para la viña de Xº. nuestro señor. Y estas vtilidades son para la mesma Compañía.*

*Para los que vienen de fuera á oyr y ayudarse ay las que se siguen:*

*La 5ª. Que se les da recado en las letras muy sufficientemente, vsando mucho cuydado en que todos aprendan con lectiones y disputationes y compositiones; y así se vey que hazen gran fructo en las letras.*

*6ª. Que los pobres, que no tienen con qué pagar los maestros ordinarios, ni menos los pedagogos domésticos, aquí hallan gratis lo que con costa mucha apenas podrían auer para salir con las letras.*

*7ª. Que en las cosas spirituales se ayudan, aprendiendo la doctrina christiana, y entendiendo en los sermones y exhortationes sólitas lo que conuiene para su eterna salud.*

*8ª. En la puridad de la consciencia se aprouechan, y consiguientemente en toda virtud, con las confessiones de cada mes, y con el cuydado que se tiene de que sean honestos en el hablar, y virtuosos en su vida toda.*

*La 9ª. Que de los studios sacarán muy mayor mérito y fructo, vsando de enderezarlos todos al seruicio diuino desde que los comiençan á aprender, como les es enseñado.*

*Para los de la tierra ó prouincia donde se hazen estos collegios también ay las comodidades siguientes.*

*La 10ª. En lo temporal, aliuiándose de costas los padres en tener maestros para la institutión de sus hijos en letras y virtudes.*

*11ª. Que descargan sus consciencias en el doctrinar de sus hijos; y \*(l.r.) los que difficilmente hallaran de quién fiarlos, aun á su costa, y en estos collegios los hallan con toda seguridad.*

*12ª. Que tienen, sin las letras, en los collegios quien predique al pueblo y en monasterios, y los ayude con los sacramentos (como se vey) con mucho fructo.*

*13ª. Que ellos mesmos y sus familias se tiran á las cosas spirituales con el exemplo de sus hijos, y se afficionan al confessarse más á menudo y viuir como xpianos..*

*14ª. Tienen en los nuestros los de la tierra quien los anime y ayude para las obras pías, como hospitales, y casas de conuertidas, y semejantes, de las quales también da cuydado la charidad á los nuestros.*

*15ª. Que de los que solamente son al presente estudiantes saldrán con tiempo diuersos, quién para predicar y tener cura de las ánimas, quién para el gouierno de la tierra y administratión de la justitia, quién para otros cargos; y finalmente, porque de los niños se*

*hazen los grandes, la buena institución en vida y doctrina destos aprouechará á otros muchos, estendiéndose cada día más el fructo.*

*Podríame más alargar; pero esto basta para declarar lo que acá se siente desta manera de collegios.*

*X<sup>o.</sup>, salud \*(l.r.) eterna, nos guíe á todos como más le siruamos. Amén.*

Y empieza por el modo de fundar: implicar a una “ciudad..., algún príncipe..., algún particular... o muchos juntos... dan una suma de dineros cada año, algunos perpetua al principio, y otros no, hasta que conozcan y prueben el provecho desta obra”. Una vez resuelto el problema económico, “tomándose casa idónea, envíanse dos o tres sacerdotes de más sólida doctrina, y los demás estudiantes, que, ultra de aprovecharse ellos en las letras, puedan aprovechar a otros en ellas, y con su buen exemplo y conversación y doctrina también ayuden en las virtudes y espíritu.”

El planteamiento no puede ser más original y “económico”: no se puede hacer más con menos; los mismos que están “aprovechándose en letras”, “aprovechan a otros en ellas”, además del “ejemplo, conversación y doctrina” con los que “ayuden en virtudes y espíritu”. Todo es un “bloque apostólico”. El nervio de la Compañía es en todo momento la **misión**. Es la contraposición que ya hemos sacado en más de una ocasión entre el **contemplata aliis tradere** y el **contemplativus in actione**.

A continuación divide la información en dos grandes apartados: **modo de proceder de los colegios** y **utilidad para la Compañía**, para **los que vienen de fuera** y para **los de la tierra**.

### **Modo de proceder de los colegios.**

Y empieza por el “plan de estudios”: se empieza por *letras de humanidad* en tres niveles: un lector para *los primeros principios de la gramática...*, otro para *los medianos*, otro para *los mayores gramáticos*, y otro para *los humanistas más aprovechados* (en latín, griego e incluso hebreo).

“Admisión de alumnos”: *“habiéndose publicado esta escuela, admítense en ella gratis y sin aceptar dinero ni presente alguno todos quantos quieren, que sepan leer y escribir y comiencen la gramática.*

“Condiciones para admitir niños”: con el consentimiento de los padres *o de los que tienen el cuidado dellos*, con las siguientes condiciones:

- que estén a obediencia de los maestros en lo que toca a estudios,
- confesión al menos mensual,
- cada domingo, doctrina cristiana,
- “... que sean quietos”. De no serlo, *si son niños, que no les bastan las palabras, tiénese un corrector de fuera salariado para efecto de castigarlos y tenerlos en temor, sin que ninguno de los nuestros ponga las manos en ninguno.*” El problema del “corrector” parece que ya está decidido.

*“Destos todos se toman en escrito los nombres”*. Una vez inscritos, no sólo se les enseña (“leyendo diversas lecciones”), *“pero haciéndoles exercitarse en disputar y componer y siempre hablar latín, en manera que se aprovechan mucho en letras juntamente con*

*virtudes.*” La formación “intelectual” no sólo es teórica, sino práctica de forma que el que salga “sepa comunicar” lo aprendido, condición indispensable para una concepción misionera como es la suya y nunca se olvida de advertir que “letras y virtudes” han de ir juntas.

“Un proceso de estudios graduado”, es decir, la planificación de los estudios ha de ir por detrás de la realidad: *“quando hay personas ya fundadas en letras de humanidad en buen número (¡antes no!), se pone quien comience curso de las artes; y quando en estas hay número asimismo de escolares bien fundados, se pone quien lea el curso de teología, al modo de París, con mucho exercicio.”* Como tantas veces hemos constatado, Ignacio pretendía ser “más respuesta que proyecto”, y para esto no podía adelantarse al ritmo de la realidad.

En efecto, todo esto parte de la experiencia: *“Porque desde el principio leer artes o teología hállase por experiencia que no conviene; porque, no siendo los auditores fundados, no hacen provecho”,* añadiendo que no en todas partes *“hay disposición para más que letras de humanidad”,* en cuyo caso *“basta enseñar las lenguas”.*

“Función de los sacerdotes y los escolares en los colegios”: por un lado los sacerdotes, aparte de su labor docente *“ayudan... con el confesar y predicar, y todas cosas espirituales”;* por otro *“los mancebos algunas veces tienen en esto tanta y más gracia que los sacerdotes”.* Nada de una concepción de “formación” en fanal; el futuro jesuita ha de estar desde el principio a la intemperie, dándole la oportunidad de manifestar y potenciar “su gracia”, que no está supeditada a “grados académicos”.

#### **Utilidad de los colegios para la misma Compañía:**

- *“los que leen se ayudan y aprenden mucho enseñando a los otros, y quedan más resolutos y señores de lo que saben”.* Un principio pedagógico de primer orden, eliminado por una concepción académica excluyente, que no soporta que “se le haga sombra”, y menos aún constatar que los que vienen detrás están llamados a ir más lejos que ellos mismos... En efecto, no hay nada más pedagógico que enseñar lo que se está aprendiendo: uno termina “más resolutos y señores de lo que sabe”. Pero esto puede ser peligroso para el que posee el “título académico”, convirtiéndose éste en una “losa aplastante” para el estudiante, mientras para el “docente” es un “salvoconducto”, a veces cínico, que momifica lo que debía ser fuente de búsqueda e inquietud.

- *“los nuestros que oyen dellos se aprovechan por el cuidado y continuación y diligencia que usan los maestros en hacer su oficio”.* Definición concisa y profunda de la función docente: “cuidado”, atención al alumno; “continuación”, constancia, permanencia, permanencia; “diligencia”, dedicación nunca satisfecha a la materia que le ocupa,

- *“no sólo se aprovechan en letras, pero aun se sueltan en el predicar y enseñar la doctrina cristiana, y se exercitan en los otros medios con que han de ayudar después al próximo...”* De nuevo la preocupación apostólica en primer plano,

- *“aunque no pueda ninguno persuadir a los escolares, especialmente muchachos, que entren en la Compañía (¡nada de campañas vocacionales!), todavía con el buen exemplo y conversación... ellos de suyo se aficionan, y se pueden ganar muchos operarios para la viña de Cristo N.S.* El único medio lícito que concibe para suscitar vocaciones es “el buen ejemplo y conversación”.

#### **Utilidad para los que vienen de fuera:**

- “... usando mucho cuidado en que todos aprendan con lecciones y disputaciones...” Siempre la enseñanza apunta a la praxis, no a la pura teoría.
- “que los pobres, que no tienen con qué pagar los maestros ordinarios, ni menos los pedagogos domésticos, aquí hallan gratis lo que con costa mucha apenas podrían haber para salir con las letras.” Es una socialización de la enseñanza, impensable en aquella época.
- “que en las cosas espirituales de ayudan...” Siempre la vertiente apostólica aparece como clave del proyecto de los colegios.
- “en la puridad de la conciencia se aprovechan, y consiguientemente en toda virtud...” Es la tarea clave de la formación de la conciencia.
- “que de los estudios sacarán muy mayor mérito y fruto... enderezándolos todos al servicio divino...” Esto puede resultarnos algo fuera de lugar en nuestra sociedad “secularizada”, y posiblemente sea el reto más urgente: la red de móviles “interesados” que nos atrapa y que nos lleva a una desconfianza generalizada que se parapeta en un individualismo exacerbado, sólo tendrá salida con dosis de **gratuidad**, que es la versión “laica” del “servicio divino”.

#### **Utilidad para los de la tierra:**

- “aliviándose de costas los padres en tener maestros para la institución de sus hijos...”
- “descargan sus conciencias en el doctrinar de sus hijos...” pudiendo hallar “de quién fiarlos... con toda seguridad”. Es un dato que van teniendo: el éxito de los colegios de la Compañía se refleja en las continuas peticiones que reciben, señal de que dan garantía,
- “tienen... quien predique al pueblo y en monasterios, y los ayude con los sacramentos...”
- que “con el ejemplo de sus hijos” se animan a “las cosas espirituales... y se aficionan al confesarse más a menudo y vivir como cristianos.” No es mero “espiritualismo”, sino “vida cristiana” lo que surge,
- “tienen en los nuestros los de la tierra quien los anime y ayude para las obras pías, como hospitales, y casas de conversión, y semejantes...” Toda la dimensión social, diríamos hoy,
- por último, de estos estudiantes “saldrán con tiempo... quién para predicar y tener cura de las ánimas, quién para el gobierno de la tierra y administración de la justicia, quién para otros cargos... porque de los niños se hacen los grandes, la buena institución (instrucción) en vida y doctrina destes aprovechará a otros muchos, extendiéndose cada día más el fruto.”

Y termina diciendo “... esto basta para declarar lo que acá se siente desta manera de colegios”. ¿Está muy idealizada esta visión? ¿Exagera? Parece que los datos avalan el balance que Polanco hace de los colegios. Por otro lado no puede ser más amplio el alcance que aquellos hombres veían que debía tener un colegio en la tierra donde se establecía. Con esta panorámica entendemos mejor el alcance que la expresión **bien común**, que tantas veces utiliza Ignacio, tenía para él.

Con la misma fecha nos encontramos la siguiente *Sumaria información del modo de proceder de los colegios de la Compañía* dirigida a “los de la Compañía” y que es sencillamente un resumen de la carta que acabamos de ver

#### **(IV, 2227,9-11; 1-XII-51)**

#### *SUMARIA INFORMATIONE DEL MODO DE PROCEDERE DELLI COLLEGII DELLA COMPAGNIA DE JESU*



*Primieramente, quanto alli scholari di essa Compagnia, non si mandano alli collegii se non persone probate nelli costumi, et risolute totalmente de lassar il mondo, et seruire a X<sup>o</sup>. in religione, cui intentione è secondo l' ordine dell' obedientia studiare littere de ogni sorte per poter, non solamente loro crescere nelle virtù, ma etiam aggiutare li prossimi.*

*2<sup>o</sup>. Questi, insieme con le lettioni et l' essercitii literarii frequenti, per aggiutarsi nello spirito si confessano et comunicano ogni 8 dì; et oltra della messa, ogni giorno hano alcuni tempi deputati per la oratione et esame de sua conscientia, et ogni domenica et festa si trouano alla predicatione o doctrina christiana, et offeriscono a Dio tutte le fatiche delli studii, quali pigliano puramente per l' honore de Dio.*

*3<sup>o</sup>. Questi tali, finiti li suoi studii, et etiam al tempo che studiano, aggiutano nelle cose spirituali, specialmente quelle terre o prouincie doue studiano, con predicationi, confessioni, et altri mezi de giouare l' anime.*

#### **QUNTO ALLI SCHOLARI DE FUORA**

*1<sup>o</sup>. Primieramente si accetta ogni vno, pouero o rico, alle lectioni et essercitio delle littere, gratis et per pura charità, senza accettar nessuna rimunerazione.*

*2<sup>o</sup>. Quelli che sono soto cura de altri si accettano per mano di essi, et, s' hano a continuare nel studio, è di bisogno che siano esaminati se vogliono essere vbedienti alli loro maestri nelle cose appartenenti a doctrina et costumi, essendo quieti, et abstenendosi de parole catiue, et in tutto seruando la debita honestà, et se rispondeno de si, si scriuono in vn libro, et si tiene conto con loro a ciò imparino et diuentino boni, come se fossino de casa.*

*3<sup>o</sup>. Si vsa, in quanto si può, farli sentire mesa ogni di, et la e[s]positione della doctrina christiana, et predicatione, doue si predica ogni domenica et festa, et confessarsi ogni mese; et si assuefano a raccomandarsi a Dio; et finalmente in le lettere et pietà se tiene conto con loro diligentemente.*

*4<sup>o</sup>. Per li piccoli, quali non si possono con sole parole corregere, si tiene a espessa del collegio vn correctore, salariato per il stesso collegio, il quale assiste et tiene in timore li puti; et secondo che li è ordinato dal mastro, li punisce, benchè si vsa il batere solamente quando altro non basta; et s' il punire anche non basta, si dà licentia a li incorrigibili.*

*5<sup>o</sup>. Quanto alla doctrina, in classi o schole diuerse, secundo la capacità, si insegnano littere de humanità, latine et grece, et etiam hebraice, per quelli che sono capaci. Et quando fossi numero conueniente de persone già docte in queste littere, et altroue non fossi comodita di studiare logica et philosophia, la Compagnia prouede de lectori, che facino il corso delle arti, et finalmente della theologia, al modo de Parisi. Et non solamente si legono lectioni, ma si fano tutti essercitar in compositione, et dispute, et collationi varie, quali giouano più forsa che le lectioni.*

Tan sólo quiero resaltar algunas frases que no aparecen en la carta anterior y pueden aportar algo nuevo.

Al aludir a los *escolares de la Compañía* que se envían a los colegios se subraya son “*personas probadas en las costumbres, y decididas totalmente a dejar el mundo, y servir a Cristo en religión, cuya intención es según el orden de la obediencia estudiar letras de todo tipo para poder, no sólo crecer ellos mismos en virtud, sino también ayudar a los próximos.*” Es decir, el talante de estos jóvenes no debe tener nada que envidiar al de los ya “probados”: la no “provisionalidad” del escolar, al que hace emitir “votos perpetuos” al terminar la “segunda probación”, lo cual lo supone “probado en costumbres”, sino decidido

(en cuanto de él depende) a consagrarse a Dios, y dispuesto a acometer unos estudios que le hagan “crecer en virtud” ellos mismos, ayudando al mismo tiempo “a los próximos”.

En efecto, esta dimensión apostólica presente en la época de estudios se subraya al decir que *“estos tales, acabados los estudios, y también en el tiempo en que estudian, ayudan en las cosas espirituales, especialmente aquella tierra o provincia donde estudian...”*

En el apartado de “los escolares de fuera”, dice que *“se acepta a cualquiera, pobre o rico, a las lecciones y ejercicio de las letras, gratis y por pura caridad, sin aceptar ninguna remuneración.”* Si en la carta a Araoz se aludía dicha “gratuidad” para *“los pobres, que no tienen con qué pagar los maestros ordinarios...”*, aquí se afirma que la gratuidad es para todos, pobres y ricos.

En el párrafo 3º de este apartado dice: *“Se usa, en cuanto se puede, hacerlos sentir misa cada día...”* Y en el siguiente párrafo, al tratar del “corrector” lo hace así: *“Para los pequeños, que no se pueden corregir sólo con palabras, se tiene a expensas del colegio un corrector, pagado por el mismo colegio, el cual ayuda y tiene en temor a los muchachos; y según le es ordenado por el maestro, les castiga, aunque se usa el azotarles solamente cuando otra cosa no basta; y si el mismo castigar no es suficiente, se licencia a los incorregibles.”* Como vemos, este asunto tan delicado está bastante determinado, cosa que años atrás era objeto de búsqueda.

Todo lo demás está de sobra recogido en la carta anterior.

En la referencia de una carta de Ignacio al P. Antonio Vinck se alude a que no se acepten en los colegios los que aún no saben leer ni escribir

#### **(IV, 2287, 44; 19-XII-51)**

*[Messina.]---3º. A Mtro. Antonio. Que no se acetten los que no saben leer y scriuir, para adelante, y se conseruen los accettados.*

Esta norma es “para adelante”, por tanto que *“se conserven los aceptados”*.

El largo documento que sigue es una **Instrucción** enviada a los PP. Oviedo y Bobadilla, para el colegio de Nápoles. La primera parte en castellano, mientras la segunda es una especie de traducción al italiano de la primera, aunque no coinciden exactamente

#### **(IV, 2360, 99-110; 12-I-52)**

##### **LO QUE NUESTRO PADRE HA ORDENADO Y RESPONDIDO A ALGUNA DUBDAS PARA NAPOLES**

*1º. Que el P.Mtro. Bouadilla \*(d.r.) tenga la superintendencia de todo el collegio y los que estuuieren en él, quitando y ordenando lo que le paresçiere, teniendo la cura de todo Mtro. Andrés \*(d.r.); y dezia N.P. de serle allá collateral.*

*2º. Que los collegiales no tomen presentes ni limosnas de los padres que tienen hijos allá, ni de otra manera, tiniendo en esto ojo á la edificaçión, exçetto que si los bienhechores*

*\*(l.r.) (como serian los que diesen, quién x \$, quién veynte etc., para ayuda al collegio) quisiesen embiar algo, se podría rescibir, por no enojarlos.*

*3°. Que en todo caso aya vn castigador en el collegio, creçiendo el número de los escolares, aunque oviese de auer algún collegial menos, el qual deue de estar fuera de las puertas del collegio, y no tomar presentes de los estudiantes.*

*4°. Que los escolares que vinieren al collegio vengan de voluntad de los padres ó parientes; y quando se rescibieren á estudiar, que el collegio haya ofresçimiento á los padres ó parientes, que serán instruidos en buenas costumbres; y quando los maestros se quexasen, procurar que se concuerden con los padres, ó procurar la paz de otra manera, y tener lista en vn libro de los tales escolares.*

*5°. Que sean obligados los estudiantes de venir á oyr la doctrina xpiana. al collegio, la qual se suele enseñar los domingos después de comer.*

*6°. Que sean obligados á confesarse vna vez al mes ó en casa ó fuera.*

*7°. Que no traygan armas ni palo, y tengan síndicos para los escolares, como en Roma.*

*8°. Que los del collegio sean ordenados en el comer, dormir y cosas de la sanidad, por el consejo del médico que tuuiere el collegio, para que ni la falta ni la superfluidad haga mal á la salud.*

*9°. Que el collegio tome vn procurador, persona abonada y benévola \*(l.r.), que tenga los dineros que dieren, y dél tome el collegio lo que ouiere menester.*

*10. Lleuar las reglas del collegio de Roma, mutatis mutandis.*

*11. Que la casa esté muy limpia y las cámaras, porque si alguno viniere á verla; y que alguno tenga cargo de la cámara del P.Mtro. Bobadilla y de la del Mtro. Andrea; y de las otras, que cada vno tenga cuydado de la suya.*

*12. Que se prouea en poner vn buen portero, que tenga paçientia etc., y que tenga en memoria los nombres de las personas que fauorescen la obra \*(l.r.), para que quando viniere[n] los dexe entrar, y tener miramiento con los otros; y que se miren las reglas del portero de Roma, mutatis mutandis. Y paresçió á su paternidad seer al prepósito el H°. Juan Antonio \*(d.r.) para portero en Nápoles.*

*13. Que aya vn cozinero de los hermanos, y así de compradores.*

*14. Que aya síndico en casa, que note todos los males que viere; y que todos le sindiquen á él.*

*15. Que en el reçeibir alguno sea por ordinaçión del P.Mtro. Bobadilla.*

*16. Recurrir \*(l.r.) en todo al duque de Monte León\*(d.r.); particularmente; y regirnos por él quanto al visitar, en llegando, al visorrey \*(d.r.) y otros deuotos, y si los dos solos ó todos juntos los hermanos.*

*17. Que luego en llegando á Nápoles, antes de empeçar á visitar, praediquen dos hermanos en plaças con sendos compañeros; y si no se resçibiere bien, dar razón que no es de marauillar, que así se vsa en Roma en la Compañía; y que no ua ninguno á predicar sin seer examinado por tres; y que en Roma ay mandato, que quando algún jouden de los nuestros predica, que se vayan los charlatanes.*

*18. Que aya vn libro de la lista del mueble de casa en el collegio, y que otro tenga el procurador, para poderle mostrar alguna sáuana rota ó otra cosa, por mejor cuenta.*

*19. Quanto al dar cuenta el expenditor del collegio al procurador, de mes en mes; pero más querria N.P. que fuese el expenditor de fuera de casa, si se hallase tal; y que en esto sea como el procurador de allá querrá; que esto de procurador de fuera es por no tener la Compañía en su poder los collegios, y por proçeder más claro en las cuentas y á edificatió, porque no piensen que se gasta mas.*

*20. Que del procurador se podrá tomar diuersos\*(l.r.), ó para el expenditor, ó más en grueso, como para comprar trigo, vino, etc..*

21. *Que al procurador se deue procurar mucho tener contento in Domino; porque, contento él, serán contentos los bienhechores.*
22. *Quanto al gastar con los de la Compañía que pasasen, que se puede hazer, haziéndolo entender al procurador; y para darles algo para el camino ó para vestir, que sea conforme al procurador.*
23. *Quanto al hazer las espesas á alguno para hazer los exerçios en casa, no le paresció á N.P. que esto se vse, si no fuese en algún caso, que vna persona fuese notable y como para caer en la Compañía; y esto que fuese como rara avis.*
24. *Quanto á combidados no le paresçió á N.P. que se dé de la expesa del collegio; y si viniesen, que traygan sus comidas, excetto los bienhechores; y que no deue el collegio combidar á nadie.*
25. *Que tomar las espesas del collegio, estando en él vn profeso in vtilitatem collegii, non est contra votum paupertatis, como está en las Constitutiones \*(d.r.); ni menos se dize, según las palabras de la bulla\*(d.r.), quod Societas conuertit redditus seu prouentus collegii in suos vsus, por vsar dellos vn particular in vtilitatibus collegii.*
26. *Que resçibiéndose alguna cosa de algún [de]voto que se confesase con alguno de la Compañía professo, por estar en el collegio, non tamen propter confessionem, no por eso se yua contra votum paupertatis; mas se deue mirar la edificación.*
27. *Quanto al venir mugeres al collegio, que no es costumbre; pero que, dando cuenta al duque de Monte León, si alguna señora quisiese venir acompaña, que se podría; y así dixo su paternidad que viniendo la tal señora, que no lo tiene por inconueniente.*
28. *Que las clases se nombren al vso de \*(l.r.) Roma y de París, primera, 2ª., 3ª., id est, la 3ª. de menores, la 2ª. de medianos, la primera de mayores; y no tomen Alcalá \*(l.r.).*
29. *Que la missa se diga en casa en la capilla, cuándo por el P.Mtro. Bobadilla, cuándo por Mtro. Andrea, cuándo más vezes por el vno, cuándo por el otro, según más ó menos tuuieren deuoción de dezir missa; y en caso que viesse \*(l.r.) vno, ni el otro esté para dezirla, que vayan los hermanos fuera á oyrla, [ó] que venga alguno á dezirla á casa.*
30. *Que la missa para los hermanos se puede dezir antes de la lección, como aora se haze en Roma.*  
*Que puede ser vna campana en el collegio para las lições y para el comer y dormir, mudando los toques según la discretión.*
31. *Que la doctrina xpiana. se diga en el collegio los domingos como en Roma, y no en otra yglesia por aora, si no \*(l.r.) fuese en algún caso de mucha edificación; porque más quiere N.P. vn grado de edificación en casa, que muchos fuera; y que siendo la deuoción en casa, y no auiedo la commodidad, ellos se podrían mouer á hazer el collegio ó buscar otra casa mejor.*
32. *Quanto al predicar, le paresçió á N.P. que deuría de ser dentro de casa; pero no auiedo yglesia, que sea donde paresçiere á los bienhechores.*
33. *Quanto al predicar los hermanos en plaça, que pueden todos los domingos, ó vno solo en vna plaça y otro en otra; y que basta los domingos, y también, paresçiendo, alguna fiesta.*
34. *Que los hermanos prediquen en casa los tonos los domingos y fiestas, y cada noche vno á la cena, y también según su orden, para lo qual paresçió mejor á N.P. que se les dé materia de improuiso; pero que prediquen en los tres tonos \*(d.r.).*
35. *Quanto al yr los hermanos fuera á espaçio \*(l.r.), que pueden yr.*
36. *Quanto al nombre del collegio, le paresçió á N.P. que sea según la deuoción de los fundadores ó bienhechores; como sería nombrar el collegio de la Compañía de Ihus., ó de sancto Pedro, ó de sancta María, etc. ; y que esto vltimo paresçe más cómodo, por amor que los collegios tendrá[n] lites, y no paresçe bien que por los tribunales vaya el nombre*

*de Ihus., propter edificationem, mayormente en Roma, donde es probable que accaderá(n) las lites de los collegios della Compañía. Pero en esto se remitte á la deuoción de los fundadores, nombrándole de su nombre dellos, ó de algún santo, ó de la Compañía. Y que, no tiniendo al principio hecho el collegio, quanto al nombrar la casa, seguir la deuoción de los fundadores, ó poner vna tabla en que se diga: Escuela de latín, griego, hebreo, gratis.*

37. *Que Mtro. Andrés confiese á los hermanos, pudiéndolo hazer el P.Mtro. Bobadilla siempre que querrá.*

38. *Que en ausencia del P.Mtro. Bobadilla, y en caso de necesidad, pueda Mtro. Andrés dar liçenza á los hermanos de confesarse con otro.*

39. *Que en ausencia del P.Mtro. Bobadilla, y de su licencia, pueda Mtro. Andrés resçibir á alguno para la Compañía; y que se lleue la misura de Roma, notando que, quando [á] alguno faltase la misura, si tuuiese 19 ó 20 años, que se pueda juzgar por de seso, aunque no llegase á la misura: pero paresçió á N.P. que aora no se resçibiese allá ninguno; y si alguno quisiese entiar, que se deuria de embiar á Roma; mas si no fuese en algún caso vrgente, haziéndole primero saber acá, no resçibiendo allá hasta que la Compañía esté en buena edificación acerca del pueblo; pero que alguno para seruir como de cocinero \*(l.r.), espenditor etc. , que se podria resçibir á prueua. Y quanto al no resçibir en la Compañía allá en Nápoles, se puede considerar que no dan aora sino para doze.*

40. *Quanto á la casa de probatió, dentro de casa, hazer como en Roma. Quando ouiese algún nouicio, que se confiese generalmente, y por 12 ó 15 días no hable con ningun[o], sino con el que le visitare, yendo á su missa: y después se ponen en officios baxos de la casa.*

41. *Que ocurriendo algún caso que lo requiera, que pueda Mtro. Andrés yr fuera de Nápoles; y que entonces mire por la casa el P.Mtro. Bobadilla; y si no estubiese, que pueda dexar otro, de quien se fíe como de sí mismo, en su lugar; y también que, yendo á la cibdad ó á confesar ó otra cosa, puede dexar Mtro. Andrés alguno que viuese, por la casa y escolares \*(l.r.).*

42. *Quanto al escribir á Roma Mtro. Andrea, paresció á N.P. que escriba él, ó dé comission á alguno que estudia, cada semana; y que luego en llegando se escriba de los aposentos, de la casa, y de la prouisión y rescibimiento etc. ; y otra semana cuántos vienen al collegio, 3 ó 4, etc. , y así en otras cosas.*

43. *Quanto al ayunar los hermanos, que no dexe ayunar á quien no tuuiere la edad que obliga, como de 21 años; y en la quaresma, si algun[os] de los tales quisiesen ayunar algún dia, que se tenga ojo á la sanidad, y en dubio, con paresçer del médico; y que se tenga ojo á la salud corporal; y que pueden almorzar y mirendar según la discretión, de manera que les ayude á la salud y studios y no les dañe, espeçial en verano.*

44. *Quanto á las disciplinas de los hermanos secretas, mirar la necesidad; y quanto á las públicas en refetorio, si alguno la pidiese, que no estando alguno de fuera, que se puede consentir; mas no dar penitencia de disciplina ni pan y agua, no mandándose las penitencias de disciplina ó pan y agua, porque las agan más alegremente; y quando alguna cosa pública se ouiese echo, dexar al tal que elija la penitencia, y eligiendo la disciplina, se le podrá dexar que la haga; y de cosas secretas, que no hagan penitencia pública.*

45. *Que de las cosas ordenadas aquí, estando las cosas variadas, según las circunstancias podria mudar el P.Mtro. Bobadilla en Nápoles, pero no hazer ritos, ni menos Mtro. Andrés, sin dar auiso á Roma.*

46. *Que en las cosas dudosas \*(l.r.) que allá ocurrieren \*(l.r.) acerca de los hermanos y collegio, podrá recurrir \*(l.r.) Mtro. Andrés al P. Mtro. Bobadilla como á principal. Que se laven \*(l.r.) los paños en casa, si no fuere en caso de necesidad etc..*

*Que no se lean en el collegio las obras de Erasmo ni de Joannes \*(d.r.) etc..*

---

**ALCUNE COSE CHE NOSTRO P. MTRO. IGNATIO L. ORDENO DE PAROLA IN ROMA, ET RISPOSTO AD ALCUNI DUBII PER NAPOLI \*(d.r.)**

*Primo: Che il P.Mtro. Bobadilla habbia la superintendenza de tutto il collegio et de quelli che staranno in esso, leuando et ordinando ciò li parerà, M. Andrea essendole là collaterale.*

*2°. Che M. Andrea confesse alli fratelli, potendolo ancora far' il P.Mtro. Bobadilla sempre che uorrà.*

*3°. Che in absentia de P.Mtro. Bobadilla, et in caso de necessità, possa Mtro. Andrea dar licenza alli fratelli di confessarsi con altro.*

*4°. Che in il receper ad alcuno sia per ordinatione del P. Mtro. Bobadilla.*

*5°. Che in absentia del P.Mtro. Bobadilla et de sua R<sup>a</sup> possia Mtro. Andrea pigliar' alcuno per la Compagnia: et parse al Padre che per adesso, finchè la Compagnia stia in buona edificatione uerso della terra, non se recepa nessuno; et si alcuno uolesse intrar', che si doueria mandar' a Roma, se non fosse in qualche caso vrgente, facendolo primo intender' in Roma; ma per seruitio, che si potranno receper' a prouatione.*

*6°. Portar' la misura, notando che, si bene uno non arriuasce alla misura, si pure hauesse 19 o 20 anni, si potrà iudicar de iudicio.*

*7°. Che non si lassi digiunar' alli fratelli che non haueranno la età di digiunar'.*

*8°. Che non si diano penitentia de disciplina publica, né de pane et aqua; ma che, dimandando alcuno di far' alcuna disciplina publica in refettorio, che non essendo alcuno di fuori, si potrà conceder'.*

*9°. Quanto alle discipline secrete, secondo al bisogno; ma che di cose secrete non si facciano penitenze publiche.*

*10. Che possano li fratelli far' collatione et merendar', massime nella state, de modo che li gioue alla sanità et alli studii, et non li nocia.*

*11. Che possano li fratelli andar' a spacio.*

*12. Che quanto al espender' con alcuno de la Compagnia che passasse per qua, che se poterá, facendolo intender' al procurator'; et per aiutarli per la strada o per uestir' che sia conforme al procurator'.*

*13. Far' la spesa a alcuno in casa per far' exercitii non li parse al Padre che se usa, se non fosse in caso che fusse qualche persona notabile, et come per cascar' nella Compagnia; et questo che fusse come rara auis.*

*14. Che della spesa del collegio non si dia a inuitati; et se bene sanno \*(l.r.) che portano il suo pranso, excepto li benefattori, et che non debbe il collegio inuitar a nessuno.*

*15. Che pigliar' le spese del collegio, stando in esso alcun professo in utilitatem collegii, non est contra uotum paupertatis, neque tunc Societas conuertit redditus collegii in usus suos.*

*16. Che pigliandose qualche cosa de alcuno deuoto, che se confessasse con alcuno della Compagnia professo, per esser nel collegio, non tamen propter professionem \*(l.r.), non per ciò \*(l.r.) est contra uotum paupertatis, ma si deue attender' alla edificatione.*

*17. Quanto al uenir done al collegio, che non è usanza; ma che, dando parte al signor duque de Montelione, si qualche signora uolesse uenir. accompagnata, che si potrà; et che uenendo una accompagnata, che non lo tiene lo Padre per inconueniente.*

18. *Che la dottrina xpiana. si dica in casa et non fuora, se non fosse in qualche caso di grande edificatione; perchè il Padre uole più un grado di edificatione in casa, che molti di fuora.*
19. *Il medesimo li parse quanto al predicarse in casa; ma che non essendo chiesa, che sia doue parerà alli benefattori.*
20. *Che non si legano nel collegio opere di Erasmo, nè manco di Luys Uiuës.*
21. *Che si lauino li panni in casa, se non in caso di necessità.*
22. *Che se ricorra in tutto al signor' duca di Monteleone.*
23. *Che la casa stia netta, et uno habbia cura della camera di Mtro. Bobadilla et de Mtro. Andrea, et dell' altre che ogni uno habbia cura della sua camera.*
24. *Proueder. de un portinaro che habbia patientia, et che habbia in memoria li nomi delle persone che fauoriscono la opera del collegio per lassarli intrar', et habere consideratione con li altri: et le parse al Padre esser' al proposito fratello Antonio.*
25. *De vno et altri officii prouedersi delli fratelli, desiderando pur il Padre che fossi il spenditor di fuora se tale si trouasse.*
27. *Che sia uno sindicho alli fratelli delli mali e defetti che uedrà, et che tutti li sindichino a lui.*
28. *Che non si piglieno presenti nè elemosine dalli padri che haueranno figlioli nel collegio, nè d' ltra maniera, hauendosi pur di questo occ[h]io alla edificatione; ma delli benefattori, per non contristarli, se potria pigliar' se uolessino mandar' qualche cosa: benefattore saria come che qui dese 10 o 20 scudi per la opera.*
29. *Che in ogne modo sia uno correttore per castigar li putti, essendo il numero cresciuto delli scolari.*
30. *Che sia uno libro per scriuer' li scolari che ueniranno.*
31. *Che li scolari uengano de licentia delli padri o parenti; et che, recependosi a estudiar', che il collegio offerisca alli padri o parenti che seranno instrutti nelli buoni costumi.*
32. *Che li scolari per obligo si confesino una uolta il mese, et odano messa ogni di, et venir' alla doctrina xpiana., et non iurar', nè biasemar', nè dir' parole disoneste, nè portar' arme, nè bastoni; et che delli scolari siano sindici fra loro.*
33. *Che li fratelli siano ordinati nel mangiar, dormir', et cose della sanità, per il consiglio del medico che hauerà il collegio, acciò che nè lo superfluo nè lo manco nocia.*
34. *Portar' le regole del collegio de Roma, mutatis mutandis.*
35. *Ch' habbia il collegio uno procurator', persona abonata et beneuola, che habbia li denari che si daranno, et da isso pigli il collegio quello che haurà di bisogno.*
36. *Che al procurator' si deue molto tener' contento in Domino, perchè, contento esso, saranno contenti li benefattori.*
37. *Che si potranno pigliar del procurator' danari, o per expendere o per grosso, come per comprar' uino, grano, etc..*
38. *Quanto al dar conto il spenditor' del collegio al procurator' de mes a mes, che sia come al procurator' parerà; et che questo del procuratore di fuora è per non hauer' la Compagnia la entrata o denari in suo poter'; et per proceder' più chiaro et con edificatione, et che non si pense che si expende più.*
40. *Che sia uno libro della lista del mobile di casa nel collegio, et che altro habbia il procurator' per poterle mostrar' qualche lenzolo, camisa che stia osata, per miglior conto.*
41. *Che quanto al nominar il collegio, o del nome del fondator', o de santo Pietro, o della Madonna, più presto che non della Compagnia de Ihus., per le litte, che non uada per li tribunali in Roma, doue concurreranno le lite delli collegii, il nome de Ihus. Et per il principio, in Napoli, metter' in scritto qui là insegnano li principii de gramatica, et de greco et hebreo, et la dottrina christiana, gratis.*

42. *Scrivere a Roma ogni settimana ad Patrem, per se uel per alium.*
43. *Che le classi si nominono al modo di Roma et de Paris, id est: la prima de mayores, la 2<sup>a</sup>. de mezzani, la 3<sup>a</sup>. de minori. In questo le parse a M. Mercurio in Napoli che la prima fosse de minori, et la 2<sup>a</sup>. delli mezzani, et la terza delli maiuri.*
44. *Quanto alla casa de probatione, far' come si fa in Roma: quando fosse alcuno nouitio, che si debbia confessar' generalmente, et per 12 o uero 15 giorni non parles con nessuno fuora del che li nisitari, andar' alla messa e dimostrarli le bulle, et dopo si poneno in officii bassi.*
45. *Che occorrendo alcuno caso che bisognasse andar' fuora di Napoli, che lo possa far' Mtro. Andrea; et che allora guarde per la casa il P.Mtro. Bobadilla; et non essendo il P.Mtro. Bobadilla, che possa lassar' a un' altro, del quale si fide come di se stesso, in suo loco; et cosi che, andando Mtro. Andrea per Napoli, o per confessar' o per altra cosa, possa lassar' alcuno che risgarde per la casa e scholari.*
46. *Che de le cose per queste demande et risposte ordinate possa il P.Mtro. Bobadilla mutar' in Napoli, essendo le cose uariate secondo le circostantie.*
47. *Che nelli dubii, che occorreranno in Napoli circa li fratelli et collegio, possa ricorrer' Mtro. Andrea al P.Mtro. Bobadilla come a principale superiore di loro. Che si porteno le regole del portanaro di Roma, mutatis mutandis. Se hanno portato, et anche altre regole de li officii della casa de Roma, che si potranno ueder' et pigliar' de esse, secondo che si giudicherà conueniente \*(d.r.).*

Únicamente destacaremos lo que nos resulta interesante, citando el número:

- 1.- Ya aparece el P. Oviedo como colateral de Bobadilla, que tendría la “superintendencia” del colegio.
- 2.- La prohibición de no aceptar “presentes ni limosnas” se refiere a “los padres que tienen hijos allá”, no a lo que pudiesen enviar los “bienhechores”.
- 3.- El “castigador” “*debe de estar fuera de las puertas del colegio, y no tomar presentes de los estudiantes.*”
- 4.- El consentimiento de los padres de los alumnos es imprescindible para que sean aceptados, y “*quando los maestros se quexasen, procurar que se concuerden con los padres, o procurar la paz de otra manera...*”
- 7.- “*Que no traigan armas ni palo, y tengan síndicos para los escolares, como en Roma.*” El síndico, o en encargado de “avisar” verbalmente. No es el “castigador”.
- 8.- El colegio debe tener un médico que supervise “*el comer, dormir y cosas de sanidad.*”
- 9.- “*Que el colegio tome un procurador, persona abonada y benévola, que tenga los dineros que dieren, y dél tome el colegio lo que necesitase.*” El tema de la economía va a ser clave: Ignacio quiere que esté en manos de alguien que no sea jesuita para evitar la menor sospecha de “avaricia”.
- 10.- “*Llevar las reglas del colegio de Roma, mutatis mutandis.*” El colegio de Roma, veremos que se convertirá en un punto de referencia, aunque nunca como un modelo a reproducir con exactitud.

A continuación vienen disposiciones concretas, algunas de las cuales tienen observaciones que destacaremos a continuación:

- 11.- La limpieza es clave para la impresión que el colegio produzca al visitante: cada uno deberá limpiar su “cámara”, aunque a los PP. Bobadilla y Oviedo se lo harán.
- 12.- Respecto al “portero” se advierte que “*tenga paciencia... y memoria... y que tenga miramiento...*”, aludiendo a las reglas “*del portero de Roma*”.



14.- *“Que haya síndico en casa, que note todos los males que viere; y todos le sindiquen a él.”* Nadie es intocable en la Compañía.

16.- Las relaciones con el fundador han de cuidarse especialmente, en este caso con “el duque de Monteleón”.

17.- Una costumbre es que antes de empezar el colegio conviene darse a conocer en la ciudad, cosa que se hacía enviando a predicar *“dos hermanos en plazas con sendos compañeros”*, teniendo en cuenta que en Roma, *“no va ninguno a predicar sin ser examinado por tres...”*

19.- Este número es especialmente sugerente: *“Quanto al dar cuenta el expendedor del colegio al procurador, de mes en mes; pero más querría N.P. que fuese el expendedor de fuera de casa, si se hallase tal; y que en esto sea como el procurador de allá querrá; que esto de procurador de fuera es por no tener la Compañía en su poder los colegios, y por proceder más claro en las cuentas y a edificación, porque no piensen que se gasta más.”* El subrayado es mío, como podemos ver, pero conviene resaltar esa obsesión de Ignacio porque la economía sea clara, y para esto que estuviese en manos de seculares, y además por *“no tener la Compañía en su poder los colegios”*. Esto hace más comprensible la doble concepción de la pobreza en la Compañía: la de los profesos y la de los colegios.

21.- Esta situación de los colegios hace que *“al procurador se debe procurar tener contento in Domino; porque, contento él, serán contentos los bienhechores”*. Y este “consentimiento” de los bienhechores es clave para la supervivencia del colegio.

22.- Por tanto, *“quanto al gastar con los de la Compañía que pasasen (los profesos no pueden vivir en los colegios)... se puede hacer, haciéndolo entender al procurador...”* Esta “dependencia” del procurador es clave para su concepción de la pobreza de los colegios.

Y siguen casos concretos sobre este uso de lo destinado para el colegio, como es el gasto de quien va a hacer EE, cuya única excepción podría ser *“que una persona fuese notable y como para caer en la Compañía; y esto que fuese como rara avis”* (23). Por otro lado, no se puede dar *“de la expesa del colegio”* a “convidados”, *“excepto los bienhechores; y que no debe el colegio convidar a nadie.”*(24) Sin embargo, *“tomar las expensas del colegio, estando en él un profeso **in utilitatem collegii, non est contra votum paupertatis, como está en las Constituciones...**”* (25). El recibir *“alguna cosa de algún devoto que se confesase con alguno de la Compañía profeso, por estar en el colegio, **non tamen propter confessionem...**”*; tampoco va contra el voto, aunque *“se debe mirar la edificación”* (26)

27.- Sobre entrar mujeres en el colegio: *“dando cuenta al duque de Monte León, si alguna señora quisiese venir acompañada, que se podría”*.

28.- Expresamente se remite para la forma de dar las clases a Roma y a París.

29.- La misa, indistintamente, la dirán el P. Bobadilla o el P. Oviedo, *“según más o menos tuvieren devoción de decir misa”*. En caso de que ni el uno, ni el otro *“esté para decirla, que vayan fuera los hermanos a oírla, o que venga uno a decirla”*.

Y siguen otras concreciones sobre horarios de misa (30), con distintos toques de campana; dónde dar la “doctrina cristiana”(31), dónde “predicar” (consultando a los bienhechores) (32), el “predicar los hermanos en plaza” los domingos (33), lo mismo que ejercicios de predicación dentro de casa (*tonos*), *“cada noche uno a la cena...”* (34), el ir fuera los hermanos *“a espacio, que pueden ir”* (35), el nombre del colegio *“según la devoción de los fundadores o bienhechores...”*; *“quanto al nombrar la casa, seguir la devoción de los fundadores, o poner una tabla en que se diga: Escuela de latín, griego, hebreo, gratis”*,

título expresivo de todo lo que Ignacio pretendía con los colegios; dar una respuesta gratuita al *bien común*.

En los números siguientes trata de estructuración interna de la comunidad (37 y 38), del recibir en la Compañía con bastantes restricciones: tanto Bobadilla, como Oviedo en su ausencia, “*pueda recibir alguno en la Compañía*”, pero “*que se lleve la misura* (¿el hilo que enviaban de Roma con la altura mínima que debían tener?) *de Roma*”. En caso de no llegar y teniendo 19 ó 20 años “*que se pueda juzgar por el seso*”. Sin embargo, Ignacio opina que no se debería recibir a ninguno “*hasta que la Compañía esté en buena edificación acerca del pueblo*”. Todos los problemas que hemos ya visto existían con muchos familiares, se complicarían si el pueblo no estimaba la Compañía (39). Respecto a la “*casa de probación*”, “*hacer como en Roma*” (40).

El siguiente número determina de forma minuciosa (y nosotros consideramos “agobiante”) que alguien quede responsable en ausencia tanto de Bobadilla como de Oviedo (¡aun “*yendo a la ciudad o a confesar*”!) (41). El párrafo 42 determina algo muy importante para él: quién debe escribir a Roma y de qué deben informar. En el 43 que se vigile la salud (consultando médico la alimentación). Respecto a las penitencias, “*mirar la necesidad*”; estando alguno de fuera que no halla penitencias públicas en el refectorio, y nunca “*dar penitencia de disciplina o pan y agua, porque las hagan más alegremente*”. En caso de falta pública, “*dexar al tal que elija la penitencia...*” (44)

Los dos últimos números, como era de esperar, son para remitir a lo que en Nápoles vean: “*que las cosas ordenadas aquí, estando las cosas variadas, según las circunstancias podría mudar el P. Mtro. Bobadilla en Nápoles, pero no hacer ritos, ni menos Mtro. Andrés, sin dar aviso a Roma.*” (45) Todo ha de circunstanciarse, pero nada reglamentarse (“hacer ritos”), sin avisar. Es la alergia de Ignacio a caer en la cómoda alternativa de lo “jurídico”. El último recurso, por otra parte, en Nápoles “*en las cosas dudosas que allá ocurrieren*” acudir “*al P. Mtro. Bobadilla como a principal*”, nada de quedar bloqueados por la distancia.

Al final, a modo de advertencias, “*que se laven los paños en casa...*” y que no se lean en el colegio ni a Erasmo ni a Vives.

La versión italiana que sigue, es la misma, aunque en otro orden y con formulaciones más concisas.

Si las normas que van surgiendo en los colegios están siempre contrastadas por la experiencia, estas experiencias a veces son penosas, pero obligan a tomar precauciones para evitar que ocurran en otros sitios. Tal es el caso de lo que aparece en la siguiente carta de Polanco al P. Frusio y otros superiores, contándole lo que ha pasado *en Roma en el colegio nuevo*

**\*(IV, 2361, 111-112; 23-I-52)**

*Jhs.*

*Come è ordinario del demonio che si sforzi impedire quelle opere che sono più contra di lui in beneficio dell' anime, così per isperienza lo vediamo qui in Roma nel collegio nouo, et l' osseruamo nell' altri della Italia et Sicilia, anzi de ogni banda.*

*Qui hano pigliato vn zelo estranno alcuni mastri de schola, tanto che vn di questi di andorono nel collegio alcuni, et introrono nell' auditorio del Mtro. Joachimo\*(d.r.), et publicamente lo hano voluto riprendere (bench' a torto), et hano fatto vno scandalo tropo disordinato, tanto ch' il cardenale de S' Jacobo \*(d.r.), protectore, l' ha fatto metere in prigion. Questa medesima settimana, manchando doi giouani de casa delli padri loro, hano venuto le madri alla chiesa nostra durante le misse, et hano gridato et fatto vno scandalo mirabile, et similmente nel collegio, et per le case de cardinali (come de alcuno sapiamo), dicendo che hauemo fatto il collegio per robare li figlioli, et che teniamo li suoi, etc.; et in verità ni uno di quelli era intrato in casa, nè in collegio nostro.*

*Questi essempii ho voluto dare per auiso, a ciò VV.RR. stiano più aduertiti de simili casi. Se adunque venirano alcuni maestri dicendo che sono ignoranti li maestri del collegio, confessino con humilità ch. ignorano più che vorrebbero, benchè serueno a Dio et alli prossimi col poco talento che li ha dato il sumo padre de famiglia; et finalmente con modestia vincano la loro presumptione, etc..*

*Osseruino etiam quello, che nessuno delli auditori delle schole riceuano senza voluntà delli parenti, perchè sarebbe maggiore il danno de la comotione et alienatione dell. animi, ch' il fructo de accettare il tale, hauendo respecto al bene vniuersale; et non mancharano modi de aggiutare li boni desiderii de chi vole intrare, mandandolo ad altri loghi, o come Iddio inspirarà.*

*De altre particolarità si scriuerà più diffussamente altre volte; per adesso questo auiso basti.*

Las reacciones que Polanco califica de “*un celo extraño por parte de algunos maestros de escuela*”, parece que merecerían un calificativo algo más fuerte, pues “*uno de estos días fueron al colegio algunos, entraron en el auditorio del Mtro. Jerónimo, y públicamente lo han querido reprender (aunque en vano ¿CORRECTO?), y han levantado un gran escándalo, tanto que el cardenal de Santiago los ¿CORRECTO? ha metido en prisión. Esta misma semana, faltando dos jóvenes de casa de sus padres, han venido las madres a nuestra iglesia durante la misa, y han gritado y hecho un escándalo descomunal, y lo mismo en el colegio, y por las casas del cardenal... diciendo que han hecho el colegio para robar los hijos, y que teníamos los suyos, etc.; y en realidad ninguno de ellos había entrado en casa, ni en nuestro colegio.*” Hasta aquí los hechos.

“*He querido narrar estos ejemplos como aviso, para que VV.RR. estén más advertidos ante tales casos* **NO ENTIENDO SU SENTIDO**

“*Observemos también que ninguno de los oyentes de la escuela sean recibidos sin el consentimiento de sus padres, porque sería más el daño de la conmoción y alienación de los ánimos, que el fruto que sacarían ellos, teniendo en cuenta el bien universal; y no faltarán medios de ayudar los buenos deseos del que quiere entrar, mandándolo a otros lugares, o como Dios nos inspire.*”

Nunca la reacción de Ignacio fue la pasividad. Ante el problema hay que prevenir.

Y vuelven a repetirse avisos que ya conocemos, como en la referencia de una carta de Ignacio al P. Pascasio Broët

**(IV, 2462, 174; 27-II-52)**

5°. *Que no pareze aceten los que no saben leer, pues no bastan para los otros.*

El no aceptar alumnos que no sepan leer es “*pues no bastan para los otros*”. Es un problema de eficacia, en el sentido más válido del término: si el enseñar a leer está al alcance de más personas, mientras que las “*letras*” que imparten los colegios no, no tiene sentido dedicar tiempo para lo que pueden hacer otros.

De nuevo nos encontramos con el tema del corrector. En la referencia de una carta de Ignacio al P. Desiderio Girardino nos encontramos con estos dos números

**(IV, 2503, 240; 14-V-52)**

2°. *Può battere, se non truoua correttore.*

3°. *Quanto alli padri, che non uoglano essere battuti li figliuoli, una di 3 è necessaria: o che se corregano con parole; o che siano battuti, non bastando; o uero che li conduchino ad altre scole; perchè non s'ha de tollerare che stiano li senza far frutto \*(d.r.).*

No conciben un colegio en el que la disciplina no esté asegurada. Habrá que implicar a los padres, y en última instancia que los “*incoregibles*” se cambien de escuela, “*porque no se ha de tolerar que estén allí sin sacar fruto*”. Si el sentido del colegio es que aprendan, habrá que buscar todos los medios para que esto se consiga.

Otro aviso sobre no admitir niños *que no sepan leer* aparece en la referencia de una carta de Ignacio al P. Pelletier

**(IV, 2602, 243; 21-V-52)**

3°. *Que no reciban niños, que no sepan leer.*

Y de nuevo nos encontramos con otra información de Polanco sobre los colegios de la Compañía de Jesús, esta vez dirigida al P. Mercuriano

**\*(XII, A. I. 49, 309-311; VI, 52)**

*Jesus*

*Summaria informatione delli collegii della Compagnia di Giesù.*

*Quello che la Compagnia pretende nelli collegii soi se reduce a doi capi. Primo, che la terra o prouincia doue si fa detto collegio sia aiutata nelle lettere et cose spirituali con l'Essempio et dottrina et ogni industria delli collegiali; il secondo, che li scolari della Compagnia si facciano idonei nelle lettere per essere operarii nella vigna de Dio N.S., il che etiam redunda in utilità della terra; perchè, oltra che dànno buona edificatione con la uita sua et conuersatione buona, dopoi, come si fanno literati, potranno in legere, predicare, sentire confessioni et altre opere de charità, giouare il ben comune, essendo come vn seminario nelli tali collegii, del quale nascono simili frutti continuamente.*

*Hora, risguardando detto fine, si sogliono mandar' nelli principii a detti collegii alcuni che attendano propriamente ad aiutare l'anime per mezzo delli sacramenti et exhortationi et dottrina xpiana. et altri mezzi spirituali, come sarebbeno doi o tre sacerdoti che attendano a ciò.*

*Secondariamente si mandano alcuni mastri, quali nelli principii de lettere latine, grece et hebraice, insegnino li figliuoli, legendo et hauendo cura de farli essercitare in compositioni, dispute et altri essercitii literarii.*

*Tertio: si manda alcun numero di scolari che imparino et aiutino etiam li altri nell' officii domestici et etiam nelle scole.*

*Quarto: le scole s' apreno gratis, et senza alcuno interesse diretta o indirettamente, per tutti quanti, poueri et ricchi, che vogliono aiutarsi insieme nelle lettere et nelle virtù, purchè sapiano legere et scriuere, tanto che basti per cominciare a studiare la grammatica, seruando perhò le conditioni seguenti.*

*Che li fanciulli uengano con uoluntà delli soi parenti o persone che hanno cura di loro.*

*Che stiano a obediencia de li soi maestri nelle cose conuenienti circa il studiare et essercitarse in vn modo o in un altro.*

*Che si confessino almeno vna uolta al mese.*

*Ch' ogni settimana si truouino alla lettione della dottrina xpiana. vna uolta che si leggerà, et alla predicatione quando si farà.*

*Che sentano la mesa nel collegio, potendo, ogni di.*

*Finalmente ch' usino modestia nelle parole et atti, lassandosi aiutar nelli buoni costumi et virtù interiori et esteriori.*

*Quinto: perchè con li piccoli tal volta non bastaria le parole, quando fosse necessario punirli altrimente, bisogneria \*(l.r.) pigliare un correttore de fuori della Compagnia; perchè li mastri di quella non è decete che habbiano a castigare con altro che le parole; ma, quando sarà necessario, potranno ordinar' al correttore come ha da fare, et lui intieramente s' accomodarà all' ordine loro.*

*Sexto: si pigliarà il nome d' ogni vno in scritto acciò si tenga conto conueniente con tutti.*

*Septimo: quando fossino tanto prouetti li scolari che di fuori uenessino al collegio, et in tanto numero che se potesse incominciare vn curso dell' arti, o uero philosophia, la Compagnia medessimamente suole prouedere di mastri conuenienti; et così dopoi della theologia, la quale adesso non si cominciarà (parlo della scolastica) per non esser li auditori, che si sapia, disposti, et perchè l' usanza della Compagnia è cominciare per il basso et humile, et dopoi andar crescendo con l' aiuto diuino.*

*Poco più o meno, come questo si vsa nel collegio de Roma et altri, si può vsare in Perogia \*(d.r.).*

Merece la pena transcribir el primer párrafo, por la nitidez con que formula Polanco la finalidad de los colegios: “Lo que la Compañía pretende en sus colegios se reduce a dos capítulos. Primero, que la tierra o provincia donde se encuentra dicho colegio sea ayudada en las letras y cosas espirituales con el ejemplo y doctrina y toda dedicación de los colegiales; el segundo, que los escolares de la Compañía se capaciten en letras para ser operarios en la viña del Dios N.S., lo cual también redundará en utilidad de la tierra; porque, además de que dan buena edificación con su vida y buena conversación, después, como llegan a ser letrados, podrán leer, predicar, oír confesiones y otras obras de caridad, ayudar al bien común, habiendo como un seminario en tales colegios, del cual surgen semejantes frutos continuamente.” El alcance, pues de los colegios no podía ser más “secular”, sin dejar de ser apostólico en el sentido más estricto del término, de ahí su rápida difusión por toda Europa.

A continuación vienen siete puntos en los que se sintetizan los pasos para poner en marcha dichos colegios, empezando por enviar “algunos que atiendan propiamente a ayudar a las almas por medio de los sacramentos y exhortaciones y doctrina, y otros medios

*espirituales...*” Es decir, el punto de arranque es el “espiritual”, el único en aquel momento “inteligible” a un pueblo que apenas tenía acceso a la cultura.

Una vez atendidas estas “expectativas” comienza la labor propiamente docente. En efecto en los siguientes puntos van describiéndose por orden los pasos que se van dando y que ya conocemos por documentos anteriores, culminando en los estudios de filosofía y teología, *“cuando hubiesen tantos escolares de fuera preparados y en número suficiente... Porque el uso de la Compañía es comenzar por lo bajo y humilde, y después ir creciendo con la ayuda divina.”* Síntesis perfecta de su “modo de proceder”.

Y pasemos a la Instrucción que se envía al P. César Aversano sobre el modo de proceder en Módena

**(IV, 2861, 408-414; 10-IX-52)**

#### *INSTRUCTION DEL MODO DE PROCEDER IN MODENA*

*Tre cose pare si debbiano pretender in Modena: vna, che se conseruino et augmentino quelli de la Compagnia in spirito, lettere et numero; altra, che s' attenda alla edification della città et frutto di quella; altra, che si stabiliscano y augmentino le cose temporali del nouo collegio, acciò nella prima et seconda parte sia più seruito il Signore.*

*La prima parte, che toca a quelli de la Compagnia, è come fondamento dell' altre; perchè, quanto saranno migliori loro, saranno etiam più idonei acciò siano accettati d' Iddio per instrumenti dell' edifficatione de quelli di fuera et della perpetuità della foundatione.*

*Primo. Adunque ogni vno rettificando la sua intentione, in modo che totalmente quaerat, non quae sua sunt, sed quae Iesu Xpi. \*(d.r.), se sforzi de pigliare grandi propositi et desiderii d' essere vero et fidele seruo de Dio, et render bon conto di se in ogni cosa che li serà comessa con vera abnegatione della propria voluntà et giudicio, sottomettendosi \*(l.r.) totalmente al gouerno de per mezzo della santta obediencia, hor siano adoperati in cose alte, hor in cose basse, et facciano orationi feruenti quanto potranno per ottener questa gratia dal donatore d' ogni bene, et il capo le dia questi ricordo alle volte.*

*2º. S' osserui quanto si potrà l' ordine et modo de questo collegio, specialmente nel confessare, comunicare ogni otto dì et essaminar la conscientia, et sentir missa in casa ogni dì; et nel' essercitio dell' obediencia et non praticar con forastieri se non conforme all' ordine che sarà donato per il rettor, il quale vedrà quanto si debbia comettere ad ogniuno per edificare ad altri senza periculo di se.*

*3º. Dentro di casa s' essercitino quotidianamente nel predicar, vno in vn dì, altro in altro della settimana, in tanto che si mangia o si cena, non stando più d' un' hora a pensar la predica che si farà nel refettorio: et senza questo qualche volta s' essercitino in predicar vulgare et latino, preponendosse il thema acciò subito si predichi di quello, et etiam in greco facendo li toni; pur questo secondo la dispositione delli scholari potria variarsi.*

*4º. Attenda ogniuno ad aggiutarse nelle letere et aggiutar l' altri studiando o legendo quello li sarà proposto per il rettor; et habbiase cura che le lettioni siano proporcionate alli auditori, et che siano perfettamente fondati nella grammatica tutti; et vsino il componere; hauendo cura li maestri d' emendare; et disputino et conferiscano; et per ogni cosa detta saria bene hauer in casa suffieientia.*

*5º. Si douerà procurar con la conuersatione delle littere et delle cose spirituali tirar altri alla via della perfettione; ma delli scholari suoi piccoli non lo facciano chiaramente, nè mai senza voluntà delli loro parenti li accettino, etiam li maggiori. Et se di questi tali*

*qualchuno giudicaranno expediente accettar in casa sua (quando loro si risoluessino), o uer' mandarli fuora in Roma o altro loco, lo potranno fare; ma la discretione insegnerà et l' unctione del Spirito santo qual sia meglio; o per il più sicuro, scriuano a Roma quando dubitaranno.*

*6°. Per le cose dette sarà expediente che, componendo con diligentia alcuni scholari delli più prouetti alcune orationi latine delle virtù xpiane., la pronuncino auanti a tutti, ogni 8 o 15 dì le feste o domeniche; et inuitino li gioueni et altri, maxime quelli che saranno atti all' istituto religioso, a sentirle, perchè sarà mezzo conueniente per disponer a pigliar la via della pertettione quelli che chiamarà il Signore, et almanco darà bon' odore et edificatione, et s' agg[i]utaranno quelli de casa nel essercitio letterario et nelle virtù.*

## SECONDA PARTE

*Quanto alla seconda parte, d' attender alla edificatione et frutto spirituale della città, oltre d' aggiutare l' altri de fuora con l' orationi.*

*Primo. Con l' insegnare lettere a tutti quelli che veneranno latine et grece, secondo la dispositione che trouaranno, leggendo et facendo li scholari exercitare in dispute et compositioni.*

*2°. Con hauer cura d' legere alli figlioli la dottrina xpiana. ogni domenica o altro dì della settimana, et l' altri di facendoli pigliar a mente qualche poco secondo l. ordine del colleggio de Roma, o come giudicaranno più conueniente: et questo in casa o in alcuno loco commodo et vicino a essa, come vederanno esser più al proposito: et di questo più che del predicare si cauarà forse frutto spirituale.*

*3°. Con vsar diligentia che si aggiutino li scholari nelli costumi facendoli sentir messa, se si può, ogni dì, et predica le feste che si faranno, et confessarse vna volta al mese, et lasciar le biasteme, le giuramenti et le parole dis.honeste.*

*4°. Vedasse si sarà expediente che si predichi le domeniche et feste, o solamente si legga la dottrina xpiana. per vno di loro.*

*5°. Vedasi se sarà al proposito vna lettione della Scrittura o de dottrina scolastica per li preti, come de sacramenti, o vna summa de casi de conscientia, si non al principio, dopoi.*

*6°. Habbiase special aduertenza circa le heresie, et siano armati contra li tali, tenendo a memoria le cose controuerse con loro, et procurando star presente in quelle per scuoprir le piaghe et curarle; o se questo non si potrà, per impugnar la loro mala dottrina; ma questo con destrezza et non essasperandoli, ma con amore procurando ritirarli.*

*7°. Procurino tirar alli sacramenti della confessione et comunione le persone, et siano alla administratione de quelli parati.*

*8°. Con la conuersatione spirituale tutti possono aggiutare quelli con chi trattano, maxime trouando in loro dispositione per sperar frutto; et l' essercitii della prima settimana si possono dar a molti, ma l' altri consequenti a solamente quelli che si mostrano idonei per il stato de perfectione, et si dispongono ad aggiutarsi molto da vero, totalmente occupandosi in questo.*

*9°. Habbiano cura, quando ci sarà tempo, d' aggiutar li prigionii, visitando la carcere se potranno, et facendo predicar qualch' uno di là, et ess' hortarli alla confessione et a voltarse a Iddio, etiam confessandoli s' accaderà et potranno.*

*10°. Etiam dell' hospitali habbiano memoria, se come dico abanzerà tempo, qualche volta procurando consolar li poueri, et aggiutarli nel spirito quando potranno, et etiam qualche ess' hortatione in tali lochi sarà proficua, s' altro non paresse viste tutte le circostantie.*

*11°. Generalmente dell' opere pie che sonno nella città, doue fanno residentia, habbiano notitia et procurino quanto sarà in loro aggiutarli per se o per altri.*

12°. *Ma quantunque molti mezzi si propongono d'aggliutar li prossimi, et molte opere pie, pur la discretione insegnerà se queste o quelle debbiano abbracciarsi, non potendose tutte, hauendo sempre l'occhio al maggior seruitio de Dio, et bene commune, et buono odore della Compagnia, et l'assumpto proprio del collegio, et cose proprie della Compagnia.*

### TERZA PARTE

*La terza parte è procurar che si stabiliscano et augmentino le cose del nouo collegio temporale; per il che, oltre delli sacrificii et oratione speciale che ogni d doueriano far tutti quelli di casa per tale effetto, quanto sia a gloria de Dio l' Osseruatione delle cose dette nella prima et seconda parte, giouerà più ch' altro mezzo alcuno de nostra parte. Ma, toccando alcuni mezzi proprii de questa terza parte, aggiutarano li sequenti.*

*Primo. Sforzarse de tratener et accrescer la beneuolencia del duca et del vescouo et della città, compiacendolo in tutto quello che si potrà secundum Deum, et seruendolo in quelle opere pie che desiderano più si adoperino, non si pregiudicando al maggior seruitio de Iddio. Habbiano etiam cura dell' odor buono et authorità apresso loro, et parlisi de modo che si spera che la Compagnia è per augmentar dal canto suo l' opra, benchè comincia per il basso ordinariamente per crescer dapoi et non calare.*

2°. *Sarà etiam de procurar de farse beneuoli l' altre persone de più importanza et benefactori; et il conuersarli in cose spirituali, et aggiutar' alli tali con cura particolare, sarebbe molto conueniente et grato a Dio, de cui il negotio si tratta.*

3°. *Per meglio osseruar la conueniente autorità nelle cose spirituali, procurisi che per li amici et non per se stessi, se si può, domandino et trattino de cose temporale, o faccino in tal modo che non si veda specie mala de cupidità.*

4°. *Habbiasi cura speciale che si pigli con tempo vn sito buono et largo assai, o che si possa questo slargare che basti per casa, et chiesa et schola: et se si può non troppo discosto da la conuersatione della città; et fatto proprio quello, saria buono principio del resto.*

5°. *Scrivano di qua ogni otto dì, acciò siano aggiutati et auisati d' alcune cose.*

### PER QUELLI DE MODENA SOLI

*Primo. Il P.M. Cesare \*(d.r.) hauerà cura de dispensare, s' acadessi, con tutti l' altri de Modena et qualsivoglia de loro circa li degiuni et cibi prohibiti, et etiam circa dire l' officio, leuando ogni scropolo a loro et a se, quando giudicherà essere la tal dispensa conueniente. Per conto della sanità co'l P. Cesare potrà dispensare il suo collaterale al modo detto.*

2°. *Confessarà il Padre don Cesare tutti li altri che stanno in Modena della Compagnia, et lui si confesserà con M. Adriano \*(d.r.), perchè così meglio si conserui la mutua vnione et charita; se pur paressi conueniente che detto Mtro. Adriano confessassi tutti li altri o parte di quelli, li casi che in Roma si riseruano, si riserui lui come preposito \*(l.r.).*

3°. *La superintendentia delle schole et cura de visitarle può cometerla al Mtro. Adriano; pur lui medesimo sia etiam sollicito in vedere che le cose vadino bene.*

4°. *Per predicare in loghi grandi o pergoli molto pubblici, non pare sia tempo alli principii; ma come vederanno in Perogia, si attenda alla schola et alla doctrina xpiana., mescolando exhortationi etc., et in qualche monasterio si potrà etiam predicare, et dopoi de mano in mano si vederà quello che conuiene.*

5° *Per esser assai gioueni li sacerdoti, bisognerà supplire della maturità de costumi l' età, et così in tal modo conseruino la humilità santa, che non sia contemptibile, et perda la*



*authorità necessaria con le persone con chi si tratta. Sì che si tenga modo nella exteriore demonstratione de humilità, et non si dica ch' hanno studiato theologia tanto tempo o tanto, etiam che si demandassi; ma che hanno studiato theologia: et conseruissi più presto che si sminuisca l' opinione et concetto de dottrina in loro, salua la verità et modestia.*

*6°. Habbiano aduertentia che nissuno conuersi con forastiero nissuno se non con licentia sua expressa: et si fossino mastri che non possano conuersare con li suoi discipoli se non in lochi publichi et senza hauere familiarità spetiale con nisuno di loro, se non fossi, come detto, con licentia expressa et per qualche cosa importante; et nessuno possa toccare ad altro, nè discipulo, nè di qualsivogli sorte di persone, nè in orechia, nè in mano, nè in parte alcuna; et quello facciano osseruare li sacerdoti diligentemente.*

La instrucción es importante, pues volveremos a encontrar párrafos prácticamente idénticos en otras posteriores. En concreto, nos detendremos en una escrita para el colegio de Praga seis meses antes de su muerte y que, por tanto, refleja una visión, confirmada por la experiencia, de lo que aquí se plantea ya. Empezaremos por aludir a su estructura y algunas observaciones que la diferencian de la del año 1556. .

Está dividida en tres partes: “*una, que se conserven y aumenten los de la Compañía en espíritu, letras y número; otra, que se atienda a la edificación de la ciudad y fruto de ella; otra, que se estabilicen y aumenten las cosas temporales del nuevo colegio...*”

Y una primera diferencia la encontramos en el “orden” de estas tres partes. Aquí comienza por los de la Compañía, mientras que en la de Praga lo hará por la “la edificación de la ciudad y reino”. Este cambio refleja una concepción más misionera: un colegio de la Compañía tiene sentido en la medida en que dé respuesta a la ciudad que lo funda.

En efecto, ésta Instrucción, empieza por cómo “se conserven y aumenten los de la Compañía en espíritu, letras y número”, pero argumenta que esta parte es *como el fundamento de las otras dos*: cuanto más idóneos sean los de la Compañía “*más serán aceptados por Dios como instrumentos para la edificación de los de fuera y para perpetuar la fundación.*” (¡Son las personas las que solidifican las obras y hacen posible su permanencia y crecimiento, no las estructuras, aunque éstas sean imprescindibles!).

Es decir, aunque empiece por lo que nosotros denominaríamos “formación de las personas”, dicha “formación” apunta a la **misión**: “*los de la Compañía*” están llamados a ser “*instrumentos para la edificación de los de fuera*”. La **misión** debe focalizar el proyecto del colegio; por eso, cuatro años después, empezará la Instrucción del colegio de Praga por “*la edificación de la ciudad y reino*”.

Pero volvamos a la instrucción que nos ocupa. Esta **primera parte** será idéntica (fuera de algunas alusiones circunstanciales) a la segunda parte de la Instrucción para los de Praga, salvo un desplazamiento. En efecto, un tema tan importante en Ignacio como es el trato con los “de fuera” (la **conversación**), que aquí sitúa en este apartado de la “formación” (situado en primer lugar), pasará al de la “edificación” en la Instrucción de Praga (que también ocupa el primer lugar). Es decir, el controlar este contacto con los de fuera es tarea del rector (“*el cual verá cómo regularlo en cada uno para que edifiquen a los otros sin peligro para ellos*”) y es una tarea de “primer orden”: un colegio que no “edifique” a la ciudad o tierra donde está, carece de sentido. Por eso en ambas Instrucciones aparece en la primera parte.

Otro aspecto al que no aludiré en la de Praga es (párrafo 4) la peculiaridad de los estudios en la Compañía: *“atienda cada uno a ayudarse en las letras y ayudar a los otros estudiando o leyendo lo que le será propuesto por el rector”*. Es decir, la pedagogía ignaciana es “en reciprocidad activo-pasiva”, por darle un nombre: el alumno no es mero sujeto pasivo, sino que debe estar dispuesto a ir enseñando lo que va aprendiendo. Volverá a salirnos esta original concepción de la enseñanza. Por otro lado, esta sugerente pedagogía coincide plenamente con su apuesta misionera: lo que se recibe es para darlo, el propio enriquecimiento no tiene sentido en sí, sino para compartirlo.

Igualmente, en esta Instrucción se insiste en otros aspectos claves, que cuatro años después posiblemente estarían ya más incorporados al “modo de proceder” y no era necesario aludir a ellos. Tales temas son : *“téngase cuidado que las lecciones estén acomodadas a los alumnos”*. En la de Praga se aludiré, dada la situación de la ciudad amenazada por la herejía, a la manera de tratar los temas controvertidos, y pasará a la primera parte: la dedicada a la “edificación”. Otra advertencia es *“que todos estén perfectamente fundamentados en gramática”*. En efecto, esto posiblemente no tenía sentido avisarlo cuatro años después.

Cuando aportemos la Instrucción para el colegio de Praga desarrollaremos detenidamente todo el contenido de esta primera parte, que allí será la segunda.

La **segunda parte** trata de cómo *“atender a la edificación y fruto espiritual de la ciudad, además de ayudar a los otros con oraciones”*. Consta de 12 números que van refiriéndose a distintas posibilidades de actuación del colegio hacia fuera sin un orden especial.

Y empieza por la actividad académica, con la enseñanza del *“latín y griego, acomodándose a la disposición de cada uno... y haciendo ejercitarse a los escolares en disputas y composiciones.”* (1) Seguidamente alude a *“enseñar la doctrina cristiana a los niños cada domingo... en casa o en algún lugar cómodo...: y de esto se sacará posiblemente más fruto que de la predicación”*. (2) Esta preocupación por empezar la formación religiosa desde la infancia es constante en Ignacio, dándole aquí más alcance que a la predicación.

Pero el pretensión del colegio con los escolares no se reduce a lo académico, sino que *“ha de ayudárseles en las costumbres haciéndoles sentir misa, si se puede, cada día”*, predicándoles, confesión una vez al mes, *“y a que dejen insultos, blasfemias y palabras deshonestas”*. (3) En el párrafo 4 alude a la frecuencia, tanto de las predicaciones, la doctrina cristiana y en el 5 sugiere algo original: *“Véase si será oportuna una lección de la Escritura o de doctrina cristiana para los sacerdotes, como de sacramentos, o una suma de casos de conciencia, si no al principio, después.”* Una vez más, Ignacio concibe la presencia de un colegio como una plataforma desde la que dar respuesta, en lo posible, a los retos que la comunidad, y en particular la iglesia local, tiene planteados; y una urgencia en aquel momento era la falta de formación de los sacerdotes.

Como no podía faltar, toca el problema de estar alerta a la “herejía”. Pero veamos cómo lo hace: *“... y estén preparados contra ella, conociendo las cosas controvertidas con ellos, y procurando estar presentes para descubrir las llagas y curarlas; o si esto no se puede, para impugnar su mala doctrina; pero esto con destreza y no exasperándolos, sino con*

*amor, procurando apartarlos.*” Más correcta no puede ser la postura: la preocupación es “recuperar” a las personas (que “se salven”), no exasperarlas. (6)

El párrafo 7 advierte que no sólo se procure “*atraer a los sacramentos de la confesión y comunión...*”, sino que “*estén dispuestos a administrarlos*”. Y pasa a un medio privilegiado para Ignacio: la **conversación** (tema que como aludimos pasará a la primera parte en la Instrucción de Praga): “*Con la conversación espiritual todos pueden ayudar a aquellos con los que tratan, máxime encontrando en ellos disposición para esperar fruto*”. Y en este contexto de la “conversación”, alude expresamente a la tarea de dar EE (lo mismo hará en la del colegio de Praga): “*y los ejercicios de la primera semana se pueden dar a muchos, pero los que siguen solamente a aquellos que se muestran idóneos para el estado de perfección, y se disponen a ayudarse mucho en verdad, dedicándose plenamente a ello*”. (8) Aquí los EE completos estarían destinados exclusivamente a quien se viese “idóneo” para la “vida de perfección”, cosa que como veremos se abrirá a otros campos.

Los últimos cuatro párrafos los dedica a estar atentos a “las obras pías” (obras sociales, diríamos hoy), “teniendo tiempo”. Es decir, cuando se pedía a la Compañía que fundase un colegio no era para dar respuesta a todos los retos que la sociedad de aquel momento tenía planteados, sino tan sólo al de las “letras”. Sin embargo siempre se alude a este estar presentes en las “cárceles”, los “hospitales”, y demás “obras pías” con “discreción”.

*“Estemos atentos, teniendo tiempo, a ayudar a los presos, visitando la cárcel si pueden, y haciendo predicando algún día allí, y exhortarlos a la confesión y a volver a Dios, incluso confesándolos si se presenta ocasión.”* Como vemos, se trata de una presencia discreta, no de una dedicación total o asumiendo obligaciones a las que no iba a poderse atender. (9)

*“No olvidemos tampoco los hospitales, si como digo el tiempo da de sí, procurando de vez en cuando consolar a los pobres, y ayudarlos en el espíritu cuando se pueda, y también dando alguna exhortación en tales lugares será PROFICUA, si otra cosa no pareciese vistas todas las circunstancias.”* De nuevo es un tomar conciencia, haciéndose presentes, a la realidad de los “hospitales” que recogían lo más desvalido de la sociedad. (10)

Y es que “*generalmente, tengan noticia de las obras pías que hay en la ciudad, en la que residen, y procuren en lo posible, ayudarlas por sí o por otros.*” (11) He subrayado “por otros”, porque nos revela algo muy importante en la concepción que Ignacio tenía de los colegios: su presencia no podía reducirse a la dimensión docente-académica, sino que debía ser ocasión para implicar a la ciudad en la tarea del **bien común**. La aportación de la Compañía estaría especialmente atenta a las necesidades “espirituales”, aunque nunca sin forzar, sino “cuando se presente ocasión”.

Termina esta segunda parte con lo siguiente: “*Pero aunque muchos medios se ofrezcan de ayudar a los prójimos, y muchas obras pías, la discreción enseñará si éste o aquél deba abrazarse, no pudiéndose todos, teniendo siempre presente el mayor servicio de Dios, y bien común, y buen odor de la Compañía, y la responsabilidad propia del colegio, y cosas propias de la Compañía.*” “No se puede todo” y el colegio es el “asunto propio” que la Compañía tiene en la ciudad, pero todo ha de estar regido por el **mayor servicio de Dios** y el **bien común**. En esto se juega la “edificación de la ciudad”.

*“La tercera parte es procurar que se establezcan y aumenten las cosas temporales del nuevo colegio”.*

Empieza por recordar que lo principal serán *“los sacrificios y oraciones especiales que cada día deberán hacer todos los de casa para tal efecto y la observancia de las cosas dichas en la primera y segunda parte, cuanto sea a gloria de Dios.”* En efecto, sin la ayuda de Dios y la responsabilidad por parte de la Compañía a lo que se le ha encomendado, difícilmente podría salir adelante la obra y, menos aún, aumentar. Sin embargo va a añadir esta tercera parte que constará de 5 puntos.

Y empieza por avisar que hay que *“esforzarse por mantener y aumentar la benevolencia del duque y del obispo y de la ciudad, complaciéndolo en todo aquello que se pueda según Dios y sirviéndolo en aquellas obras pías que desee se lleven adelante, no perjudicando al mayor servicio divino.”* La “mínima” Compañía ha de estar al servicio de aquellos que acuden a ella. Es importante, pues, su benevolencia, que se mantendrá en la medida en que se responda, no sólo a la tarea educativa, sino a “obras pías” que se planteen, con tal de no impedir “el mayor servicio divino”.

Sin embargo, esta actitud de servicio ha de hacerse desde un “prestigio” (*buen odor*) y “autoridad” ante los responsables, haciéndoles entender que la Compañía, *“aunque empieza por lo más bajo para después crecer y no CALARE,”* siempre espera que la obra que comienza *“crezca por lo que a ella se refiere”*. Es decir, la Compañía exige un futuro; o dicho de otra forma, Ignacio tenía muy claro que lo que no crece, muere. Pero es imposible asegurar un crecimiento sin la “benevolencia” del “poder”. (1)

Esta relación satisfactoria con los responsables de la ciudad es imprescindible, pero también ayudará si *“procurarse la benevolencia de las otras personas de mayor importancia y de los bienhechores”*. Para Ignacio es imposible “servir” sin un contexto de “benevolencia”. Por tanto *“el conversarles en cosas espirituales, y el ayudarles personalmente, sería muy conveniente y grato a Dios, de cuyo negocio se trata.”* (2)

Pero si algo preocupa a Ignacio es eliminar la más mínima sospecha de “avaricia”. Por eso *“para mejor conseguir la conveniente autoridad en las cosas espirituales, procúrese que por los amigos y no por sí mismos, si se puede, se demanden y traten las cosas temporales o se hagan de tal forma que no se vea apariencia sospechosa (mala) de codicia”*. Este ligar la “autoridad en las cosas espirituales” con la evidencia de que no se busca ninguna “ventaja”, sobre todo económica, es constante, y a lo que apunta su apuesta por la gratuidad. Pero esto hay que hacerlo, de alguna forma, constatable. (3)

Ignacio nunca se aísla en el presente, sino que le preocupa que, por no prever, las obras que se emprenden queden estancadas, lo cual supondría su muerte, como decíamos más arriba. La posibilidad de crecimiento del colegio a nivel de alumnos lleva consigo que se disponga de terreno para poder ampliar, pudiendo tener juntos, casa, iglesia y escuela. Otra cosa a tener en cuenta es que no esté alejado de la ciudad. Nada de improvisación. (4)

Por último, advierte que *“escriban cada ocho días, para que sean ayudados y avisados de algunas cosas”*. La información frecuente será la única que garantizará el compromiso de la Compañía como cuerpo apostólico con el colegio, compromiso que no puede quedar

encerrado en “pactos”, como hemos visto en otro momento, sino en la respuesta acertada a las distintas circunstancias que vayan presentándose. (5)

Después de esta tercera parte, añade un apartado “*sólo para los de Módena*”, en el que se designa al P. César Aversano como “*prepósito*” y al P. Adriano Cándido como “*superintendente*”, avisando que no conviene empezar predicando en “*lugares grandes*” donde pueda acudir *mucho público*, sino más bien “*atendiendo a la escuela y a la doctrina cristiana, intercalando exhortaciones, etc., y se podrá predicar en cualquier monasterio, y después ‘de mano en mano’ se verá lo que conviene*”.

Pero avisa algo más digno de resaltar: “*Por ser demasiado jóvenes los sacerdotes, será necesario compensar la edad con la madurez de costumbres, y así en tal modo conserven la santa humildad, que no se convierta en desprecio, y pierdan la autoridad necesaria con la persona con la que se trata. Así pues, que se tenga cuidado en la exterior demostración de la humildad, y no se diga cuántos años han estudiado teología, aunque se pregunte; sino que han estudiado teología: y consérvese sin que disminuya la opinión y concepto de doctrina en ellos, salva la verdad y modestia.*”

La Compañía, y su presencia a través de un colegio, tiene una única misión: “la ayuda de las ánimas” que se hará palpable en el “bien común”. Pero este **servicio** ha de ser valorado para que se cuente con él. La “apariencia”, cuando se está “a la intemperie”, es decisiva. No se podrá ayudar a nadie desde el desprecio. Hay pues que cuidar la “imagen”, “*salva la verdad y modestia*”, para que la “ayuda” sea tal. Esto, como vemos, es un problema de cara “a fuera”, porque Ignacio está convencido que estas personas “jóvenes” que pone al frente del colegio son idóneas, pero sencillamente su conocimiento de la “estupidez” humana le lleva a tomar en serio el consejo evangélico de la “astucia” (Lc 16, 8).

Por último, en el número 6, advierte que se controle la “*conversación con los de fuera*” (en el sentido de relación), incluso de “*los maestros con sus discípulos*”, los cuales deberán hacerlo “*en lugares públicos y sin tener familiaridad especial con ninguno de ellos... a no ser con licencia expresa y por alguna cosa importante*”. Todo esto puede parecernos algo trasnochado; sin embargo en algo tan nuevo como el planteamiento de los colegios y llevado a cabo por una orden nueva, cargada de tantos interrogantes por haber roto los moldes normales, todas las precauciones eran pocas. Y desde la misma perspectiva habría que interpretar lo que se llamará “la regla del tacto”: “*que ninguno pueda tocar a otro, ni discípulo, ni cualquier otra persona, ni en la oreja, ni en la mano, ni en ninguna otra parte...*”

La Instrucción nos da una visión bastante completa de lo que Ignacio pretendía a la hora de fundar un colegio. Podíamos resumirla en los puntos siguientes:

- 1.- Su presencia debe ser **misionera** en sentido amplio, convirtiéndose en plataforma desde la que dar respuesta a los retos de la ciudad o región.
- 2.- Siendo su primer reto la formación no sólo en letras, sino en costumbres, de la juventud para que lleguen a ser “*instrumentos para la edificación de los de fuera*”.

3.- Estando presente en las realidades más desvalidas de la sociedad (cárceles, hospitales, obras pías), dando respuesta “por sí” o “por otros”: ser fermento de cara a la implicación de todos en el **mayor servicio divino** y el **bien común**.

4.- Cuidar la relación con el “poder” desde la **benevolencia**, no desde los “pactos”, evitando cualquier sospecha de “avaricia”.

La cita siguiente está sacada de una carta de Ignacio a todos los rectores de Italia, y vuelve a tratar el tema del corrector

**(IV, 3165, 601; 21-I-53) (BAC, 84)**

*Altre uolte si è scritto, come penso, che li nostri non deuessino per se stessi batere li puti, che vengono alla schola, quando hanno bisogno de correctione; perchè, si ben è necessario a loro essere così castigati, non è decente a noi il castigarli con le mane proprie. Ma perchè s' intende ch' in alcuni loghi per la difficoltà de tenir \*(l.r.) correctore non si obserua questa forma, anzi alcuni delli nostri fano tale officio, m' ha ordinato N.P. che in virtute sancte obedientiae de su parte si comandasi in tutti li loghi della Compagnia in Italia, che nessuno de li \*(l.r.) nostri tocassi nessun scholare per punirlo, anzi che procurasino hauer correctore de fuera della Compagnia, si ben hauessino \*(l.r.) un scholare manco, o cerchino altro modo, come sarebe ch' vno piú maturo delli scholari batessi l' altri. Finalmente trouissi mezo come li nostri non faciano quello che non è decente a loro \*(d.r.).*

Es la prohibición “en virtud de santa obediencia... para todos los lugares de la Compañía de Italia, de que ninguno de los nuestros tocasse a ningún escolar para castigarlo, antes que procuren tener corrector de fuera de la Compañía... pues no es decente para nosotros castigarlos con la propia mano” Y ante la dificultad de encontrarlo “siendo así que algunos es necesario castigarlos”, uno “de los escolares más maduros que pegase a los otros. Finalmente, encuéntrase el medio cómo los nuestros no hagan lo que no es decente a ellos.” Más claro no puede quedar el asunto.

Meses después vuelve a salir el tema en una carta de Ignacio al P. Viola, comisario de Italia

**(V, 3382, 56; 6-V-53)**

*3º. Del battere \*(l.r.) li putti si li replica che non si battino per li nostri, et che si facesse una essortatione alli scholari, dimostrandoli che conuiene; et finalmente l' incorrigibili che si mandino a casa di loro padri, etc..*

Vuelve a repetir la norma ya dada, que no puede tener excepción, “y que se hiciese una exhortación a los escolares, demostrándoles que conviene.” En caso de que algún alumno fuese “incoregible”, “que se mande a casa de sus padres.”

Ahora es el aviso de no recibir niños que no sepan leer, que encontramos en una carta de Ignacio al P. César Aversano

**(V, 3446, 94; 3-VI-53)**

2°. *Dell' insegnar a scriuer li putti, che si faccia solum con li già riceuuti, ma non con gli altri per l' auenire.*

Una vez más esta orden es “*para el futuro*”, pues los que ya se hubiesen recibido deben permanecer.

En la siguiente carta de Ignacio a Enrique, príncipe de Portugal, se confirma, no sólo la autoridad de Nadal, enviado con plenos poderes para “declarar las Constituciones”, sino su competencia en lo que se refiere a colegios

**(V, 3450, 102; 6-VI-53)**

*Podería ser que antes que llegue esta aia llegado allá el doctor Jerónimo Nadal. Por ser persona que se ha señalado en nuestra Compañía en todas buenas partes, y tiene particular \*(l.r.) inteligencia y experiencia del modo de los collegios nuestros en Sicilia y Italia, le embié á esse reino, demandándoseme de allá vna persona hábil para esso. Vuestra alteza en esse su collegio de Euora \*(d.r.) pienso podrá en esta parte seruirse dél con satisfacción, y en lo demás también que V.A. querrá emplearle\*(d.r.). Y assy humilmente offereciéndome con toda esta su Compañía al seruicio perpetuo de V.A., no diré utro, sino que ruego á Dios N.S. á todos quiera dar su graçia complida para que su santíssima uoluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.*

*“...por ser persona que se ha señalado en nuestra Compañía en todas buenas partes, y tiene particular inteligencia y experiencia del modo de los collegios nuestros en Sicilia y Italia, le envié a ese reino, demandándoseme de allá una persona hábil para eso”,* remitiendo a él en todo lo referente al colegio de Évora.

Un problema curioso es el que aparece en la siguiente cita: Polanco responde al P. Manuel Godino sobre “*los inconvenientes que V.R. representa del tomar los viejos en los collegios*”

**\*(V, 3456, 112-113; 8-VI-53)**

*Acerca de los inconuenientes que V.R. representa del tomar los uiejos en los collegios, sin duda tienen fundamento de razón; pero dos cosas diré. Vna, que no se dize que ayan de entrar los uiejos, sino que puedan, siendo inútiles, etc., quando pareciere al superior general dar licentia; y así nunca será esto en mucho número. La otra es, que no ay obligación de tener los tales dentro del collegio, antes podrían estar fuera, donde con su exemplo otros no se dese[di]fiquen; y esta cosa se pidió por recuerdo de alguno de allá de Portugal: pero aún se mirará más en ello.*

Reconoce que sus quejas “*sin duda tienen fundamento de razón*”. Sin embargo le da dos matizaciones de la propuesta, “*que no se dice que hayan de entrar los viejos, sino que puedan, siendo inútiles..., quando pareciere al superior general dar licencia; y así nunca será esto en mucho número*”. Por otro lado no quiere decir que tengan que “*hay obligación de tener los tales dentro del colegio, antes podrían estar fuera, donde con su exemplo otros no se desedifiquen*”. Más aún le recuerda que la cosa la sugirieron *de allá de Portugal*.

La siguiente cita es la patente nombrando *visitador de nuestros collegios de Augubio y Perugia*

**(V, 3507, 153; 30-VI-53)**

*Ignatius de Loyola, Societatis Jesu praepositus generalis.*

*Dilecto in Christo fratri D. Martino de Olaue, praesbytero eiusdem Societatis, salutem in Domino sempiternam.*

*Cum ad rationem commissi nobis officii Deo reddendam, uisitacionisque munus, quod per nos ipsos ubique exercere non ualeamus, obeundum, eorum opera uti necesse sit, quorum probitati, doctrinae ac prudentiae, quae est in Christo Jesu, plurimum confidamus; nos, quibus Dei altissimi dona in te satis perspecta sunt, te, in nostrae huius cure partem substituentes, uisitatorem collegiorum nostrorum, eugubini scilicet et perusini, ad omnia ea, quae a nobis presentibus fieri possent, cumque omni ea autoritate, quam nobis apostolica sedes concessit, constituimus, in nomine Patris et Filii et Spiritus sancti.*

La patente, apoyándose en su “*probidad, doctrina y prudencia*” declara que está capacitado “*para todo aquello, que estando yo presente se podrían hacer, con toda mi autoridad, que nos concedió la sede apostólica...*”

El siguiente documento es la Constitución del colegio (y universidad) de Santiago que envían a Araoz

**(V, 3673, 373-375; 20-XII-53)**

#### EN EL COLLEGIO DE SANTIAGO

*Primeramente, pareze se haga vniuersidad, y que en ella se tomen grados con mucho examen y cuydado, que aya suficiencia en el graduado para el grado que se le da; y estos grados, que se den sin costa, así de bachilleres y maestros en artes, como en theología; y no aya lugares para escusar algunos inconuenientes.*

*2º. Consequenter, es menester aya rector (y será el mesmo del collegio y vniuersidad), canceller, secretario y otros officiales, como vedeles, y que tengan sus insignias; y los dos primeros pareçe deban ser de la Compañía y personas escogidas en letras y todas buenas partes.*

*3º. La jurisdicción en lo criminal y ciuil se remitta á los juezes ordinarios.*

*4º. En el collegio tendrá la Compañía de Jesùs 12 scholares, segùn la intención del fundador, los quatro del arzobispado, y los 8 de los otros obispados de Gallizia; de cuya institución en letras y buenas costumbres tendrá cargo. Y los Rdos. Señores del cabildo podrán visitar estos 12 scholares y tener cuydado que se lean las lectiones, de que abaxo se dirá, vbiendo disposición de auditorio para oyrlas, sin que su uísitacion pase adelante á entremeterse en lo que toca á la Compañía ó personas della.*

*Las facultades que se han de enseñar son estas:*

*Primero. Primero la gramática y letras de humanidad en quatro classes distinctas; y puédense doblar si el número de los scholares fuese tanto, que no bastase para los de vna classe vn maestro.*

*2º. También rhettórica y griego; de lo qual abrá vna ó más lectiones segùn la disposición del auditorio, y capacidad.*

*3º. Leerse ha el curso de artes en tres años y medio para los actos, donde sin los principios de sùmulas se lea diligentemente la lógica de Aristótiles, la phísica y algunos libros de los*



más vtils de la methaphísica, y también la parte de las mathemáticas, que es decente á vn theólogo saberla.

4°. Leerse ha la theología scholástica, id est, las partes de Sto. Thomás, en 4 años; y otros dos abrá para los actos á quien se vbiere de graduar.

5°. En el mesmo tiempo se leerá la sacra scriptura, id est, lo más difícil del viejo y nuevo testamento.

6°. También abrá lección de casos de consciencia, y del decreto y iure canónico, en quanto es menester para el ayuda de las ánimas; y no se tocará la parte de cánones más litigiosa, como tanpoco las leyes; y yrá esta parte del decreto á bueltas de la theología, como también algo de los concilios y doctores santos, que dé alguna luz para leerlos después por sí.

Si todas las facultades arriba dichas no se pudieren al principio trattar, por ser incapaces ó pocos los oyentes, se hará lo que se pudiere por entonzes; y todavía, como aya capacidad en ellos, se hará lo dicho.

Acerca de las costumbres.

1°. Para con los que uendrán de fuera del collegio á estudiar, si son niños ó personas que se dexan gouernar, obseruaráse lo que acá en nuestros collegios: del hazerles enseñar la doctrina xpiana. y que ellos la aprendan; que oyan missa cada día, y sermón cada domingo y fiesta; que se confiessen á lo más tarde cada mes; que [recen] las horas ó salmos ó rosarios, que se les ordenare para cada día; y si dizen ó hazen cosa alguna deshonesta ó mala en la scuela ó fuera della, que sean castigados.

2°. Con los que tienen edad, si pareciere que tenga lugar el castigo, castigarse an; si no, abráse de hazer lo que se podrá por vía de buen exemplo y exortación: y en las oraciones latinas que se harán, y en los sermones y confessiones abrá special cuydado de traerlos á lo mejor.

3°. Para que los que erraren de los menores sean punidos según los maestros ordenaren, abrá un corrector; para los mayores, si no bastan palabras, ni los medios que se podrán vsar, y parecen incorrigibles, se despedirán, porque no dañen á otros \*(d.r.).

Sólo alguna observación: por lo pronto en la universidad que “se tomen grados con mucho examen y cuidado, que haya suficiencia en el graduado para el grado que se le da; y estos grados que se den sin costa...” Dos preocupaciones permanentes en Ignacio de cara a los colegios-universidades: la calidad y la gratuidad.

Con respecto a los cargos necesarios para su funcionamiento, tan sólo “los dos primeros parece deban ser de la Compañía y personas escogidas en letras y todas buenas partes”, es decir, rector y canciller. Sorprende la mínima representación de la Compañía, aunque después entre el alumnado habrá doce escolares, que por otro lado participarán en la labor docente.

Lo referente a los castigos a “los menores”, vuelve a exigirse el corrector (aunque no se insiste como otras veces en que no sea de la Compañía); pero respecto a “los mayores, sino bastan palabras, ni los medios que se podrán usar, y parecen incorregibles, se despedirán, porque no dañen a otros.” Es una concreción más de que el “bien universal” ha de estar por encima del “particular”.

Polanco escribe al P. Domennech lo siguiente sobre el colegio de Calatagirona

**\*(V, 3758, 490; 18-IX-53)**

*L' ultime de V.R. sono de 6 del presente, et intendiamo quanto ci scriue del collegio de Calatagirona et della oblatione della città. Et certo, a N.P. pare quello che offeriscano molto poco, benchè, dice, il suo molto poco essere equiuale al poco che pare a S.E.. L' obbligo etiam del predicare l' aduento et quaresima non è consueto nelli collegii de la Compagnia pigliarlo, quantunque lo facciano senza obbligo per ragione dello istituto nostro quando è espediente et possono farlo.*

Ignacio, con su realismo permanente, considera “*muy poco lo que ofrecen*” para mantener el colegio. Por otro lado “*la obligación de predicar el adviento y la cuaresma, no es costumbre en los colegios de la Compañía el comprometerse, aunque lo hagan sin obligación... cuando es conveniente y pueden hacerlo.*” El asegurar que tengan lo necesario para vivir, y el que los trabajos apostólicos que puedan realizar los hagan “cuando puedan”, y no porque estén obligados, es clave para garantizar que no se les cargue con más de lo que puedan llevar.

La siguiente cita es de una carta de Polanco a Canisio

**\*(V, 3761, 496; 19-IX-53)**

*Del habitare la R.V. nel collegio delli theologi o alcuni delli nostri, senza hauer cura o superintendentia alcuna, non pare a N.P. conueniente. L' altro modo de tener casa per nutrire et instituire la giuouentù pare molto più fruttuosa, al modo di questo collegio germanico; ma V.R. ha puoco explicato il disegno suo, s' uogliano nutrilli a espese loro, come si fa ai collegii de Parigi et Louanio, o uero altrimenti. Et se hauerano a pigliare simile assumpto con obbligo, sarà bene che le constitutioni \*(l.r.) se uedano prima per N.P...*

“*El vivir la R.V. en el colegio de los teólogos o alguno de los nuestros, sin tener tarea ni responsabilidad alguna, no parece a N.P. conveniente*”. Su preocupación porque el doble sistema de pobreza (de las casas y los colegios) en la Compañía se respete, es constante. El otro asunto que, al parecer Canisio había propuesto “*de tener casa para mantener e instruir a la juventud, parece mucho más fructuosa, al modo de este colegio germánico*”, aunque se queja de que “*V.R. ha explicado poco su diseño*”; y pregunta con qué se mantendrá. En última instancia, si va a suponer alguna “*obligación, estará bien que las constituciones las vea antes N.P.*” Ignacio alienta todo proyecto, pero exige ser informado y, sobre todo, conocer las condiciones de cualquier “obligación”.

En la siguiente carta de Ignacio a Salmerón se plantea el delicado problema del ofrecimiento del “*buen Mtro. Ávila que tendría mucho gusto (según parece) en que nuestra Compañía se hubiese hecho cargo los colegios con sus discípulos...*”

**(V, 3883, 655; 4-XI-53)**

*Delli 15 collegii del P.Mtro. Abila non mi ricordai l' altra settimana de far risposta. Non crediamo siano tanti, ma so bene de qualch' vno che voleua lui dare, et il prouinciale \*(d.r.) sta sopra di se al volerli accettare, perchè il bon Mtro. Abila haueria hauuto charo (come pare) che la Compagnia nostra hauessi pigliato li collegii con li discepoli suoi, et il prouinciale non vole accettar, se non quelli che serano idonei per l' istituto nostro. Et c' è*

*tanta abundantia de collegii che si offeriscono senza questi, che non c'è tropo sete nè farne de questi; pur si accettarà qualche vno, come credo.*

El problema está, como es natural, en que “*el provincial (Araoz) no quiere aceptar sino aquellos que serían idóneos para nuestro instituto*”. Y el peligro, al parecer, es que hay muchos ofrecimientos de este tipo “*que no hay demasiada sed ni hambre de ellos; sin embargo se aceptará alguno, según creo.*”

En los ejercicios prácticos, como podían ser “las disputas”, había que tener cuidado que no degenerasen en enfrentamientos, como Polanco advierte al P. César Helmio

**\*(VI, 3972, 35-36; 9-XII-53)**

*Circa le dispute V.R. habbi cura che si serui la modestia onueniente; et trattandossi de cose de humanità auanti alla R.V. , non permetta a nisuno passar più inanzi, o procedere d' altro modo nelle dispute di quello li pare conuenire; et dia buone penitentie a chi non si accomoderà al modo signficato per V.R..*

“...*V.R. tenga cuidado que se observe la modestia conveniente...; y dé buena penitencia a quien no se ajuste al modo determinado por V.R.*” Si algún papel debe tener el rector de un colegio es que las cosas no se le escapen de las manos.

Algo de primera importancia para Ignacio, como sabemos, era la salud. Veamos lo que Polanco escribe al P. Juan Bautista Tavón

**\*(VI, 4086, 214-215; 20-I-54)**

*In questo collegio di Roma fu ordinato al principio, che li mastri stessino tre hore la mattina et tre doppo il pranso nelle scuole; doppo l' esperientia insegnò questa esser tropo grande faticha in questo paese, massime al tempo delli caldi, et così nelle classi \*(l.r.) superiori di rhetorica et philosophia et theologia si sono ridutti ordinariamente a due hore la mattina et due hore doppo mangiar fra leggere et repettere o disputar; nelle classi più basse, perchè oltra delle lettioni si uedono li lattini, et si fanno altri essersitii, si sta incirca 3 hore. Se questo parerà tropo per li sui mastri, si può leuar parte di questo tempo, secondochè parerà expediente, non calando de due hore la mattina et due hore doppo pranso per ordinario.*

*Medessimamente si haueua limittato il mangiare de carne a 9 onze per homo in tutto il di, et a tre bicheri per pasto il bere; ma anche insignò la esperientia che non poteua questa regola conuenire a tutti, et così si è rimessa la cosa alli medici corporali, li quali fano dar un[a] libra de 12 onze incirca per uno, et leuino la missura de tre bicheri, quali per molti bastarebeno, et per alcuni, secondo la loro complessione et usanza, non bastarebono; sì che in queste cose V.R. si accomodi al giudicio dil medico, etiam costi in quanto puotrà; et se in alcune altre regole uedesì difficile molto l' osseruantia, ci dia auiso.*

Como siempre es la experiencia la que va determinando lo conveniente. Si en Roma se empezó con tres horas por la mañana y tres por la tarde, “*después enseñó la experiencia ser esta demasiada fatiga en este país, sobre todo en tiempo de calor...*” El “llevar descansadamente” para que cualquier tarea puede ser de “provecho” (EE 18) es un principio permanente en Ignacio.

Respecto al régimen de comidas han optado por remitirse al médico y, entre otras cosas, se vio que en este asunto no hay “regla” que convenga a todos. Por tanto le aconseja que “*se acomode al juicio del médico*”.

Algo que va a repetirse en bastantes colegios es la necesidad de buscar personas de fuera para hacer “oficios” como cocinero. Veamos lo que Polanco escribe al P. Felipe Leerno

**\*(VI, 4119, 256-257; 29-I-54)**

*Si scriuerà a Fiorenza di mandar qualch' vno ch' aggiuti; pur trouandosi qualch' vno di fuori per la cucina, già ho scritto sarebbe meglio, che occupar li fratelli nostri in tali offitii. La doctrina xpiana. lega V.R. in buon' hora, che per questa et maggiori cose lo teniamo atto.*

*Delli libri si facciano prouedere come meglio li parerà.*

*Delli giouani scorretti se pigli il miglior mezo ch' occorrerà, fuera de castigarli con la mano sua alcuno delli nostri. Occorreno tre vie: vna, pigliar correttore; altra, far ch' vno castighi l' altri; il 3º., a chi non si può domar. con parole nè per la detta via, cacciarlo della schola, o ueramente parlare al suo padre, o a chi ha cura di lui, che lo castighi, o non lo mandi più alla schola; et forse l' esempio d' vno o dui farebbe che gli altri stessero più quieti et obedienti.*

“... pues encontrándose alguno de fuera para la cocina, ya he escrito que sería mejor que ocupar a nuestros hermanos en tales oficios”. Lo anima a que enseñe “la doctrina cristiana”, y “*de libros se proveerá como mejor de parezca*”.

Pero vuelve a salir el problema de las correcciones: “*que se tome el mejor medio que se vea, fuera de ponerles la mano encima alguno de los nuestros*”. Y propone las tres soluciones que ya conocemos por otras citas.

Las dos siguientes citas son de la misma carta escrita por Polanco al P. Domenech

**\*(VI, 4124,268; 1-II-54)**

*Del battere o dar spalmate alli scholari, N.P. non l' ha voluto permettere a nissun collegio d' Italia, ma che li facciano castigare per il correttore.*

Vuelve a recoger la prohibición absoluta de que “los nuestros” *azotasen o palmeasen a los escolares*, sino que para ello hubiese un corrector de fuera.

Más adelante, en la misma carta avisa de otra cosa que ya sabemos: no admitir a quienes no saben leer

**\*(VI, 4124, 269; 1-II-54)**

*De accettare li fanciulli che non sanno legere, è cosa ricercata molte uolte qui in Roma et nelli altri collegii; et la causa di non accettar. Quest' impresa, quantunque sarebbe molto pia et buona, è per non tener occupato in questo vn maestro o 2 et vna scola. Se V.R.*

*giudicarà hauer alcuni, cui talento fossi acciò proportionato et che si quietino, diaci auiso, et allora si vederà si debbia darsi licentia o non.*

Como vemos, le dice que esto ya se ha dicho muchas veces, pero da la razón de por qué no aceptar tales personas, “*aunque fuese una empresa sumamente piadosa y buena, es para no tener ocupado en esto un maestro o 2 y una clase*”. Sin embargo, acepta la excepción de una persona que se prevea tiene gran inteligencia, “*avise, y entonces se verá si deba darse licencia o no.*” Siempre queda abierta la puerta para la excepción.

En una carta de Ignacio al P. Felipe Leerno le dice que *haga que enseñen los niños aceptados sin saber leer ni escribir*, pero que en adelante no acepte más

**(VI, 4134, 285; 3-II-54)**

*Li putti, che sonno riceuuti per il passato et non sanno legere ne scriuere, V.R. li faccia insegnare; ma altri non s' accettino che non lo sappiamo, come è detto.*

La siguiente cita está sacada de una carta de Ignacio a Andrés Bounaisegna

**(VI, 4153, 312; 10-II-54)**

*Circa lo hebreo, puotretti far come meglio li parerà al Padre rettor et uoi altri; ma aduertitte de non ui grauar troppo con uarietà de studii; et in questa parte crediati più presto ad altrui che a uoi stesso, massime al uostro rettor.*

Al parecer quería estudiar hebreo e Ignacio le remite al parecer del rector y los demás, pero le advierte “*que no se cargue demasiado con variedad de estudios*” una vez más su convicción de que las cosas hay que llevarlas “descansadamente”, y termina por animarle a que “*en este asunto fiaros más de los demás que de vos mismo, especialmente de vuestro rector.*”

Una vez más, la carta siguiente es del propio Ignacio, esta vez al P. Mercuriano

**(VI, 4170, 331-332; 17-II-54)**

*Se il modo nouo et autori che si leggono è quello che fa suiare li scolari, non sarebbe inconueniente accomodarsi un poco alla dispositione delli huomini, et pian piano poi tirarli a quello che assolutamente è meglio; pur in questo V.R. proceda come meglio nel signor nostro li parerà.*

Es típico de S. Ignacio no darle la espalda a la realidad, no para sucumbir ante ella, sino para llegar “suavemente” a lo mejor: ante los “gustos” de los escolares distintos acerca del modo y autores que se leían, Ignacio no ve “*inconveniente acomodarse un poco a la disposición de los hombres, y poco a poco traerlos a aquello que absolutamente es mejor*”, aunque “*V.R. proceda como mejor en el Señor nuestro le parecerá*”. Nada se impone, aunque tampoco se inhibe, dejando finalmente en sus manos el “proceder”.

La siguiente carta de Polanco al P. Araoz sobre la posibilidad de que el P. Strada salga de Burgos, cosa que Ignacio se remite

**\*(VI, 4196, 363; 24-II-54)**

*Quanto al salir del P. Strada de Burgos, ya por letras suyas de primero \*(d.r.) y 7 de Diciembre hemos entendido no será tan presto. Allá se mirará todo lo que conuiene más, y nuestro Padre se remitte. Pero quanto al poder star en el collegio de Gandía ó en otro alguno que uiua de renta, es cierto no podría hazerlo según las Constituciones, si no fuese con utilidad del mesmo collegio, como sería le[y]endo ó predicando en él, ó siendo superior, pues el caso de enfermedad no tiene lugar por la gracia diuina; pero todo esto allá se habrá\*(l.r.) examinado, pues el P. Mtro. Nadal lleva \*(l.r.) las Constituciones y declarationes.*

Respecto a vivir en el colegio le advierte que no puede ser “*si no fuese en utilidad del mismo colegio, como sería leyendo o predicando en él, o siendo superior, pues el caso de enfermedad no tiene lugar por la gracia divina.*” Sorprende la importancia que Ignacio daba a la separación de “pobrezas” (la de los colegios y la de las casas), que ni la “enfermedad”, ante la que él es tan sensible y que parece justificar cualquier excepción, que no lo sea para vivir en el colegio sin trabajar en él. Sabía lo tentador que era disponer de un régimen de pobreza “seguro” en los colegios, mientras en las casas no podía contarse con seguridad alguna.

En la siguiente carta de Polanco al P. Nicolás Gaudano se abordan las dificultades que están teniendo en el colegio de Viena

**\*(VI, 4210, 389-390; 27-II-54)**

*Per le lettere de 26 de Gennaio habbiamo inteso, charissimo Padre, delli suoi auditori et del compendio, qual desiderarebbe per leggere pubblicamente in Vienna \*(d.r.). Et certamente, quanto allo numero dell' auditori, non ci marauigliamo in terra deserta, inuia et inacosa \*(d.r.), et doue tanto poca deuotione si tiene al studio di theologia; et reputo che qualsiuoglia libro catholico si leggesi, sarebbe poco o meno il medesimo auditorio. Bisogna adonque far fondamento sopra li nostri, il che c' è necessario etiam far in Roma, per esser la gente poco dedita al studio di theologia, et poco studiosa, et poco fundata nel studio necessario dell' arti, senza il quale sono assai inneti auditori de theologia scholastica. Col tempo, quando delle scuole nostre uscirano alcuni delle lettere de humanità idonei per la philosophia, et di quella uscirano essercitati per la theologia, sarano in più numero et più capaci li scolari theologi.*

*Circa il compendio de theologia, V.R. uederà per la copia che qui mando d' una lettera de N.P. al re \*(d.r.), che, passata la quaresima, si farà la diligentia per finir quanto prima si potrà questa opera. Mandar adesso la parte già scritta per leggerla non pare si potria, per tre cause: La prima, perchè l' opera non ha ancora riceuuta l' ultima mano dell' autore suo, et potria esser che si mutassino molte cose. La 2<sup>a</sup>., che questa opera cominciata non è realmente compendio, ma di quella si potria cauare il compendio facilmente, massime per l' auttore medesimo. La 3<sup>a</sup>., perchè non si potria leggere questo libro senza esser stampato, ni stamparsi senza esser perfetto. Adunque per questa stade V.R. ueda de leggere quello li parerà più conueniente, hor sia il Maestro delle sententie\*(d.r.), hor qualche compendio della theologia di quelli che sono fatti per altri, como è uno fatto in Parigi con assai buon stilo, et altri che V.R. saprà. Et se nessuno li piace, il Maestro delle sententie non sarà fuori de proposito, o qualcuno altro delli antichi. Uenga chi uorrà, purchè si*

*faccia il nostro debito, dobbiamo contentarci; il resto farà Iddio N.S., qui solus dat incrementum, non qui plantat uel rigat \*(d.r.).*

*Non altro per questa, se non che mi raccomando da cuore all' orationi di V.R., alla quale Iddio illuminerà per ueder il modo che debbia tenere a portarsi con questa gente. Io, che non uedo le circostantie, non posso se non in genere scriuere «quod ferre oportebit fructum in patientia \*(d.r.) \*(l.r.),» sperando che Dio N.S. (de cui mano sola uiene la gratia) si degni disponere li cuori degli huomini a \*(l.r.) riceuere il lume di quella per li ministerio del uerbo suo, hor si predichi, hor si legga, hor si ragioni; o uero per li suoi santi sacramenti della confessione et communione, alle quale chi si potessi tirare, „ non longe esset a regno Dei\*(d.r.). „ Piacia alla diuina et somma bontà darci a tutti gratia de sempre conoscere et adempire in noi istessi, et procurar efficacemente si adempisca in altri sua santissima uoluntà.*

En Roma no se extrañan de que “*en tierra desierta... donde tan poca devoción se tiene al estudio de teología*”. Y añade con ese sentido realista característico en Ignacio, “*y pienso que cualquier libro católico que se leyese, tendría poco más o menos el mismo auditorio*”. La única solución que ve es ir “*dando fundamento a los nuestros, lo cual es también necesario hacerlo en Roma, por ser la gente poco dada al estudio de teología y poco estudiosa, y poco fundamentada en el estudio necesario de las artes, sin el cual son oyentes incapaces de la teología escolástica*”. Sólo pues, aumentando el número de oyentes preparados adecuadamente en filosofía podrán surgir “*más escolares teólogos capaces.*”

Respecto al “compendio” de teología que esperan le hace ver las dificultades para que pronto esté disponible, por parte del autor (¿Laínez?), de la misma obra, que en principio no es un compendio, aunque de ahí podría surgir un compendio, y el problema de imprimirlo, cosa que no puede hacerse sin que esté terminado completamente (“*perfecto*”), aconsejándole los tratados que podría usar mientras tanto y sabiendo que “*debemos contentarnos con hacer lo que está de nuestra parte; el resto lo hará Dios N.S....*”

Y termina la carta pidiéndole a Dios que lo ilumine “*para ver el modo adecuado para tratar a esta gente. Yo, que no veo las circunstancias, no puedo nada más que escribir en general qué convendría hacer para sacar fruto en paciencia, esperando que Dios N.S. (...) se digne disponer el corazón de los hombres para recibir la luz de la gracia por el ministerio de su palabra, ahora sea predicando, leyendo o razonando; o por sus sacramentos...*” Nunca desde Roma intentarán “solucionar” problema alguno, pero siempre encontrarán ánimo y se harán cargo. Es todo menos una “gestión”.

En una carta al P. Mirón, provincial de Portugal, Polanco aprueba que no se reciban a escolares “*sin licencia de sus padres*”

**\*(VI, 4339, 570; 5-IV-54)**

*Del no rescuir los escolares que uienen á nuestras escuelas, por no desedificarlos, es muy bien mirado; y tanto más, teniendo esta constitución nuestros collegios espresamente, que sin licentia de sus padres, ó los que los tienen á cargo, no pueden ser aceptados ningunos de los que uienen á las escuelas.*

Esta decisión, como ya sabemos, no es algo circunstancial, sino fruto de problemas con familiares: “*...y tanto más, teniendo esta constitución nuestros colegios expresamente...*”

La siguiente cita es una carta de Polanco al P. Martín Olave, visitador de los colegios

**\*(VI, 4342, 573; 6-IV-54)**

*Mucho nos consolamos con la de V.R. de Bologna, que riscibimos esta semana, entendiendo cómo yua bueno por la diuina gracia; y, aunque de priesa, no dexaua de entender en lo que ocurría del diuino seruicio. Podría ser que la passada por Ferrara vbiese sido para algún bien estraordinario, por la disposición que abrá hallado V.R., y puerta abierta para yr más adelante. Tanbién de passada en los collegios, tomando información, no dudo que abrá auido en qué ayudar. Si por la priesa no se pudo detener V.R. á la yda, á lo menos á la vuelta, por amor de X<sup>o</sup>., que hable á Francisco Bordón, que es el que haze la primera clase en nuestro collegio de Ferrara, y entienda dél lo que scriuió el segundo día de pascua, y haga el officio V.R. que conuiene y le pareziere más á propósito, para que él y la obra de allí se ayude.*

*En Arímino podría ser que fuese llegado Mtro. Bobadilla antes que V.R., y parece que es mejor camino el que apunta V.R. de la Romaña, que el de Florencia para tornar, y así tomará el que mandare. Por qualquiera dellos se puede dar en Perosa, adonde, si V.R. da alguna forma con el vicelegato \*(d.r.) , y vicario \*(d.r.) , ó gente de la tierra, para que se stablescan y aumenten las cosas de nuestro collegio, sería buena visitación; pero no dudamos que, si aparejo ay, no perderá V.R. la ocasión.*

La carta no comunica nada especial. Tan sólo lo anima en su misión de “visitador”, recordándole entrevistas que debe hacer, como en Ferrara a Francisco Bordón, a propósito de una carta suya, “y entienda dél lo que escribió... , y haga el oficio V.R. que conviene y pareciere más a propósito, para que él y la obra de allí se ayude.” Lo mismo ocurre con su paso por Perosa “adonde, si V.R. da alguna forma con el vicelegado, y vicario, o gente de la tierra, para que se establezcan y aumenten las cosas de nuestro colegio, sería buena visitación; pero no dudamos que, si aparejo hay, no perderá V.R. la ocasión.” La delegación es total. Él verá lo mejor y no dudan en Roma de su competencia.

En la siguiente carta de Polanco al P. César Helmio le anima a que tomen un corrector

**\*(VI, 4366,606; 14-IV-54)**

*Del pigliar corrector' pare sarebbe cosa molto conueniente, se monsignor si contentasse, presuposto che la Compagnia non uole che li nostri habbino a battere li figlioli. Aduertisca però la R.V. che, come vno arriua di qua a 13 o 14 anni, non si suole battere per l' inconuenienti che toccate; ma l' incorregibili con parole, si mandino con Dio. E uero che per li piccoli è molto necessario chi li castighi; et in qualsiuoglia modo che si potessi trattenire vn correttore, non dubitamo sarebbe vtilissimo.*

Por lo visto los que ya tenían 13 ó 14 años, “no se suelen azotar por los inconvenientes a que aludís; sino que el incorregible con palabras, se mandan con Dios. Sin embargo es verdad que para los pequeños es muy necesario que los castiguen...” Los castigos “corporales”, por tanto, eran para los más pequeños; a partir de los 13 años se expulsaban.

La cita siguiente, de una carta de Polanco al P. Pelletier, trata del mismo asunto



**\*(VII, 4587, 203; 30-VI-54)**

*Quanto al far castigare gli putti per gli fratelli laici della Compagnia, nostro Padre sta nel suo parere, che niuno della Compagnia batta de sua mano scolare alcuno. Et quanto al tenere correttore nel collegio, dandogli stanza, etc., nostro Padre insin' adesso non l' ha permesso tal cosa. Sì che V.R. farà come meglio potrà.*

*“Cuanto al hacer castigar a los niños por los hermanos laicos de la Compañía, nuestro Padre está firme en su parecer, que ninguno de la Compañía pegue con su mano a escolar alguno.”* Más aún, el corrector, no puede vivir en el colegio.

Y en la misma carta vuelve a avisar que no se admita a quien no sabe escribir

**\*(VII, 4587, 203-204; 30-VI-54)**

*Circa l' imparare a scriuere alli putti il P.Mtro. Giouanni, V.R. glielo potrà permettere con gli già riceuti, come qui si fa nel collegio nostro, et per l' auenire auertirano di non riceuere putti, che non sappiano mediocrementemente scriuere.*

Sólo puede seguir enseñando a escribir el P. Mtro. Giovanni *“con los ya recibidos... y en adelante tengan en cuenta no admitir niños que no sepan mediocrementemente escribir.”*

En la carta siguiente, Polanco contesta a una propuesta original al P. Palmio: un colegial que pedía “clases particulares”

**\*(VII, 4625, 277; 22-VII-54)**

*Quanto a quel collegiale, che uorrebbe uno de nostri per leggerli una lettione d' humanità, V.R. si potrà escusare col instituto nostro, il quale nol comporta, come nè anche leggerli nelli collegii priuatamente, se non publice, et credo etiam hoggi gli risponderà nostro Padre al detto, che sopra ciò gli a scritto, conformemente.*

*“V.R. podrá excusarse con nuestro instituto, el cual no lo tiene en cuenta, como tampoco leerse en el colegio privadamente, si no públicamente...”* No olvidemos que los colegios ante todo apuntan al “bien común”. El propio Ignacio piensa contestar al que hacía tal propuesta.

Y la excepción vuelve a aparecer en la siguiente carta del propio Ignacio al P. Felipe Leerno

**(VII, 4694, 377; 4-VIII-54)**

*Modena;---A Mtro. Philippo. Primo. Che poteua riceuere quel putto, figliuolo della serua della Caualliera \*(d.r.), etc., benchè non sapesse scriuire; et con altri simili se gli daua licenza di potergli admittere quando non giudicasse conuenirebbe il contrario, etc.; et che uedesse de non caricarsi molto, in modo che non potessero sodisfare.*

*“Que podía recibir aquel niño de la sierva de la Cavalliera... aunque no supiese escribir; y con otros semejantes se le daba licencia para poderlos admitir cuando no juzgase convenir lo contrario, etc.; y que tenga cuidado de no cargarse mucho, de forma que no pueda*

*responder satisfactoriamente.*” Esta excepción ¿es por ser el hijo de una “sierva”, que por tanto no tendría medios para enseñarlo a leer?

En la siguiente carta de Polanco al P. Desiderio Girardino se le informa que se envía al P. Juan Lorenzo Cavallier, para que se haga cargo del colegio de Tívoli

**\*(VII, 4805, 552-553; 20-IX-54)**

*Intendendo nostro Padre per vna del fratello Antonio \*(d.r.) ch. il Rdo.Mtro. Laurencio \*(d.r.) dimandaua quando s´ hauesseno a mandar´ in Tibuli quelli ch´ hano a fermarsi costì, il che mostraua uoluntà che ciò si facesi presto, si è risoluto de mandare hoggi il P. Johanne Lorenzo Cauallier, napolitano, exercitato in casi di consciencia et versato etiam nelle lettere d´ humanità et nella sacra scriptura, et ha talento competente nel predichar´ et conuersare, come uederano; et quello, che più importa, è persona molto virtuosa et esemplare. Questo Padre per adesso restarà con la cura del collegio, et V.R., come sia stato duoi o tre giorni insieme con lui per farlo capace delle cose che s´ apertengono alla sua cura, potrà venirsene a Roma. Se pur fosse necessario qualche dì di più, V.R. auise.*

*“... ejercitado en casos de conciencia y versado también en humanidades y en sagrada escritura, y tiene talento competente para predicar y conversar, como verán; y lo que más importa, es persona muy virtuosa y ejemplar...”* y le encarga que lo acompañe *“dos o tres días para hacerlo capaz de las cosas referentes a su cargo.”*

Y con la misma fecha le envía al propio P. Juan Lorenzo los “recuerdos” para el colegio de Tívoli.

**\*(VII, 4806, 554-555; 20-I-54)**

*Ricordi per il P. Joan Lorenzo Cauallier, che va a Tybuli \*(d.r.).*

*Pº. Il P. Joan Lorenzo hauerà cura del collegio con auctorità de rectore, et superintendenza, tanto nelle scole, quanto nell´ essercitii domestici delli fratelli et nell´ altri, ordinati all´ edificatione della città.*

*2º. Insegnarà la doctrina xiana. secondo che s´ vsa insin´ adesso in Tybuli.*

*3º. Predicherà nella chiesa nostra, parendo così al Rdo. M. Lorenzo \*(d.r.), fundator del collegio, col quale conferirà questo, et tanto più piacerebbe a N.P., se prima lo sentissi predicar priuatamente in sua casa, o doue volessi M. Lorenzo, il quale in ogni cosa lo riconoçerà esso et tutti gli altri del collegio come padre nel S.N. Jesù Xº.*

*4º. Attenderà a confessioni di quelli che vengono alla chiesa et gli anderà etiam a cercare fuora, cioè nell´ hospitali, et quando sarà ricercato da l´ infermi, etc..*

*5º. A far paci et acordare gli discordi, et finalmente all´ opere pie si voltarà per adesso et in quelle si esserciterà.*

*6º. Al principio gli doi visitino il vescouo\*(d.r.), et li faciano riuerentia per parte de N.P. et tutta questa casa; et dopoi etiam alcune volta et procurino tenerlo beneuolo et seruirlo nelle cose de nostra professione, come conuiene.*

*7º. Informissi del P.M. Desiderio\*(d.r.) delli amici et benefactori, et tenga conto special con loro.*

*8º. Habbia cura de far gli officii conuenienti acciò il collegio de Tybuli habbia la prouisione necessaria per sustentatione delli fratelli, et informissi del P.M. Desiderio, delli suoi disegni et del fratello Antonio \*(d.r.).*

9°. *Etiam dell' ampliacione et miglioramenti della chiesa et collegio materiale n' habbia cura competente, ma in primo loco della detta sustentatione delli fratelli.*

10. *Non lasci patire discomodità alli collegiali, che sia contra la sanità sua et delli fratelli; et se non basta quello che di là hauerano, ci auisi qua in Roma, et ogni settimana ci scriua secondo il solito, et più spesso quando acaderà.*

Los diez puntos de la pequeña instrucción apuntan a su responsabilidad como rector (1º) para que el colegio salga adelante: han de empezar por visitar al obispo (el P. Desiderio y el P. Juan Lorenzo) (6º), siendo informado del P. Desiderio *de los amigos y bienhechores* (7º), cuidando que no falte al colegio el sustento necesario para los hermanos (8º), viendo la forma de cómo ampliar y mejorar, en lo material, tanto la iglesia como el colegio (9º), *no consintiendo que padezcan incomodidades los colegiales que sean contra la salud; y si no basta con lo que allí tienen, que nos avisen aquí a Roma*” (10º). Estas son las referentes a la materialidad de que el colegio pueda subsistir.

Pero como hemos visto por otras citas, la presencia de un colegio en una ciudad o región no se limitaba a lo académico; el “fruto de las ánimas”, no sólo de los estudiantes, sino de todos los demás era algo primordial, tan primordial que a veces se empezaba por ahí. Y en esta instrucción empieza por estas recomendaciones, pues después de encargarle la “superintendencia” de todo como rector (1º), le recuerda la obligación de *enseñar la doctrina cristiana*” (2º), que predique, empezando por la casa del fundador, Mtro. Lorenzo Castello, a quien reconocerán tanto él, como los demás del colegio, *“como padre en el S.N. Jesucristo.”*(3º), atendiendo a las confesiones, tanto en la iglesia como fuera, *“en los hospitales y cuando se le llame para enfermos..”* (4º), *“a hacer paces y reconciliar los enemistados, y finalmente ayudar a las obras pías...* (5º). Es decir, un colegio de la Compañía, según Ignacio, no se agota en su tarea docente.

La siguiente cita es una carta dirigida a todos rectores de colegios de la Compañía con tres avisos

**(VII, 4831, 587-589; 29-IX-54)**

*Mi ha ordinato nostro Padre Mtre. Ignatio dessi auiso a tutte le vande, doue sonno collegii, de tre cose. Vna è, che non s' introducha rito o ver vsanza nuoua senza ch' il retor la conferisca col prouincial, et questo sia certificato della mente del generale, perchè, com' è conueniente l' vniformità nella Compagnia nostra interiore et exterioemente, et che ce \*(l.r.) intendiamo li vni agl' altri, così la diuersità è inconueniente et principio de disunione; et pur presto \*(l.r.) se vederebbe ogni cosa diuersa si fusse licito introdurre l'vsanze che volesse ad ogni rectore.*

*La seconda é, che ne li collegii s' insegneno lettere d' humanità, et finalmente si tratteno gli studii de le lingue, non passando della rettorica alle facultà o scienze \*(l.r.) superiori, se già non fosse nella \*(l.r.) vniuersità o studii generali, di quali piglia l' assumpto la Compagnia, come in Gandia et qui in Roma, et come etiam si comincia in Cordoua. Perchè nelli collegii minori, dando\*(l.r.) lectioni de logica o phisica o de \*(l.r.) altre scientie, non sarebbe senza scommodo grande et occupationi de suppositi de la Compagnia; et si ben si potessino dare gli mastri, non ci sarebbero gli discepoli; et le vniuersità (delle quale è proprio \*(l.r.) insegnare queste scientie superiore) patirebbono, non concurrendo a quelle gli scolari per trouar commodità nelle proprie terre, et così gli studii sarebbero assai deboli. Però la Compagnia nostra non piglia assumpto d' insegnar le scientie, se non, com'*

*he detto, nelle \*(l.r.) vniuersità che accepta, o studii generali, doue c'è sufficiente intratta per t[r]atenere gli mastri et gli discepoli loro in mediocre numero; et non ogni luoco è atto per questo, ma gli principali et doue d'altre vande possono concorrere. Ma non s'intende esser prohibita, senza il studio delle linghue, qualche lectione della scriptura sacra per la edificatione del populo le domeneche et feste; et tal volta vna lectione de casi de conscientia in logho della scriptura potria vsarsi; ma logica non, nè altre sciencie superiori \*(l.r.).*

*La 3 cosa de que ho da scriuer \*(l.r.) per comissione de nostro Padre è, che nisciuno de li sacerdoti senza licencia del rector, o ministro ch'habbi sua auctorità, vada a casa \*(l.r.) de donne per confessarle, etiam che siano inferme, nè per conuersarle \*(l.r.), etiam in opere pie; et ogn'uno ch'anderà, etiam con licencia, mene seco vn compagno, il quale sempre se stia in loco doue possa vedere il sacerdote, quantunche non vdire; et per non hauere obseruato questo vn sacerdote di nostra casa\*(l.r.), andando con buon zelo a casa de certe donne spiritali\*(l.r.) per confesarle senza compagno qualche volta che non lo trouaua a mano, ha voluto nostro Padre si disciplinasi auanti otto sacerdoti di casa\*(l.r.) per il spacio ch'ogn'un diceua vn psalmo, cominciando il primo per il miserere; il ch'ordinò nostro Padre per l'esempio degl'altri, quantunche il bon sacerdote non meritassi tal penitenza per esser stata buona et semplice sua intenzione \*(d.r.).*

*Non altro per questa \*(l.r.), se non che alle orazioni di V.R. molto ci raccomandiamo.*

El primer aviso es “*que no se introduzca ningún rito ni nueva usanza sin que el rector lo confiera con el provincial, y sea certificada con la mente de general...*”, y la razón es clara: “*conviene la uniformidad en nuestra Compañía interior y exteriormente, y que nos entendamos unos con los otros, y así la diversidad es inconveniente y principio de desunión.*” Esto no quita que “*cada cosa diversa*” no tenga que ser considerada para ver si “*es lícito introducirla*”. Una vez más la táctica de siempre: la apertura sin descontrol.

El segundo aviso es que en principio no se vaya más allá de *las letras de humanidad y los estudios de la lengua, sin pasar de la retórica a la facultad o ciencias superiores, a no fuese en la universidad o estudios generales* como ocurre en Gandía, Roma o está empezando en Córdoba. De dar estas materias en los colegios menores, quedarían las universidades sin alumnos *por encontrar en su tierra tal comodidad, y así los estudios serían más flojos*. Por esto, “*la Compañía no acepta el enseñar las ciencias sino donde se acepta universidad o estudios generales, donde hay suficiente entrada para mantener sus maestros y discípulos en suficiente número; y no cualquier lugar es apto para esto...*”

Una vez más la experiencia va concretando el proceder. Esto no quiere decir que las cosas empiecen a estar “*encorsetadas*”: “*pero no se entienda que queda prohibida, fuera del estudio de la lengua, cualquier lección de sagrada escritura para la edificación del pueblo los domingos y fiestas...*”, lo mismo que “*alguna lección de casos de conciencia...; pero ni lógica, ni otras ciencias superiores.*” No tiene sentido querer abarcar lo que no puede llevarse a cabo con responsabilidad.

La tercera es la conocida norma de no visitar mujeres sin compañero, con la *disciplina* que Ignacio impone a un sacerdote que no la cumplió, aunque *su intención era simple y buena*.

Al día siguiente nos encontramos con la siguiente carta de Polanco al P. Domenech, por encargo de S. Ignacio, como es natural. El problema es si en el colegio de Palermo se empiezan a dar lecciones de lógica, cosa que acaba de verse por la carta anterior que no

debe hacerse si no se ve posibilidad de estudios superiores; pero en este caso se trata, al parecer, de un deseo del virrey de Sicilia, D. Juan de Vega. Veamos lo que Ignacio, por mano de Polanco, escribe al provincial de Sicilia

**\*(VII, 4838, 598-600; 30-IX-54)**

*Aunque alguna vez se haya scritto sobre la lección de lógica, que pedía la cibdad de Palermo, aora scriuiré más claramente, porque es cosa exemplar y de alguna más importantia que pareze.*

*Y primeramente dize nuestro Padre que, si el señor Juan de Vega, informado de lo que aquí se scriue, muestra querer que se dé lector de vna y dos lecciones de lógica en Palermo, que se dará sin duda, y todo el tiempo que nuestro Padre viuiere que yrá con la voluntad de S.E. , y assy es de sperar de los que le suscederán. Y en tal caso, si allá no hay quien haga bien este officio de leerla, de acá se proueerá luego que den auiso.*

*Si S.E. estuuiesse en medio, no se inclinando á la vna parte ni á la otra, nuestro Padre juzga que en Palermo, ni en otro collegio nuestro, donde no haya studio general ó vniuersidad, no conuiene leer lógica, ni philosophía natural, ó scientia alguna superior, sino las tres lenguas, latina, griega y hebraycha, y rhetórica, y sin esto la doctina xpiana. y alguna lección de la scriptura sacra los domingos y fiestas para edificación del pueblo, ó alguna lección de casos de conscientia para instrucción, assy de los clérigos, commo también de la gente de la tierra, si pareciesse conuenir más que la sacra scriptura; y con esto y con el ministerio de las confesiones y del verbo diuino y otras obras pías, á que los nuestros attienden donde están, pareze los collegios, donde no hay vniuersidad, deben contentarse. Leer en ellos lógica y otras scientias tiene muchos inconuenientes. Vno es la ocupación de muchos supósitos de la Compañía, que, dando vn año lógico, el que viene subirá este y es menester que comienze otro, y assy el 3º. año; y donde hay curso de artes también le ha de hauer de theología, y no se scusarían 5 ó 6 personas de letras que stuuiesen ay ocupados, de más de las que aora están. La 2º. inconuenientia es, que, aunque haya maestros, no habrá discípulos que oyan, porque los dessa cibdad son pocos é inciertos, y de fuera no vienen sino á vniuersidades que tengan fama. Assy que en el stado que aora están las cosas, sería el studio de artes cosa perdida, como se ha visto por experientia en Micina, y aun en Palermo. Y de theología digo lo mesmo, que sería ocupación y trabajo sin fructo. La 3º. es, que se haría periuiicio á las vniuersidades, de las quales es proprio enseñar todas facultades, y estoruarse hia \*(l.r.) el concurso á ellas, dando á los lugares particulares lectores de scientias; y assy en todas partes hauría poco fructo, y ganarían poca reputación los studios, siendo en todas partes. Por esto nuestra Compañía se ha determinado en collegios menores, que no pueden llegar á ser vniuersidades, dar lectores de las tres lenguas, commo arriua se dixo, y trattar con calor aquellos studios; y las scientias superiores trattar solamente en vniuersidades, de que toma el assumpto, commo le tomó en Gandía, y le tomó en Roma, y le ha començado á tomar en Córdoua. Y en tales studios léense las scientias en modo exacto, y con mucho exercitio de disputaciones y actos públicos, lo qual haze que nuestros scholares salgan doctos en lo que assí apprenden.*

*Resumiendo aora todo lo dicho, si se viere que S.E. , entendidas estas razones, quiere que se lea lógica en Palermo, sea en buena hora; y si no le pareciere se deba leer, no se lea hasta que se haga studio general, que esto es lo que acá se siente conuenir más á gloria de Dios N.S., cuya gracia siempre crezca en nuestras ánimas.*

Una vez más nos encontramos con la manera de proceder Ignacio con “la autoridad”. D. Juan de Vega, no sólo era el virrey de Sicilia, sino gran amigo y bienhechor de la Compañía. La “disponibilidad” a sus deseos debía ser total, pues era el que posibilitaba la obra. Sin embargo vamos a ver cómo plantea el problema.

*“... dice nuestro Padre que, si el señor Juan de Vega, informado de lo que aquí se escribe, muestra querer que se dé lector de una y dos lecciones de lógica, que se dará sin duda, y todo el tiempo que nuestro Padre viviere..., y es de esperar de los que le sucederán.”* Más aún, si en Palermo no tienen posibilidad de encontrar la persona idónea para dichas clases, Roma se encargará de buscarla.

Merece la pena pararse ante esta “disponibilidad” total por parte de Ignacio de cara a los “poderosos”, eso sí, amigos. Es decir, esta mutua confianza que supone la amistad le lleva a esta escucha a tope que al mismo tiempo posibilita el comunicarle la propia visión. Si vemos es el mismo esquema de su concepción de la obediencia dentro de la Compañía: total disponibilidad de cara al “superior”, pero con el honesto compromiso de representar, en el caso de la Compañía “tozudamente”, lo que el “súbdito” *“sintiese... que otra cosa sería más conveniente, o se le representase con fundamento alguno... puede representar al superior... porque la experiencia con el tiempo descubre muchas cosas; y también hay variedad en ellas con el mismo”*. (Carta 5400, tomo 9, pp 90-91) ¿No es esta la actitud que Ignacio tiene aquí con el virrey?

Ignacio está convencido que una autoridad amenazada o presionada no podrá ser libre ni responsable sino totalitaria o manipulable, siendo ambas alternativas cada cual más peligrosa. Si cualquier acto humano carece de libertad o responsabilidad, deja de serlo; y si el tal acto corresponde a una persona con una función decisoria, las consecuencias ya las conocemos. La persona, para serlo con todas sus posibilidades, ha de estar en un clima de confianza (¡no de adulación, que es posiblemente el más entontecedor que puede darse!). Si la persona constata la disposición de escucha de su interlocutor (sobre todo si dicho interlocutor tiene algún tipo de “subordinación”), surgirá automáticamente en él la misma actitud de escucha. Pero sin actitud de escucha es inútil la propuesta.

Una vez, por tanto que Ignacio ha manifestado su disposición a aceptar la propuesta del virrey y suponiendo que éste *“estuviese en medio, no se inclinando a la una parte ni a la otra”*, desarrolla con detalle las razones que él tiene para pensar lo que piensa. Es decir, parece que tiene muy claro que si la persona no está “indiferente”, no tiene sentido plantear nada.

Esto supuesto plantea tres razones por las que *“nuestro Padre juzga que en Palermo, ni en otro colegio nuestro, donde no haya estudio general o universidad, no conviene leer lógica, mi filosofía natural o ciencia alguna superior, sino las tres lenguas... y retórica, y sin esto la doctrina cristiana, y alguna lección de la escritura sacra... o alguna lección de casos de conciencia para instrucción... y con el ministerio de las confesiones y del verbo divino y otras obras pías, a que los nuestros atienden donde están...”* Todas estas posibilidades deben ofrecer los colegios aunque no lleguen a estudios “superiores”.

Los *inconvenientes* de por qué no enseñar *lógica y otras ciencias* son los que ya aportaba en la carta anterior, aunque formulados con más nitidez: el primero es la necesidad de buscar sujetos preparados para tales materias, sujetos que irían aumentando conforme se terminase

cada curso. El segundo es “*que aunque haya maestros, no habrá discípulos que oigan, porque los de esa ciudad son pocos e inciertos, y de fuera no vienen sino a universidades que tengan fama...*” y remite a la *experiencia de Messina, y aun de Palermo*. El tercero, que esto perjudicaría a las universidades, *de las cuales es propio enseñar todas facultades, y habría de estorbarse el concurso a ellas... y ganarían poca reputación los estudios...*”

Como vemos, una vez más es el sentido realista es el que lleva a Ignacio a plantear al virrey la conveniencia de que los *colegios menores* de la Compañía *no puedan llegar a universidades*, sino que los estudios superiores sólo se impartan en las universidades y pone el ejemplo de Gandía, Roma y Córdoba: “*en tales estudios léense las ciencias en modo exacto, y con mucho ejercicio de disputaciones y actos públicos, lo cual hace que nuestros escolares salgan doctos en lo que así aprenden.*”

Esta carta está escrita para *poder mostrarla al señor Juan de Vega*, como dice en la carta que el mismo Polanco escribe el día siguiente al P. Domenech en la expresa más detenidamente el pensamiento de Ignacio a este respecto

**\*(VII, 4840, 603-605; 1-X-54)**

*La lettera che \*(l.r.) va en spañol sopra la lectione de logica \*(d.r.) si potrà mostrar al signor Juan de Vega. In questa dirò più in particolare quello, che nostro Padre m' ha comesso sopra l' oblatione fatta de leggere vna lectione, et procurar licentia per leggerne due de logica. Perchè con effetto in duoe cose si è mancato: Vna è in introdurre tal vsanza nuoua, il che è prohibito nella nostra Compagnia senza conferirlo gli rettori col prouinciale, et il prouinciale esserne informato della mente del generale, il che, almeno per l' auuenire, V.R. obseruarà, et farà obseruare negli suoi collegi \*(d.r.). L' altro manchamento è della cosa in sè, che, oltre de esser nuoua vsanza, ha molti inconuenienti, come si toca nella lettera mostrabile al signor Giouan de Vega, et sarebbe vna bona via per impedire la fundatione o dotatione, s' hanno da farla maggiore. Perchè, hauendo loro carestia di queste faccoltà soperiori, meglio si ricordarebbono de far vniuersità; et al contrario, hauendo le lectioni che vogliono, non hauerano occasione de far' altrimente studio generale, nè d' augmentare l' opera fatta. Si che sarà conueniente attendere a disfar quello, che s' è fatto, essendo contra duoi statuti: vno, de non far rito o consuetudine nuoua; altro, de non leggere più nanzi che le tre lingue et la rettorica nelli collegi, doue non c' è vniuersità. Il modo de disfar, quanto alla cità, pare sarebbe dargli buone parole, mostrando promptitudine a seruirgli dal suo canto, et dicendo però che non hanno resolutione dal superiore. O uero il Padre don Pauolo \*(d.r.), lectore, potria far, qualch' absencia, o vero, se sta indisposto, allegare la sua indispositione. Finalmente, rompendo il filo s' ha cominciato, o vero non cominciando infino a tanto che s' habbia resolutione col signor Giouanne di Vega. Benchè, se si accorgesi la R.V. che questo impedirebbe l' assignation perpetua che volebano fare, saria forse causa bastante per continuouare qualche tempo l' lectione de logica, come cosa supererrogatoria, et non obligatoria nè perpetua.*

*Quanto al signor Giouanne de Vega, pare sarà \*(l.r.) buon modo di negoziare informare S.E. che la lectione le logica non fa buona reuscita; et s' alchune volte veneuano pochi, sarà bonissima raggione per dar' a S.E., dicendo che non viene gente; che bisogna leggere a 3, ó 4, o quelli che saranno quando mancho veneuano; et che non si può far' essercitio, nè ce sarà consequentemente frutto. Et che, se paresse a S.E. che sarà \*(l.r.) più frutuosa vna lectione della sacra scriptura, quale potria leggersi le domeniche et feste per consuolatione*

*spirituale et aggiuto del populo, o vero de casi de consciencia; et qui etiam potriano intrare le raggione che se dauano nell. altre lettere mostrauile.*

*Se tuttauia volessi S.E. che si concedessero le lectioni de logica, seria buono rapresentargli ch' almeno s' obligasi la città di dare alcun numero di auditori competente, come si debbe, almeno d' vn diece o duodeci, fra gli quali non debbono essere computati gli nostri; nè mancho si debbono lasciare sentire dette lectioni, perchè il suo tempo loro studiarano più exattamente le faccoltate soperiori nelli luoghi destinati al tale studio.*

*Se con tutto questo volesse il signor Giouan de Vega che si desseno le lectioni de logica, et non si facessi obligar la città, facciasi quello che vorrà S.E., perchè nostro Padre, in quanto viuirà o starà S.E. nel regno di Sicilia, non mancherà da seguirar sua deuotione et voluntà. Aduertasi perhò che, per trattar vtilmente l' arti liberali et la theologia nelle sue cose ordinate, sarebbono necessarii 6 maestri pel meno, senza quei che ce sono; vltra di quali sarebbe necessario proueder' d' auditori fundati et idonei per le faccoltate soperiori che trattaseno; et tutto questo V.R. può vedere che ricerca altra prouisione di quella che fa la città.*

En primer lugar, el “ofrecimiento” que han hecho de “*leer una lección y procurar licencia para leer dos de lógica*” tiene dos fallos: uno, “*introducir esta costumbre nueva, lo cual está prohibido en nuestra Compañía sin conferirlo los rectores con el provincial, y el provincial ser informado de la mente del general, lo cual, al menos para el futuro, V.R. observará, y hará observar en sus colegios.*” El fallo no se “restriega” sino se constata, convirtiéndolo de esta manera en “experiencia” para adelante.

El otro fallo se refiere a “*la cosa en sí*”, remitiendo a los inconvenientes que se enumeran en la carta “mostrable” al virrey; pero aquí añade otra, que como es natural no tiene por qué saber el virrey: el conceder que se pudiese impartir lógica en el colegio, “*sería la mejor manera para impedir la fundación o dotación, si han de hacerla mayor. Porque, careciendo ellos de esta facultad superior, con más facilidad se les ocurriría hacer universidad; y al contrario, teniendo las lecciones que quieren, no tendrían ocasión de plantearse hacer estudio general, ni de ampliar la obra comenzada.*” Aquí aparece el Ignacio “político” y estratega que nunca queda atrapado en el presente.

Esto supuesto, Polanco sugiere que habría que “deshacer” lo hecho (el ofrecimiento de la lección de lógica), basándose en dos cosas ya establecidas en la Compañía: no implantar “rito o costumbre nueva” y el no enseñar en los colegios nada más que “las tres lenguas y la retórica”, donde no hay universidad. Y veamos cómo plantea la “estrategia” para deshacer lo hecho.

Respecto a la ciudad, “*darles buenas palabras, mostrando prontitud en servirles por su parte, pero diciendo que no tienen la resolución del superior. O bien, el P. don Paulo podría ausentarse, o también, si está indispuerto, alegar su indisposición...* O esperando la resolución de D. Juan de Vega. Aunque si esto se viese que podía impedir la “*asignación perpetua que querían hacer, sería causa suficiente para continuar dando la lección de lógica por algún tiempo, como cosa supererogatoria, y no obligatoria ni perpetua.*” La “astucia” es plena y apunta a garantizar la estabilidad del colegio (la “asignación perpetua”), al mismo tiempo que dejar abierta la posibilidad de prestar un servicio docente serio. Por otro lado todas estas estrategias huelen mal si se olvida su postura exigente de que la Compañía profesa se aprovechase lo más mínimo de estas dotaciones a los colegios.



Pero pasemos a la estrategia de cara al virrey: “*parece que será buen modo de negociar...*”, curiosa coincidencia de vocablos con la célebre instrucción “sobre el modo de tratar y negociar con cualquier superior” que escribirá meses después a toda la Compañía. ¡La “representación” para él es una “negociación”!

Pues bien, esta “negociación” va a consistir en “*informar a S.E. que la lección de lógica no tiene éxito; y si alguna vez vienen pocos, sería una buenísima razón para dar a S.E., diciendo que no viene gente...*” y por tanto que no pueden llevarse cabo los “ejercicios” para que el fruto sea el que se pretende. Al mismo tiempo se le puede ofrecer como alternativa “más fructuosa” “*una lección de sagrada escritura... o de casos de conciencia*”, los domingos y fiestas, lo cual sería “*consolación espiritual y ayuda al pueblo*”.

Con todo, si el virrey insistiese en las clases de lógica, “*sería bueno representarle que al menos la ciudad se obligase a dar algún número de oyentes competente, como es debido, por lo menos diez o doce, entre los cuales no contarían los nuestros*”. Con menos no debía permitirse dar tales lecciones, cuando en una universidad lo harían con más fruto.

Con todo, si el virrey sigue queriendo que se den las clases, habrá que consentir, pues “*nuestro Padre, mientras viva, o esté S.E. en el reino de Sicilia, no dejará de seguir su devoción y voluntad*.” Ya veremos más adelante el desenlace del asunto y cómo Ignacio entendía esta “fidelidad” al virrey.

Es interesante, pues, caer en la cuenta del paralelismo de esta manera de actuar ante la “autoridad” suprema de Sicilia de cara al colegio de Palermo con la “Instrucción sobre el modo de tratar o negociar con cualquier superior”, instrucción que por otro lado se escribirá meses después. Quizás los “abismos” que siempre hemos abierto entre la “secularidad” y la “vida consagrada” son más imaginarios que reales. Pocas personas de su época supieron moverse como él en el mundo secular con más “eficacia”, y no parece que usaba parámetros tan dispares. Esto a modo de interrogante.

La carta siguiente es de Ignacio al P. Lorenzo Cavallier, sobre el modo de enseñar en Tívoli

**(VII, 4843, 611-612; 1-X-54)**

*Del modo d' insegnar' in Tiuoli, simile al modo che si tiene in Roma, non dubito sarebbe più fruttuoso, ma forse d' un tratto non si potrà introdurre. Ma parlando il Rdo.Mtro. Lorenzo \*(d.r.) ad alchuni padri di principali, faccendogli cappaci, et anche la R.V. ad altri, pian piano se potriano tirare al meglio. Habbia adonch' il occhio la R.V. a questo, et pur proceda suoauemente, come meglio gli parerà attesse le circostanze; et così de qualche libro de Erasmo e del Viues non è inconueniente seruissene, benchè a lungho andare sia meglio lasciare questo, come si lasciano in Roma \*(d.r.).*

Al parecer los alumnos procedían de otro método de enseñanza. Ignacio le advierte que, aunque sea “*más fructuoso... el modo que se tiene en Roma... quizás de golpe no podrá introducirse*”. Para ello habrá que “*hacer capaces a algunos padres de los principales*” y “*poco a poco se podrían llevar a lo mejor*”. Esto supone que esté pendiente de esto y que “*proceda suavemente, como mejor le parecerá teniendo en cuenta las circunstancias*”. Por último alude a Erasmo y Vives, que por lo visto lo usan; Ignacio no tiene inconveniente en que “*se sirvan, aunque andando el tiempo sea mejor dejarlos, como se dejaron en Roma.*”

Nada es rígado ni impuesto, y cada colegio tendrá que ir surgiendo con “suavidad” teniendo en cuenta las “circunstancias”.

Polanco envía al P. Lannoy el orden de estudios de teología en Viena

**\*(VII, 4859, 633-635; 9-X-54)**

*Habbiamo inteso, parte per lettere de Viena delli nostri, parte per relatione del P. Vittoria \*(d.r.) et altri, il modo che tengono negli suoi studii, et ci pare non sia conueniente per far litterati nostri fratelli, nè mancho altri, se non foss. in molti anni, et anch. a faticha in quelli. In diece o vndeci capi della epistola ad Romanos intendiamo essersi letto duoi anni; negli prolegomeni \*(l.r.) delle epistole ad Corinthios, 4 o cinque mesi; nel quarto delle sententie, duoi anni. Cosa che dà inditio quanto tempo s´ hauerà a spendere in finire a questo andare la theologia scholastica et la scriptura sacra. Non pare a nostro Padre tal modo conueniente, et c´ ha fatto radunare al Dr. Olave \*(l.r.), al Mtro. Bobadilla, al Dr. Madrid et a me \*(d.r.), per trattare del modo che debbe tenersi nelli studii theologici in Viena. Et ce risoluessimo ch´ in tal modo siano ordinate le lettioni, ch´ in quatr´ anni sia finito il corso della theologia scholastica et scrittura, com´ in Roma si fa. Et il P.Dr. Gaudano potrà leggere la theologia scholastica, et il P.Dr. Canisio la scrittura, pur non al modo vsato, ma facendo progresso in modo che gl´ auditori s´ aggiutino. Nelle conclusioni, che si mandano del collegio nostro di Roma, si potrà veder´ il progresso che s´ è fatto; et questa è la via per exedir. et far´ gli scholari theologi in breue tempo. L´ altro modo, de legger tanto pocho, non è per schole.*

*Si pensaua, vedendo dillà così buoni ingegni, et che fano poco frutto nelle lettere, che saria bene mandargli qua insin´ a tanto che fossero \*(l.r.) theologi. Giudichando ch´ il re \*(d.r.) non si contentarebbe, parendogli che sarebbe vergogna de sua vniuersità, che non si possano far litterati in quella, s´ è sopraseduto. Ma V.R. faccia tener´ altro ordine, limitando il tempo per leggere, come se debbe, vna epistola in tante lettioni, poco più o meno, vn´ altra opera in tante, etc..*

*Nell´ arti etiam si vuole conueniente diligentia acciò il corso se finisca in tr´ anni. Et essendoui in numero competenti gl´ auditori, non accaderebbe che nostri gramatici et artisti \*(l.r.) perdesseno tempo nelle lettioni de theologia. Finalmente V.R. habbia l´ occhio a far literati suoi subditi nel meglio modo che si potrà.*

*Non dubbitamo che, se fosse maggior numero de gente, che le cose andariano meglio; perchè sarebbero distincti gli theologi, gli physici, logici, sommolisti \*(l.r.) et retorici, come qua in Roma; et la maestà reggia, di beni ecclesiastici (di quali c´ è tanta moltitudine vacante), potria supplire et far´ vna dotatione per cento persone della Compagnia nostra, et sarebbe vn seminario perpetuo \*(l.r.) per gli suoi statti, che tutti gli sarebbero lasciati. Et aduerta la R.V. che la troppo modestia non è modestia; et la paura nimia de dar desedificatione non è anche conueniente, perch´ impedisse il seruitio maggior de Dio. Questo dico perchè le RR.VV. , hauendo la beneuolencia del re, et promessa, anzi ordine, de sua maestà per far la dotatione, per non dar ricordo l´ hanno fatto differire non so quanti anni; tanto ch´ il re si marauigliaua che non fosse fatto quello assignamento. Et così per augmentar l´ opera potria essere si ritenessero con troppo rispetto; il che non credo conuiene, maxime che l´ intentione è sol[a]mente del diuino seruitio et aggiuto dell´ anime. Et se potranno trouare mezi per far´ intender. al re quello che conuiene; et facendo capace al signor Jonnas\*(d.r.), o altro simile, il re sarebbe capacissimo. Di qua etiam potriamo mouere l´ imbasciador \*(d.r.) del re acciò glielo scriuesse. Et se non intrassino dillà, potriamo mandar di qua scholari thedeschi et altri della bassa Alemagna \*(l.r.). Questi*

*impararebbero presto la lingua thedescha et seruirebbono presto nella vignia de Xpo.N.S.. Adesso non si mandano, parte perch' il numero de 30 sarà compito con gli quatro venuti de Colonia, parte perchè temiamo facciano pocho frutto dillà per le raggioni dette, parte perchè bisognaua che il collegio de Viena pagassi il viatico, come fano gl' altri doue si mandano persone di questa casa, quale non è giusto sia tanto grauata.*

*Per tutt' il bisogno aggiutarebbe che VV.RR. pigliassino liberamente l' intratte suoe, et non fossero tenutti a dar. Questi conti ch' intendiamo danno, insin' minutie, cosa pocho decente a nuoi; et suggettarsi a questo, maxime non essendo richiesti, non ci pare bene. Nelli collegi de Sicilia al principio si riceueuano gli dennari (benchè in grosso) delle città; ma perchè non pareo questo conueniente, s' è procurato che diano assignamenti, acciò liberamente gli collegii piglino le sue \*(l.r.) intratte, et dispongano come meglio gli parerà. Saria bene che dillà si procurasi il medesimo, quanto può patire la qualità del paese; et gente con chi si trata.*

Ante las cartas y la información del P. Vitoria del plan de estudios que tienen en Viena, “nos parece que no es el conveniente para ser letrados nuestros hermanos, ni a otros, a no ser en muchos años...” En efecto, dos años para ver 10 u 11 capítulos de la carta a los Romanos, 4 ó 5 meses en los prolegómenos de la carta a los Corintios, etc., “da una idea de cuanto tiempo será necesario para terminar la teología escolástica y la sagrada escritura.”

Ante esta información Ignacio a los PP. Olave, Bobadilla, Madrid y Polanco “que estudiasen un plan de estudios para Viena”, de modo que en cuatro años se acabe el curso de la teología escolástica y de la escritura. Se sugiere que el P. Gaudano se encargase de la teología y el P. Canisio de la sagrada escritura, de forma que los alumnos avancen, y para ello envían lo que se hace en el colegio de Roma, “y esta forma es válida para hacer a los escolares teólogos en breve tiempo. El otro modo de leer tan poco, no es para enseñar.”

Se descarta la solución de que enviasen a Roma los alumnos, pues no agradaría al rey, pues “sería una vergüenza para su universidad”. Esto supuesto hay que limitar el tiempo para cada materia.

Así pues, que las artes se terminen en tres años. Por otro lado, si fuesen muchos alumnos de forma que pudiesen separarse las distintas materias en clases distintas, como ocurre en Roma, el rey tendría que “hacer una dotación para cien personas de nuestra Compañía, que sería un seminario perpetuo para sus estados...”

La propuesta es ambiciosa, por eso le dice: “Y advierta V.R. que la demasiada modestia no es modestia; y el excesivo temor de desedificar tampoco es conveniente, porque impediría el mayor servicio de Dios.” Es lo más opuesto a posturas timoratas y apocadas bajo capa de “humildad” que bloquean lo que debía ser normal, como era este caso, pues la disposición del rey no podía ser mejor, de forma que él mismo se extrañaba “de que no se hubiese hecho tal dotación.”

Y es que estos “respetos” carecen de sentido cuando “la única intención es el divino servicio y ayuda de las ánimas. Y podrían encontrarse medios para hacer entender al rey lo que conviene; y haciendo capaz al señor Juan, u otro semejante, el rey estaría capacitadísimo.” Y sugiere que en Roma se puede hablar con el embajador del rey para que le escribiese. Es movilizar todos los resortes posibles para alcanzar lo que se pretende. Es la máxima, a la que tantas veces hemos acudido en este trabajo del **Sic Deo fide, quasi rerum**

**successus omnis a te, nihil a Deo penderet; ita tamen operam omnem dabo, quasi nihil tu, Deus omnia solus sit factururus.** Es todo el despliegue de “tácticas” políticas que creaban una trama de implicaciones responsables en torno a la “obra” de tal forma que la considerasen todos los implicados como algo propio.

Pero hay otro ofrecimiento: en el caso de faltasen alumnos, lo cual era decisivo para el correcto funcionamiento de los ejercicios y “disputas”, “*podríamos mandar de acá escolares tudescos y otros de la baja Alemania...*”, cosa que por el momento no parece posible.

Por último que deberían recibir directamente las “entradas” y no estar tan preocupados por dar cuenta tan minuciosa de todo, “*máxime no siendo requeridos a hacerlo*”. Todo lo que sea agilizar, y pone como ejemplo lo que hacen en el colegio de Sicilia: “*estaría bien que allí se hiciese lo mismo, cuanto puede sufrir las características del país, y la gente con que se trata.*”

Si nos fijamos, no hay la más mínima “programación”, sin embargo sí se les fuerza a que “aterricen”, tomando ellos la iniciativa, implicándose e implicando sin falsas modestias ni complejos. ¡Son los que están en Viena los que tienen que sacar el colegio adelante!

La carta siguiente es de Ignacio a Juan de Fonseca, obispo de Castellomaris, Nápoles, que le pedía alguien para “*leer teología*” en la “*academia napolitana*”, con un sueldo de 80 ducados por año

**(VII, 4920, 729-730; 3-X-.54)**

*Rescibido he vna letra de 29 del passado, de V.Sría. , á cuyo seruicio, por ser yo aficionado mucho y de muchos annos acá, me consolara de poder más responder por la obra que por carta; pero en ver que V.Sría., como señor que nos es muy antiguo, querrá ser seruido de nosotros en lo que podemos según nuestro instituto y no repugna á las constitutiones nuestras, me persuado en el Señor nuestro no descontentaré á V.Sría. en lo que scriuiere, que es, acerca de la lección de theología en essa vniuersidad\*(d.r.) no ser cosa que esté en nuestra mano poderlo hazer; porque aunque en nuestros collegios, donde hay studio general, se lea theología scholástica, fuera dellos no se puede tomar cátedra en vniuersidad, ni menos lleuar salario della, ni de otro algún trabajo que la Compañía tome en ayuda de los próximos. Y así, aunque tenemos en Roma comodidad de lettores, pidiéndonos el cardenal de Santa Cruz \*(d.r.), á quien mucho debemos, alguna letiön para la Sapiencia de Roma, quiriendo asimesmo aplicar á nuestro collegio el salario que suele dársele, no se le pudo ccmplazer, por las razones que arriba dixé. Mucho me consolara de poder hazer este seruicio á V.Sría.Rma.; pero bien spero que no faltará quien supla esta falta nuestra de posibilidad, y no de voluntad que stará siempre muy prompta, para todo lo que en mí fuere, en seruicio de V.Sría. á gloria de Dios N.S.; cuya diuina y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.*

“... la lección de teología en esa universidad no ser casa que esté en nuestra mano poderlo hazer; porque aunque en nuestros colegios, donde hay estudio general, se lea teología escolástica, fuera dellos no se puede tomar cátedra en universidad, ni menos lleuar salario della, ni de otro algún trabajo que la Compañía tome en ayuda de los próximos.” Y le pone

el caso del cardenal de Santa Cruz en Roma que les ha pedido “*alguna lección para la Sapiencia de Roma, queriendo asimismo aplicar a nuestro colegio el salario que suele dársele, no se le pudo complacer, por las razones que arriba dixe.*” Una vez más aparece su postura firme en el tema de la pobreza.

La escasez de personas y la necesidad de tener previsto quien supla en caso de enfermedad, es el tema de la siguiente cita, sacada de una carta de Polanco al P. Miguel de Torres

**\*(VIII, 4936, 23-24; 8-XI-54)**

*Las vltimas de V.R. de 8 y 13 de Julio [recibí]; y en lo que dize hallar por experiencia que no bastan los letores ordinarios, sino que es menester haya algunos otros que suplan quando alguno se enfermasse, lo mismo hemos hallado acá y en todas partes; y assí donde se puede es muy bien tener algunos que, aunque atiendan á facultades superiores, puedan leer en lugar de los maestros, que \*(l.r.), como es dicho, no pueden hazerlo sin grande inconueniente de su salud; y para esto pareze acá muy bien lo que V.R. toca de hazer estudiar letras de humanidad y rhetórica los que tienen habilidad y edad para ello. Y dize el P.Mtre. Nadal que assí tanbién lo dexó encargado y ordenado en parte. De tomar alguno de fuera para lector no conuiene, si es posible, aunque difícil, suplir con los nuestros. Y el Padre commisario que allá está podria ayudar, no solamente con los de la mesma prouincia, pero aun con algunos de otra, si pudiesse hazerse sin perjuycio notable della. Bien creemo[s] que, sin sperar este auiso de acá, V.R. haurá recurrido al P. Francisco.*

Todo lo que sea prever estas posibles suplencias es necesario y hace bien en “*hacer estudiar letras de humanidad y retórica los que tienen habilidad y edad para ello.*” Sin embargo, el “*tomar alguno de fuera para lector no conviene, si es posible, aunque difícil, suplir con los nuestros.*” Y remite al P. Comisario (Borja) para que le procure sujetos de otras provincias. Esta prohibición de “lectores de fuera”, (“si es posible”), es consecuencia de su preocupación por garantizar un “modo de proceder” del que la Compañía fuese responsable. Esta preocupación, en aquellos comienzos, aparece también en la extraña reticencia a recibir en casas de la Compañía a otros religiosos. Esta presencia de personas “ajenas” podía tener sus consecuencias distorsionadoras para una orden que acababa de nacer y cuya novedad era motivo de “escándalo” en muchas ocasiones. Por otro lado, la penosa experiencia de fray Juan de Tejada en Gandía confirmaba la oportunidad de estas precauciones.

Y nos encontramos con la “Instrucción a los enviados al colegio de Loreto”. Está dirigida al rector, P. Oliverio Manareo

**(VIII, 4975, 89-92; 23-XI-54)**

*ISTRUZIONE PER QUELLI CHE UANNO DELLA COMPAGNIA AL NUOVO COLLEGIO DE LORETO \*(l.r.).*

*Aduerta il rettor, Mtro. Oliuerio Manareo, come s' ha de portare uerso il signor gouernatore \*(d.r.), verso gl. altri di fuera della Compagnia, verso li nostri che mena seco, et uerso il sopiere di Roma.*

*VERSO IL SIGNOR GOVERNATORE*

*Oltra che tutti faccino oratione per lui, il rettore gli usi et facci usare tutta quella riuerenza et rispetto che userebbono a nostro P.Mtro. Ignatio.*

*Nelle cose che comanderà et ordinerà s' esseguisca sua uolontà con quella prontezza che si farebbe l' obediencia del detto Padre.*

*Nelle cose dubie facciano ricorso a lui, come a padre et superiore, et si gouernino secondo il suo consiglio a gloria de Iddio N.S..*

*Procurino unire li canonici et tutti gl' altri col signor gouernatore, et contra d' esso non accettino nè ascoltino lamentationi alcune, dicendo a quelli che si cominciassero a lamentare, che loro sono cosa del gouernatore, et hanno commessione del superior suo da non s' impacciare se non in obedirlo.*

#### VERSO GL. ALTRI DI FUORA DELLA COMPAGNIA

*Generalmente si sforzino tutti di dar buona edificatione con l' essemplio et conuersatione sua, non solamente alli canonici et chierici, ma etiam a tutto il borgo et peregrini et quanti praticheranno in Loreto.*

*In confessioni aiuteranno alcuni di loro, quando hauerano ordine del gouernatore, o, non contrauenendo a \*(l.r.) quello quando parrà al rettore.*

*Ogni mese vna volta predicherà Mtro. Giouan Lorenzo\*(d.r.) nelli dì et hore che parerà al detto gouernatore, et vn' altra volta de più quando paressi così a S.Sria..*

*Si farà legere vna lettione de casi de conscientia a Mtro. Cornelio \*(d.r.), o doi, et altre tante al rector, et dopoi pigliarà il signor gouernatore quello di doi che li piacerà; et se paresse leggere una lettione della scrittura in luogo delli casi di conscienza, in uolgare o latino, si potrà fare, se parerà al signor gouernatore.*

*Agli scholari si farà imparare a mente la dottrina christiana, et si leggerà una uolta la settimana una lettione di quella doue et quando parerà al gouernatore.*

*Mtro. Gerardo leggerà, per li più prouetti, auctori d' humanità più graui, et di greco per li mediocri un' altro delli nostri, et hauerà etiam delli nostri vn repetitore per li minimi della terra.*

*Circa gl' essercitii scholastici del repetere, disputare, comporre in uersi et prosa, declamare, etc., s' osserui il modo di Roma in quanto si potrà; et doue non, si dia auiso.*

*Circa il spirituale \*(l.r.) nel aiutare gli scholari per astinersi de peccati, sentir messa ogni dì, confessarsi, fare oratione, etc., s' osseruino le regole di nostri collegi.*

*Vedasi se conuenirebbe si leggesse la sphaera o cosmographia. ad alcuni capaci.*

*Habbiano le sue messe ordinate come sarà più ad edificatione et gusto del gouernatore.*

*\*(l.r.) S' essercitino nell' opere pie che usa la Compagnia, quanto potranno, con la santa sollicitudine che la charità porgerà, aiutando tutti quelli del borgo acciò facciano bene et seruano Iddio.*

*Con gl' essercitii spirituali o parte di quelli, uedano d' aiutare quelli che troueranno disposti per far frutto con quelli.*

*Al suo tempo in Ricanate et luoghi uicini uedano il frutto che potranno fare, tenendo conto con sua sanità.*

#### VERSO GLI NOSTRI CHE MENA SECO

*Osseruerà le regole del collegio romano quanto al bene loro spirituale et corporale, accommodandole al luogo et persone; et doue si farà motatione deano auiso a Roma.*

*Circa il uestire, mangiare, libri, letti, stanze et altre cose necessarie, si sa che 1 signor gouernatore hauerà cura de non gli lasciar mancare. Ma perchè non habbia fatica di uedere il par[ti]colare, il rettore informi S.Sria., et, rappresentandogli le cose, lasci fare a esso.*

*Sarà necessario cuoco, et portinano, et anche un altro per attendere alla dispenza, credenza, comperare et seruigi simili; et sia bene istruito il portinano, che non lasci entrare nessuno \*(l.r.) nel collegio, se non per ordine del gouernatore, o conforme alle regole del portinano di Roma.*

*Habbiasi cura che nelle lettere s' aiutino li nostri.*

*Tenga il rettore consiglio di tre, id est, Mtro. Cornelio, Mtro. Raffael\*(d.r.), Mtro. Giouan Lorenzo, per consultare delle cose che occorressero dubie, restando però in esso \*(l.r.) la rissoluzione. Faccia il rettore un sindaco o censore che gli referisca le cose di casa \*(l.r.).*

#### VERSO IL SUPERIORE DI ROMA

*Ogni settimana il rettore, o altro per sua commessione, scriua a Roma, et ogni quattro mesi, al modo solito nelli collegi, tenendolo bene informato d' ogni cosa.*

*Sia etiam Mtro. Rafael \*(l.r.) sindaco d' esso rettore, et ogni mese dia auiso di quello gli pare d' esso et del suo gouerno et d' ogn' vno delli particolari\*(d.r.).*

Como podemos ver, tiene la estructura de otras Instrucciones que hemos visto: dividida en las distintas vertientes que la puesta en marcha de un colegio tiene, va enumerando todo aquello que habrá de tener en cuenta en cada una de ellas. Las “vertientes” escogidas son: *respecto al gobernador* (Gaspar de Doctis), *hacia los de fuera de la Compañía*, *hacia los nuestros que lleva consigo* y *hacia el superior de Roma*. Son los ejes que van a posibilitar la marcha del colegio: su relación con el “fundador”, con los que van a servirse de él, estructuración de los que van a llevarlo adelante y cuál debe ser su relación con Roma. Pero veamos cada una de ellas por separado.

#### **Hacia el señor gobernador.**

Gaspar de Doctis se convierte en el “representante” del propio Ignacio: aparte de tenerlo presente en sus oraciones, “*el rector le tendrá y hará que le tengan aquella reverencia y respeto que tendrían a P. Mtro. Ignacio.*” En efecto, “*en lo que encomiende y ordene se seguirá su voluntad con aquella prontitud con que se obedecería al dicho Padre*”, lo mismo que “*en las dudas se acuda a él, como a padre y superior, y se gobiernen según su consejo a gloria de Dios N.S.*” Más aún, asigna a la pequeña comunidad de jesuitas una curiosa función: “*procuren unir los canónigos y a todos los demás con el señor gobernador, y en su contra ni acepten ni escuchen lamentación alguna, diciendo a quienes comiencen a lamentarse, que ellos son cosa del gobernador, y tienen el encargo de su superior de no preocuparse sino en obedecerlo.*”

¿A qué se debía esta “superdelegación” en el gobernador? Por otro lado, no es la primera vez que esta postura se da en Ignacio; en Gandía, siendo aún duque Francisco de Borja se daba idéntica situación.

Lo primero que hay que decir es que esto no siempre se da, y depende de la persona. Habría que conocer más a este personaje y lo que representaba de hecho para la iglesia y ciudad de Loreto.

El caso es que la actitud de los que son enviados a Loreto, empezando por el rector, es de total dependencia respecto al gobernador. Más aún, haciendo una “piña” en torno a él, sin consentir la más mínima crítica, *procurarán unir a los canónigos y a los demás con él*. Una vez más hay un “trasvase” de la “estructura religiosa” (el régimen de “obediencia religiosa”) al ámbito eclesiástico-secular (no olvidemos que Gaspar de Doctis era gobernador de la iglesia y ciudad de Loreto). ¿Qué pretendía con esto? ¿Desbarró totalmente en estos casos o debería convertirse en un interrogante e incluso reto para la misma Misión? **NOTA DE CORELLA QUE OPINA QUE ESTOS TRASVASES SON UN FALLO EN IGNACIO.**

En efecto, su preocupación por la sociedad (**bien común**) es constante y pretende ser “buen ciudadano” (¿**edificación**?) en cualquier sitio donde se encuentra. En todas sus “Instrucciones” de los primeros avisos que aparecen es visitar a las “autoridades”, poniéndose a su servicio. ¿Hubiese sido mejor lo contrario? Por lo pronto la multiplicación de colegios por toda Europa difícilmente hubiese sido posible con otra actitud.

Otro problema es el sistema social imperante en aquel momento que para nosotros tiene serios interrogantes (¿como el nuestro los tendrá en el futuro!). El problema es cómo “estar” en el contexto social-institucional que nos ha tocado vivir. Y en este “cómo estar” es en lo que podemos aprovechar “posturas” que Ignacio sugiere, posturas que siempre han de estar circunstanciadas.

Aquí conviene remitir a la excelente obra de **Dominique Bertrand**, *La politique de St. Ignace de Loyola*, sobre todo su aportación en lo referente a lo que él denomina la **sociodoxia** de Ignacio. Éste parte de una concepción neoplatónica que recoge al final de la Carta de la Obediencia (27-28): “*Y este es el modo con que suavemente dispone todas las cosas la divina Providencia, reduciendo las cosas ínfimas por las medias, y las medias por las sumas a sus fines* (y pone el ejemplo de los “ángeles” y los “cielos”)... *y en todos los movimientos corporales reducción de los inferiores a los superiores, y de los superiores, por su orden, hasta un supremo movimiento.* *Y lo mismo se ve en la tierra en todas policías seglares bien ordenadas, y en la jerarquía eclesiástica...*”

De las frases citadas tan sólo quiero destacar: *divina Providencia, suavemente, reduciendo, a sus fines, supremo movimiento* y la equiparación de *policías seglares bien ordenadas* con *la jerarquía eclesiástica*. Si por otro lado tenemos presente lo que tantas veces nos ha salido: su preocupación por el *bien común*, tendremos completo el marco de referencia para entender aquello a lo que apunta su “sociodoxia”, y podremos preguntarnos si tiene algo que decirnos en nuestro contexto socio-político. Esto supuesto, relacionemos lo destacado.

**Divina Providencia:** Dios no es para Ignacio interioridad ni intimidad (aunque también esté ahí) sino **Creador**. Dios está implicado en la realidad, y la relación del hombre con Él pasa por la realidad: “...*a Él en todas* (las criaturas) *amando y a todas en Él*”. El ser “contemplativo en la acción” lleva consigo una concepción integradora de la realidad. Esto supone que sólo hay un Absoluto que no puede suplantar ningún supuesto “absoluto” al que nosotros tengamos que remitirnos. Es lo que plantea el sugerente encabezamiento de todas sus cartas a los “señores absolutos” de la época: “*Mi señor en el Señor nuestro*”. No



es un problema de “teocracia”, sino la relativización de toda “*cracia*” (de todo poder). No hay “poder” que quede fuera de la “Providencia divina”.

*“No tendrías contra mí ningún poder, si no se te hubiese dado de arriba...”* dice Jesús a Pilato (Jn 19, 11), y Pablo comenta a los Romanos, *“... pues no hay autoridad que no provenga de Dios... pues es un servidor de Dios para hacer justicia y castigar al que obra el mal. Por tanto es preciso someterse, no sólo por temor al castigo, sino también en conciencia. Por eso pagáis los impuestos, porque son funcionarios de Dios...”* (Rom 13, 1-7). La relación, pues, con el “autoridad” debe ser vivida *en conciencia* porque *proviene de Dios* (¡no es Dios!), y su función es ser *servidor de Dios para hacer justicia*, y también *funcionarios de Dios para exigir impuestos* (¡**bien común!**). Es decir, la “absolutez” de todo poder está en la **justicia** y el **servicio**.

Dios es, pues, el último garante del sentido de cualquier poder-autoridad: la “justicia” y el “bien común”. Ambos son los dos referentes que los profetas de Israel ligaron a Yahvé y desde los que eran juzgados todos los poderosos.

**Suavemente:** casi siempre que Ignacio alude a la Providencia, presenta su actuación con este término: la “divina Providencia” se manifiesta “suavemente”, que es todo lo contrario a imposición, dominio, fuerza. Dicho de otra forma, suscita, posibilita, potencia, que es lo que el término siguiente sugiere:

**Reduciendo:** Por lo pronto tenemos que recordar el sentido que la palabra “reducir” tenía en tiempos de Ignacio. Covarrubias dice así en su diccionario: *latine reducere; reducirse es convencerse. Reduzido, convencido y vuelto a lo mejor.* Y como comenta Dominique Bertrand: *“ser llevado por la convicción a un orden mejor”*.

Como vemos recoge perfectamente lo que sugería la “suavidad” de la Providencia. No es precisamente una acción exterior que “ordena y manda”, sino la posibilitación de lo mejor que hay en la persona. En efecto, la persona no se expresa en cuanto tal desde la coacción, pero tampoco es verdad que lo que la persona exprese sin coacción es lo mejor que podía dar y, por lo tanto, que la haga crecer como persona. El concepto de “reducir” no es un “dejar hacer” sin más, sino una incidencia que, sin coacción, suscita “lo mejor”.

Y aquí conviene aclarar lo que estamos queriendo decir confrontándolo con la realidad que nos rodea. Nuestra “ética permisiva y hedonista” está metiendo a la sociedad en un callejón sin salida; como comenta **Gille Lipovestky** en su libro *La era del vacío*: *“... el Yo ha sido ya pulverizado en tendencias parciales según el mismo proyecto de desagregación que ha hecho estallar la socialidad en un conglomerado de moléculas personalizadas”* (p.57). Creo que el diagnóstico es lúcido: el mero “dejarse llevar” de la permisividad y del hedonismo imperante disgrega, no socializa. El término **reducir** en el contexto en que Ignacio lo emplea apunta a este logro de la “socialización”.

Es decir, la supuesta concepción “piramidal” de Ignacio, dependiente del Pseudo-Dionisio, de un “orden ” ya previsto, **BUSCAR CITA QUE EXPRESE ESTO MEJOR** por lo pronto no es impuesta sino *“reduzida”*; *convencida, vuelta a lo mejor*. No es la espontaneidad subjetiva que disgrega, sino el reto de la convivencia que no puede surgir en cualquier contexto “caprichoso”, sino que necesita unos marcos de referencia que nunca son “indiferentes” (cualquiera es válido), sino que son susceptibles de “calidad”: los puede

haber pésimos, soportables (¡la “tolerancia”!), o sencillamente mejores. Esto es tener una **sociodoxia** y no quedarse en la simpleza descomprometida y “pasota” de la mera sociología. El ser humano tiene derecho a apostar por lo mejor de cara a la **convivencia** y no quedar aislado en un individualismo narcisista que exacerba nuestro subjetivismo infantil.

En efecto, la tragedia humana es que el ser persona no es propiamente un hecho, sino un proceso no garantizado: desde nuestro nacimiento hasta la adultez todo está lleno de peripecias, a veces nada favorables, que no aseguran el crecimiento previsto sino que a veces estancan (*¿fijaciones?*) o retroceden (*¿regresiones?*), impidiendo esa supuesta meta de la **madurez**.

Pero ¿en qué consiste la madurez? Posiblemente nos resulte casi imposible encontrar una definición satisfactoria a todos, pero en lo que sí vamos a coincidir todos es en la constatación del “inmaduro”. Y si nos fijamos esta constatación se da en la convivencia: el solo y aislado, lo más que podemos decir es que “es raro”. En una palabra, parece que la madurez se concreta en la capacidad de convivencia, es decir “vivir con” otros, no de “coexistir”. La coexistencia se soporta, no se vive (disfruta). De ahí el trágico horizonte de la “tolerancia” a la que no veo otro alcance que garantizar mi “aislamiento narcisista” (que no me molesten, que me dejen en paz), para lo cual tengo que “tolerar” a mi vecino; pero nunca estaré dispuesto a “con-vivir” con el que “tolero”.

Pero recordemos la definición de D. Bertrand de reducir: *ser llevado por la convicción a un orden mejor*. Y es que si renunciamos a un orden (y este tendrá que apuntar a lo mejor), renunciamos a la posibilidad de convivir. En efecto, “vivir con” supone no sólo contar con el otro (coexistir), sino estar dispuesto com-partir con él gozosamente una vida que no sólo no se agota en mi individualidad, sino que ni siquiera puede “realizarse” en el aislamiento: tiene que acceder a la “realidad” (¡realizarse!) donde hay “otros”. Pero la realidad es objetividad, no subjetividad. Y es que quien no es capaz de acceder y tener en cuenta la realidad, no ha llegado a la adultez. Freud dice que el niño, que se ha regido por el “principio del placer”, está llamado a sustituir dicho principio por el “principio de realidad”. Y si no se da este paso no hay adultez, **madurez**, capacidad de convivencia..

Resumiendo, el término “reducir” sugiere una búsqueda personal (convicción) que apunta a un “orden mejor”. Pero ¿en qué consiste dicho orden y a qué apunta este “mejor”?

**A sus fines:** *“reduciendo las cosas ínfimas por las medias, y las medias por las sumas, a sus fines.”* Y ¿cuáles son estos fines? Quizás haya que seguir leyendo para enterarnos. Después de aludir al ejemplo de los “ángeles” y de los “cielos”, termina: *“... y en todos movimientos corporales (hay) reducción de los inferiores a los superiores y de los superiores, por su orden, hasta un supremo movimiento.”*

Si tenemos presente el significado de “reducir”, posiblemente descubramos un sentido inesperado. Si “reducirse es convencerse” y “reducido: convencido y vuelto a lo mejor”, esta “reducción”, tanto de los “inferiores”, como de los “superiores”, “por su orden, hasta un supremo movimiento”, es posibilitar que cada uno dé lo mejor de sí por convencimiento, no por imposición. No es el “sometimiento” de todo a lo supremo, ni un “supremo movimiento” que con una especie de correa de transmisión lo mueve todo, sino la potenciación de todo “por su orden” sin que nada anule nada ni supla a nadie.

Y esto creo que tenemos garantía de que es así, y no una interpretación “benévola” o “maquillada” de Ignacio. Recordemos cómo describe al P. Mirón, provincial de Portugal, su modo de gobernar la Compañía: *“Ni es oficio de prepósito provincial, ni general, tener cuenta tan particular con los negocios: antes cuando tuviese para ellos toda la habilidad posible, es mejor poner a otros en ellos...; y yo para mí este modo tengo, y experimento en él no solamente ayuda y alivio, pero aun más quietud y seguridad en mi ánima. Así que, como vuestro oficio requiere, tened amor, y ocupad vuestra consideración en el bien universal de vuestra provincia; ... Para la ejecución no os impliquéis, ni por vos os embaracéis en ellas, antes, como motor universal, rodead y moved a los motores particulares, y así haréis más cosas y mejor hechas, y más propias de vuestro oficio, que de otra manera...”*

Es al pie de la letra la concreción de esa dinámica que intuíamos en la descripción del “orden” de “subordinaciones” “hasta un supremo movimiento” a través del sugerente concepto de **reducir**. Aquí no hay “correas de transmisión”, ni “anulaciones” o “suplencias”, sino *“como motor universal”* potenciar *“los motores particulares”* sin “implicarse” ni “embarazarse” *“en la ejecución”*. ¿No es esto la apuesta del párrafo que hemos comentado *“reduciendo las cosas... a sus fines”*? ¡La “subordinación”, para Ignacio, no es sometimiento y, menos aún, anulación! Sin embargo, sub-ordenación supone una jerarquización. Esto es lo que nos plantea la otra frase que hemos destacado

**Hasta un supremo movimiento:** los “fines” de las “cosas”, no se agotan en ellas mismas, sino que las desbordan dándoles un “sentido”. No hay plenitud en el aislamiento sino en la incorporación. En la Realidad todo es dependencia recíproca. Ninguna cosa (¡ni la persona!), es Absoluta con mayúscula sino con minúscula. Si no se salva la Realidad en su conjunto, difícilmente lo particular subsistirá. Por eso hemos dicho que la plenitud es “incorporación”: sólo salvando el “cuerpo”, el “miembro” tiene sentido. Si no se garantiza este “supremo movimiento”, todo perece. Pero no es que el “supremo movimiento” sea como la “fuente” de todo “movimiento”, sino que ha de ser “motor universal” que “rodea y mueve los motores particulares” sin suplirlos (sin implicarse en la ejecución), es decir, “reduciéndolos: convenciéndolos y volviéndolos a lo mejor”. ¿Pero a qué apunta esto “mejor”?

**Bien común:** junto con el **bien universal** son los principios dinamizadores de lo que podíamos llamar “sociodoxia ignaciana”. Es el papel por excelencia de cualquier “responsable”. Lo veíamos en la carta a Mirón: *“... tened amor, y ocupad vuestra consideración en el bien universal...”* Es el logro del “supremo movimiento”. Como formula en la Parte VII de las **Constituciones** (622): *“...el bien quanto más universal es más divino.”* Todo lo que se encierre en lo “particular”, queda fuera de lo “divino”. Las consecuencias de esta afirmación tiene repercusiones teológicas. Un supuesto “discurso” sobre Dios que no pase por el “bien universal-común” no es divino. El Dios que nos “contó” el “Hijo”, es un **Padrenuestro**. Aquí culmina el sentido de la **divina Providencia**, con lo que empezábamos. Para Ignacio no tendría sentido lo que hoy se da por sentado: todo lo referente a la fe queda en la esfera de lo “privado” o a lo más en lo “eclesiástico” cuyo influjo se reduce a lo “espiritual”, lo “religioso” (la obsesiva frase de la policía social en tiempos de Franco: “los curas a la sacristía”). De ahí lo último que destacamos de cara a describir la sociodoxia ignaciana:

**Policías seculares - jerarquía eclesiástica:** una cosa es que en el contexto sociológico del momento estuviesen casi confundidos los dos “poderes”, y esta “confusión” tuviese consecuencias deplorables y hubiese que llegar a una delimitación que diese libertad y autonomía a los dos ámbitos, y otra muy distinta la incomunicación.

Por lo pronto, Ignacio tenía muy claro que tanto la comunidad “civil”, diríamos hoy, como la “eclesial” tienen las mismas coordenadas es decir, idénticos retos y problemas. La fe, ni ahorra ni añade nada al cuerpo social en cuanto tal.

Pero el tema es la implicación que ambos dominios (el civil y el religioso) tienen. En tiempos de Ignacio la implicación era indiscutible y él supo aprovecharla a tope. Siempre se sintió “ciudadano” ante la sociedad civil y hay que reconocer que en muchas ocasiones (¡casi siempre!) se fiaba mucho más del estamento secular que del eclesiástico; más aún, se sirvió del primero para “incidir” en éste y “mejorarlo”. Siempre procuró que la presencia de la Compañía no fuese un factor distorsionador, sino todo lo contrario: a esto iría su preocupación por la “edificación” que, como su etimología indica, sugiere “construcción”, no “destrucción”.

Si intentamos resumir el recorrido que hemos hecho sobre los términos que hemos destacado de cara a definir su “sociodoxia” podríamos decir: Dios Criador es **divina Providencia** que busca **reducir** (“convencer, convirtiendo a lo mejor”) todo en un orden que posibilite que el **bien** sea **universal** y **común**; es decir, que este logro no sea fruto de imposición o anulación alguna, sino que sea “suscitado” **suavemente**. Y este es el alcance que habría que dar al término que Ignacio asocia a la Compañía de Jesús: **mínima**. En efecto, a lo largo de este trabajo, la Compañía no ha aparecido como competidora sino como **servidora**. Eso sí, este servicio nunca era con los ojos cerrados sino enmarcado en “**mi señor en el Señor nuestro**”, convencido que el dominio de este “Señor nuestro” no era “privado” o “íntimo”, sino **público**. Pero hay que añadir algo importante: nunca iba “con la verdad por delante”, como suele decirse, sino con la preocupación de **recuperar** y crear **unión**, nunca crispación (recordemos sus Instrucciones a los enviados a Alemania). No olvidemos que una de las tareas para la que *es instituida* la Compañía, y que ya aparece en la **Formula instituti**, es *para pacificar los desavenidos*.

Pero volvamos a lo que suscitó este paréntesis interminable: el “sometimiento” al gobernador de Loreto, trasvasando su misma autoridad como Preósito general a Gaspar de Doctis. Después de todo lo dicho quizás podamos entender algo de lo que Ignacio pretendía: en casos en los que la “autoridad” local se lo garantizaba. La presencia de la **mínima Compañía** debía suponer, no sólo un “servicio” (en el caso de un colegio, de formación) sino como factor integrador del **bien común** en el sentido más amplio del término. Por eso no debe extrañarnos que “*procuren unir los canónigos y a todos los demás con el señor gobernador, sin dar oídos a quejas, diciendo a aquellos que comenzasen a lamentarse que somos cosa del gobernador y que tienen encargo de su superior de no IMPACCIARE, sino de obedecerlo*”.

### **Hacia los de fuera de la Compañía.**

Es el segundo apartado de la Instrucción. Y el primer párrafo recoge la problemática que ha planteado el primer apartado: “*Generalmente se esfuercen todos en dar buena edificación con su ejemplo y conversación, no sólo a los canónigos y clérigos, sino también todo el*

*pueblo y peregrinos y cuantos pasen (?) por Loreto*". La Compañía debe ser un factor integrador, supuesta la "calidad" de la persona del gobernador. Parece ser que hay que admitir que Ignacio estaba convencido que el poder "temporal" era el responsable del **bien común**, y con él había que colaborar.

En lo demás (confesiones, predicaciones, lecciones, enseñanza de la doctrina cristiana) se remitirán al parecer del gobernador. Sin embargo lo más estrictamente relacionado con la formación en "virtud y letras" se remite al "*modo de Roma, en cuanto se pueda*" y a "*las reglas de nuestro colegio*", lo mismo que "*en las obras piadosas*" o con "*los ejercicios espirituales o parte de ellos, vean cómo ayudar a los que encuentren dispuestos para hacer fruto con ellos.*"

La disponibilidad total respecto al gobernador no supone, pues, una anulación, sino puro servicio responsable en reciprocidad.

### **Hacia los nuestros que lleva consigo.**

Vuelve a remitir a "*las reglas del colegio Romano*", pero "*acomodándolas al lugar y personas*". Sólo exige una cosa, que "*si se hace algún cambio se avise a Roma*".

Respecto a los gastos necesarios remite "*al señor gobernador que tendrá cuidado de que nada falte*". Sin embargo, encarga al rector que "*informe a S.Sría., y, representándole las cosas, deje hacer a él*" y han de nombrarse los cargos imprescindibles tanto para lo temporal (cocinero, despensero, portero...).

Por otro lado, "*téngase en cuenta que en las letras se ayuden los nuestros*", y asigna al rector tres personas de "*consejo*" para que con ellos "*las cosas que ocurrieren y en las que tenga duda, quedando sin embargo en él la decisión*", nombrando "*un síndico o censor que le refiera las cosas de la casa.*" Es la estructuración necesaria del colegio para garantizar su funcionamiento interno. Por último

### **Hacia el superior de Roma.**

Este apartado sólo toca dos aspectos, muy importantes para S. Ignacio, como hemos podido ver: la información (semanal, por un lado, y cada cuatro meses ofreciendo una información más global de dicho periodo), y por otro lado el "control" tanto del rector como del conjunto, a través de "*Mtro. Rafael síndico... y cada mes de aviso de aquello que le parece de él y de su gobierno y de cada uno de los particulares.*"

Una cosa es la no manipulación y lo que hemos llamado "principio de subsidiariedad" que tan seriamente sabía practicar, y otra el asumir su responsabilidad del funcionamiento correcto del colegio que no está garantizado porque se delegue: la ineptitud es imprevisible y "la gracia de estado" no garantiza su desaparición.

Esto es lo que suscita la fundación de un colegio en un lugar donde el gobernante es una persona válida: trasvasar la "jurisdicción", quedándose con toda la información de lo que va ocurriendo y los cambios que puedan surgir. Pero la presencia del colegio no debe reducirse a la materialidad del compromiso docente para lo que fue llamado a aquella ciudad; debe convertirse en un factor dinamitado de **convivencia** desde la "edificación" y "reducción".

Y aquí tenemos que recordar su rechazo a los “pactos” y, por el contrario, su insistencia en una “mutua obligación” desde la “libertad”. Y es “lo jurídico” nunca suscita **convivencia** sino “seguridades impuestas” y todo lo que no sea en libertad recíproca podrá dar “seguridad”, pero nunca hará crecer ni madurar (hará personas). Pues bien, lo que sustituye a lo “jurídico” en Ignacio es la **obediencia**, como hemos visto que él la entiende. Una obediencia que es pura escucha y que responsabiliza tanto al que obedece como al que es obedecido. En efecto, lo estrictamente jurídico irresponsabiliza a todos, es mera imposición; la obediencia exige riesgo y decisión por parte del responsable y lucidez en el que obedece que no puede hacerlo si es pecado y debe representar ve que otra cosa sería mejor.

Por otro lado, esta disponibilidad-obediencia al “fundador” lo compromete-responsabiliza con la obra que ha puesto en marcha, a la que considerará como cosa suya. Veamos en la cita siguiente una aplicación de esta forma de situarse Ignacio frente al fundador, ya sea un personaje, ya sea una ciudad.

En efecto, he aquí la carta que escribe Polanco al P. Domenech a propósito de las clases de lógica que querían el virrey y la ciudad de Palermo que se diesen en el colegio

**\*(VIII, 5012, 137-138; 5-XII-54)**

*E quanto a la lettione di logica, una et etiam due, si accaderà, N.P. s' ha resoluto di concederla, parte per uedere la inclinatione di S.E. \*(d.r.), parte per far piacere a la città; pur questo non al modo che V.R. accenna di leggere due lettioni, come si fa in Italia, e sempre tornar' a le medesime, ma legendo il primo anno la logica e parte del secondo, e dipoi seguitando tutto il corso de l' arti, come s' usa nel collegio nostro, e con due o tre conditioni: una è, che si faccia patto espresso che non si pigli per oblico detta lettione, ma uoluntariamente; altra, che siano almeno 9 o 10 auditori continui senza gli nostri, quali N.P. non giudica debbino intrare nel corso in Sicilia per adesso, fin tanto che non ci è uniuersità; e non uenendo detti auditori, si lassarà la lettione; perchè, a la uerità, non conuiene, nè è decoro, che senza auditori sia occupato un. professore nostro.*

*Quanto al disegno di fare qualche uniuersità in Sicilia, a N.P. gli pare molto bene; pur quanto al tempo non è anchora opportuno, perchè non ci è copia di lettori de le facultà superiori, sin' a tanto che si finisca il corso di teologia, cominciato l' anno passato in Roma, o uero di altra banda Dio ci proueda.*

*Del luogho etiam si dubita, perchè Catania è mal dotata per trattenerne uniuersità: e si ben s' ottenesse l' abbazia di Noualucchie per il collegio di Messina, parebbe più giusto che l' uniuersità si facesse in essa Messina, parte perchè già la elettione è fatta et espedita, parte perchè gli siamo in più oblico, essendo nostro collegio dotato, e massime aggiongendosi l' abbati[a] sopra detta; pur di questo ci sarà tempo di pensare, non s' hauendo ad effettuare così presto. Di qua potrà V.R. intendere che il pigliare l' assunto de l' uniuersità di Catania, non si riputarebbe conueniente, pigliando l' oblico de le lettioni, et hauendo a far noi le spese agli scolari \*(l.r.) che mandasseno; pure in questo mezzo, quando la R.V. hauerà gente de la Compagnia nostra, quale gli paia matura per le facultà superiori, gli potrà mandare in queste bande, come ha mandato altri, e di qua studiaranno.*

Ignacio “se resuelve a concederla, parte por ver la inclinación de S.E. (el virrey D. Juan de Vega), parte por agradar a la ciudad”. Pero esta postura de escucha abierta sin “pactos”, lo sitúa en un plano de igualdad en el sentido de que accede “sin sentirse presionado” sino en

libertad, lo cual le lleva a concederlo “con dos o tres condiciones: que se llegue a un acuerdo expreso que no se tome por obligación dicha lección, sino voluntariamente; otra, que sean al menos 9 ó 10 oyentes fijos sin contar los nuestros, los cuales juzga N.P. que no deben entrar en el curso de Sicilia por ahora, hasta que no haya ahí universidad; y no viniendo dichos oyentes, se dejará la lección; porque, a la verdad, no conviene, ni es correcto, que sin oyentes se tenga ocupado un profesor nuestro.”

Como vemos la “concesión” no es, sin más, “lo que usted mande”, sino un “estoy dispuesto a acceder por seguir “la inclinación” del virrey y por “agradar” a la ciudad, pero ahora falta que todos tengamos en cuenta las circunstancias y no decidamos sin contar con la realidad.”

Respecto al “proyecto de hacer una universidad en Sicilia, a N.P. le parece muy bien; sin embargo, en cuanto al momento no es ahora oportuno, porque no tenemos abundancia de lectores de la facultad superior...”, por tanto, habrá que esperar a que terminen la teología, o buscar por otro lado. Por último, se plantea el problema del lugar de dicha universidad.

Todo, pues, se trata en un clima de total búsqueda, sin presiones de una parte ni de otra, partiendo de una actitud de querer agradar, pero sin renunciar a la responsabilidad por ambas partes: todos tenemos que ser responsables. **¿VER CARTA SIGUIENTE?**

Y veamos la “instrucción” que envía Polanco al P. Mercuriano sobre el colegio de Perugia, “si es que no parece lo contrario al Padre rector”

**\*(XII, A. I, 53, 316-319; IV-55)**

*Quello che pare nel Signor nostro si debbia usare in questo collegio, se l contrario non paresse al Padre rettore \*(d.r.), è questo.*

*1º. Che si facessi una lista di tutti li lochi pii ricchi, tanto di frati, quanto di monache et confraternite et gentilhuomini et mercanti, et altre persone ecclesiastiche et secolari; et ch' alcuna persona di qualità o persone li parlassino per parte di monsignor vicelegato \*(d.r.), o per sua commessione, o de monsignor vicario \*(d.r.), o vero come paresse più conueniente, e li mouessero a taxarsi un tanto el mese o anno, o come uolessino, facendo l' elemosina ferma; così anche la città et vescouo et uicelegato, et anch' il legato: et ch' intendessero che non si l' ha a domandare più.*

*2º. Per quelli chi non uogliono taxarsi, ma dicono uoler dare liberamente l' elemosina che li parerà, si habbia questo auuiso, di domandarli a tempo delle reccolte di grano, uino, oglio etc., in modo che, quanto si può, in grosso si proueda, euitandosi la mendicittà minuta quanto si potrà.*

*3º. Da quelli ch' offeriranno elemosine, hauendo prima domandato messe o altri agiuti spirituali, non si pigli cosa alcuna che paia data per le messe dette, significando non s' Accettar niente per cose spirituali; ma, se doppo mandassero elemosine \*(l.r.) senza significar rispetto alle messe, confessioni o prediche o lettioni, durante questa pouertà, si può accettare, come anche quelli denari chi si buttano sopra l' altare.*

*4º. Anchorachè si facessino debiti, habbiasi cura che non manchi il necessario et conueniente per quelli della Compagnia nel mangiare, uestire, libri et altre suppellettili di casa. Et tengasi buon animo ch' Iddio desinpegnerà il collegio anchorachè sia indebitato; et massime si ueda ch' alli infermi non manchi quello ch' ordina il medico.*

5°. Fatta l.elettione del sommo pontefice \*(d.r.) sarà conueniente che monsignor vicelegato, il vicario d' una parte, et la città d' altra, supplichino la sua santità per la fondatione di questo collegio, domandando alcuna abbatia, o quello che parerà etc..

6°. Pottendosi trouare altro loco più commodo di questo, si pigli; et hauendo a fermarsi qui, è necessario che si domandino a sua santità almeno cinque o sei poteche \*(l.r.), quelle di sotto, non facendo conto che resti questa per chiesa; et ch' anche di sotto ci sia pozzo o cisterna, et uscio uerso il campo. Si potriano etiam domandare l' edifici incommenciati etc..

7°. A longo andare facciasi conto che li scholari passino alle sue schole per fuori dell' habitationi delli nostri, il che sarebbe facile, non solamente facendosi le classi \*(l.r.) di sotto, ma anche di sopra, aprendo porte per quella \*(l.r.) che riesce in chiesa.

8°. Li scholari et mastri nostri habbino relaxatione delli studii una uolta doppo pranso la settimana, cioè il mercoledì, quando non ci è festa; benchè per la moltitudine di putti resti uno delli mastri inferiori, il quale hauerà altra recompensa di questa recreatione.

9°. Pare doueria domandarsi l' uso di qualche uigna uicina per andare là li nostri doi o tre uolte la settimana, pigliando un poco recreatione.

10. Le tre hore di lettioni pare si riducano nelle superiori classi \*(l.r.) a manco, massime l' estate; et pare basteriano quattro o quattro e mezza. Nelle infime si faccia come si potrà.

11. Habbiassi aduertenza, come siano li scholari più prouetti, di leggere la rhetorica et l' orationi di Cicerone, se non si può insino al Settembre, almeno all' hora.

12. Due uolte l' anno o, se parerà, più, doueriano li putti fare alcuna demonstratione di declamationi, ben reuisti uersi etc. ; et habbiassi cura di domandare copie de simili demonstrationi che si fanno in Roma; et questo con la solennità che potranno, per acquistar maggior credito circa le lettere et animare l' altri.

13. Habbiassi cura ch' alcuni putti riescano tali in dottrina et buoni costumi, che per loro si faccia buon giudicio per l' altri.

14. Vedasi se saria bene ridur le doe infime classi a una, nella qual fosse un capo, et altro coadiutore, come di parola si è detto più diffusamente; et pur si potrà retiner nome di quattro.

15. Pare saria bene usare qualch' autore di grammatica, grato comunmente al populo, insieme col Despauterio.

16. Habbiassi cura che li nostri facciano frutto nelle lettere, agitando, etiam li occupati in legere, con qualche straordinaria lettione priuata.

17. Tanto li maestri quanto li scolari siano scarricati quanto si può delli officii domestici, et per questo in ogni modo si pigli un coco di fuori, non si potendo mandar della Compagnia.

16. [sic] Li mastri, massime gioueni, pare doueriano fare collatione la matina; et etiam dell' altri si ueda quel ch' è bisogno.

17. [sic] Quello hebreo \*(d.r.) si ueda con buona gratia di monsignor vicelegato di expedirlo di casa in qualch' honesto modo. Et altri, chi non siano della Compagnia, senza licentia da Roma non si accettino, se non si giudicassi in qualche caso particolare douersi in ogni modo dispensare sub rati habitione \*(l.r.) del Padre preposito generale insino a tanto che si li dia auuiso.

18. Facciasi conto ch' il fratello Pietro Reggio \*(d.r.) si debbia render atto a far la prima classe, id est di rhetorica et greco, con un puoco successo di tempo.

19. Quando uno si fa ministro, si deue, come pare, publicare alli fratelli, acciò che nessuno si scusi di non li far' obedientia, dicendo non lo conoscere per ministro.



20. *La casa, et classi specialmente, si debbino tener più netti. Pare si doueria mettere in una camera doue lui sta; et a un bisogno una classe poteria seruire per mettere molti letti, acconciandola un puoco \*(d.r.).*

El documento responde a la situación concreta del colegio de Perugia. Las gestiones con el papa por parte del *vicelegado, el vicario y la ciudad*, de cara a conseguir una abadía para asegurar la fundación del colegio, están suspendidas hasta que el nuevo papa sea elegido. Mientras tanto se sugieren posibles medios para asegurar que *“no falte lo necesario y conveniente para los de la Compañía en el comer, vestir, libros y otros enseres de la casa. Y téngase buen ánimo en que Dios sacará adelante el colegio ahora en deudas; y sobre todo se vea que a los enfermos no falte aquello que ordena el médico.”*

Esto supuesto se propone implicar a todos *círculos piadosos ricos* que se comprometan a ayudar, a ser posible con una cantidad determinada *“cada mes o cada año, o como quieran.”* Sea como sea, *“se ha de evitar la mendicidad de cosas pequeñas (¿cotidiana para salir adelante cada día?) en cuanto se pueda”*. Pero en todo esto que no se ligen las limosnas que den a *“cosas espirituales”* (por misas u otras ayudas espirituales).

Plantea el problema del lugar más conveniente, a ser posible *con pozo o cisterna y salida al campo*. Que los alumnos externos *“pasen a la escuela por fuera de las habitaciones de los nuestros...”*

Otra cosa importante es asegurar el descanso a *“nuestros escolares y maestros una vez a la semana, es decir, los miércoles, cuando no es fiesta; aunque por los cantidad de muchachos quede uno de los maestros inferiores, el cual habrá que recompensarle su descanso”*. Para *“tomar un poco de recreo”*, convendría pedir el *“poder utilizar alguna viña vecina para ir los nuestros allá dos o tres veces a la semana”*.

En la reglamentación de las clases se tenga en cuenta que en verano no sean muchas. Se insiste en la importancia de los ejercicios prácticos de los alumnos *“como se hace en Roma; y esto con la solemnidad que se pueda, para conseguir más crédito acerca de las letras y animar a los otros.”* Añade otras sugerencias, para terminar advirtiendo que *“tanto los maestros cuanto los escolares estén descargados, en lo posible de los oficios domésticos, y para esto es necesario que se contrate un cocinero de fuera, no pudiendo enviarse uno de la Compañía.”* El cuidado de los maestros, especialmente los más jóvenes, debe ser extremo, viendo si convendrían que tomasen algo por la mañana; y también si alguno de los demás lo necesitase.” La preocupación por la salud es constante.

Por último termina aludiendo a algunos casos concretos y avisa que el nombramiento del ministro sea público, *“para que ninguno se excuse de no obedecerlo”* y que la casa y clases estén limpias...

Este conjunto de avisos supone una información exhaustiva, clave del gobierno de Ignacio. Por otro lado estos avisos no pasan de “sugerencias”, como aparece en el encabezamiento: *“si no pareciese lo contrario al Padre rector.”*

Y esta preocupación por la salud va a ser, en última instancia la razón que da Ignacio al P. Felipe Lerno para no admitir muchachos que no saben leer

**(IX, 5415,120; 8-VI-55)**

*Del acetar puti, che non sano legere, nelle schole, non pare si debbia vsare, et manco adesso ch' entran li caldi, et essendo puocho forte della sanità nostro fratello Jouan Ignatio.*

“... y menos ahora que entran los calores, y siendo poco fuerte de salud el hermano Juan Ignacio.” El sobrecargo de trabajo con tareas que podían hacer otros, parece ser el origen de su negativa a admitir muchachos analfabetos en las escuelas de la Compañía.

La siguiente cita, de una carta de Ignacio al P. Juan Bautista de Barma, sobre el colegio de Zaragoza distinguiendo entre *casa* y *colegio*

**(IX, 5452, 193-194; 17-VI-55)**

*En lo que toca al collegio de Çaragoza, aquí ua la copia de vna que escriuo al P. Román por vía de Valladolid \*(d.r.), por no replicar lo mesmo. El disseno de tener 10 personas pareze muy bien; y aun si fuesen 14 ó 15, conforme á la orden que acá se a dado en los collegios, sería mejor. Pero aduierta V.R., que donde ay collegio es menester que aya studio, aora se enseñe dentro del mesmo collegio, aora los collegiales vayan fuera; porque donde ay congregación de operarios solamente, y no de scholares, será casa, y no collegio.*

Se insiste en la conveniencia de que se llegue a los 14 ó 15, en vez de 10. No sé cuál sería el planteamiento, pero Ignacio le advierte que si sólo hay operarios, y no estudio, no puede llamarse colegio.

Las dos siguientes citas recogen dos cartas al P. Aníbal Coudret. La primera esta escrita por Polanco y se refiere a la solicitud de los “*señores jurados*” que pedían que diese “*un curso de lógica a ciertos escolares que mostraban interés de pasar a la universidad*”

**\*(IX, 5479, 235-237; 21-VI-55)**

*Il N.P. ha riceuuto una letera delli spectabili signori giurati\*(d.r.), nella quale lo ricercano che la R.V. lega il corso de logica a certi scholari, qualli mostrano desiderio de passare innanzi nelle facultà superiori. Se gli fa risposta rimettendosi N.P. a quello si scriue alla R.V., et dicendo lei gli darà ragione di quello si può fare. In questa cosa si vedono \*(l.r.) tre inconuenienti: uno de parte della persona de V.R., altro de parte delle nostre constitutioni, altro de parte de l' uniuersità. Il primo è per hauer animo N.P. de rimouere la R.V. de Sicilia acciò passi innanzi nel studio de theologia, il quale è stato differito molti anni per atendere a giouare il collegio de Mesina; ma la dilatione bisogna che habia fine. Il tempo anche che la R.V. si ferma \*(l.r.) costi, hauendo cura et occupacione di rectore et altre spirituali \*(l.r.) et literarie, difficilmente pare potria atendere a la lectione de logica, quale ricercarebbe un homo libero et disoccupato. Il altro inconueniente è l' ordinatione generale delli nostri collegi doue non ci è studio de tutte scientie, quale vieta la lectione de scientie superiori alle tre lingue; et essendo insin' adesso la fondatione del collegio vostro de santo Nicolò delle lingue solamente, pare non si possa in quello legere altre facultà, benchè al principio, perchè si tractaua de fare studio generale, si leggeseno le scientie superiori \*(l.r.). Il 3º. inconueniente è della uniuersità, instituita per S.S. a istanza della nobile città de Messina, et accetata per essa, la quale non ha auuto principio nella\*(l.r.)*

*essecutione insin adesso, et forse si deferirebbe anchora più se si leggessino queste sciencie, solite a leggerse nelle uniuersità; et potria parere che etiam si faccia qualche torto alli luoghi doue ci è studio generale. Per questa ragione adonque pare non conuenire i[n] modo alcuno che si lega pubblicamente la logica nel nostro collegio; et già che posponiamo il rispetto primo, della persona de V.R., alla consolatione di questi signori et utilità de li scholari, il 2º. et 3º. non si può nè deue postponere. Finalmente N.P. si contenterà di compia[c]ere alli signori giurati in questo; che la R.V. lega adesso, o uero al principio de Ottobre, in camera sua et priuatamente una lectione de logica al dì, et non alle schole nè pubblicamente, nè anche spendendo quel tempo nelli essercici scholastici che si suole nelli corsi, ma solamente, come ho detto, legendo una lectione al di; et questo per un anno, cioè sin. Al altro Setembre del 56, in modo che non paia per la consuetudine piliarse obligo de fare sempre questo.*

*Et perchè altre uolte è stato ricercata V.R. de legere la sfera per fare seruitio alli detti spectabili signori et satisfare alli scholari, si permette alla R.V. che lega detta lectione etiam pubblicamente, se uorà et li parerà essere a m[aggi]or seruitio de Dio N.S., perchè tal lectione de sfera o cosmografia non è repugnante alle ordinationi de nostri collegi.*

Las tres dificultades se refieren al propio Aníbal, a las constituciones y a la universidad. En efecto, él tiene que empezar ya sus estudios teológicos, para lo cual tendrá que salir de Messina. Por otro lado con todas las ocupaciones que tiene en el colegio (rector, lecciones...) “*difícilmente podría atender a la lección de lógica, la cual requeriría un hombre libre y desocupado*”.

El segundo inconveniente proviene de lo establecido para nuestros colegios en los que sólo se enseña lengua: “*que se prohíbe la enseñanza de ciencias superiores*”.

El tercero se refiere a la universidad “*instituida por S.S. a instancias de la noble ciudad de Messina...*”, pero que aún no se ha hecho realidad. Si empiezan a impartirse clases de lógica en el colegio, clases “*que suelen leerse en la universidad*”, retrasaría la puesta en marcha de ésta, e incluso afectaría a otros lugares donde se imparten estudios superiores. Son razones que ya conocemos por otras citas anteriores.

Sin embargo, “*aunque no parece conveniente en modo alguno que se lea públicamente la lógica en nuestro colegio... Finalmente N.P. se contentará en complacer a los señores jurados en esto; que la R.V. lea ahora, o al principio de octubre, en su cuarto y privadamente una lección de lógica al día, y no en la escuela ni públicamente, ni utilizando el tiempo que se emplea en los ejercicios escolares como suele hacerse en el curso, sino solamente, como he dicho, leyendo una lección al día; y esto por un año, esto es, hasta setiembre del 56, de modo que no pueda por la costumbre tomarse obligación de hacer siempre esto.*” Una vez más, intenta complacer, sin hipotecar. Es una “escucha” dispuesta a servir y complacer, pero sin consentir la manipulación o el capricho.

Por otro lado, si consiente que dé clase de *cosmografía*, aun *públicamente*, porque tal *lección... no es incompatible con la ordenación de nuestros colegios*”. Una vez más, utiliza lo “jurídico” para defenderse, pero nunca consiente que el compromiso del servicio esté ligado a “pactos”.

El mismo día escribe Ignacio al P. Aníbal lo siguiente

**(IX, 5480, 237-238; 21-VI-55)**

*L'altra letra è da potersi mostrare alli giurati in caso che la R.V. pensi poter legere quella lectione priuata de logica, il che se non pensasse, saria bene, retenendo la lettera de li giurati, darci qua auiso quanto prima si potrà. Vero è che habiamo considerato che, si bene la R.V. uenisse a Roma, haueria bisogno d'un anno o due per rinfrescarsi \*(l.r.) et etiam passare innanci nella logica et philosophia naturale etc. prima che entrasse nel corso de theologia, como fecce Mtro. Benedetto \*(d.r.) (quale anchora non ha comenciato la theologia), et Mtro. Botello \*(d.r.), il qualle ha ricominciato \*(l.r.) quasi dal principio; hora, hauendo da repetere la R.V. quelli studi, non dubito io che farà tanto et più fructo legendo ad altri, come sentendo. Et perchè non perda tempo in preparationi ostentatorie, et anche per le altre ragioni \*(l.r.) dette, si è scritto non fosseno publiche le lezioni \*(l.r.). Se uer[r]à a dubitarse della suficientia per la lettione priuata, in questo la R.V. stia sopra di me, et non lassi la lettione per questo. Si quella lectione dalla sfera non gli parerà conueniente legerla, non mostri quel capitolo alli giurati, o uero, poichè non è precetto ma permissione \*(l.r.), si potrà escusare co[n] loro quando uorà.*

Como vemos, la carta anterior escrita por Polanco es “mostrable a los jurados en el caso de que V.R. piense que puede leer aquella lección privada de lógica...” De no ser así, no la muestre y avise a Roma, pues “tendría necesidad de un año o dos para refrescarse primero en la lógica y filosofía natural, antes de entrar en el curso de teología...” Y aquí nos encontramos con la originalidad de aquel hombre que pretendía **en todo amar y servir**, sugiriendo (¡no ordenando!) que ese año de “refresco” de la lógica que “teniendo que repetir V.R. dichos estudios, no dudo que conseguirá tanto y más fruto leyendo a otros que oyendo.” Es evidente que esto es verdad: se aprende más enseñando que oyendo. Pues aquí pretende aprovechar este año de “repetición” en Roma como una oportunidad de servicio. Pero él debe decidir, lo mismo que la “lección de esfera”

Y volvemos a encontrarnos con avisos para que “los nuestros” no “castiguen” a los *escolares insolentes*. Así se lo recuerda Polanco al P. Luis Coudret

**\*(IX, 5630, 476; 17-VIII-55)**

*Del castigare li scholari insolenti per vno de li nostri, in qualche caso la R.V. non lo faccia; et cerchesi qualche altro mezo, o de corrector, o de alcuno de li scholari.*

*“... y búsquese cualquier otro medio, o bien corrector, o alguno de los escolares.”*

Y en una carta de Polanco al P. Nadal alude al mismo tema de la siguiente forma

**\*(IX, 5722, 602; 12-IX-55)**

*Del battere li putti a vn modo o altro, come la R.V. venga in Roma si potrà trattare; et se prima darrà nostro Padre alcuna resolutione, la mandarò.*

No sé a qué puede referirse el “modo de azotar a los muchachos” que cuando venga a Roma tendrá que tratar.

En la cita siguiente, Polanco responde al P. Mercuriano acerca de la petición que los ciudadanos de Peruggia de que el P. Viperano diese en la universidad pública dos lecciones

**\*(IX, 5777, 681; 2-X-55)**

*Circa lo acceptar quello assunto di legere la lettione publica \*(d.r.) quando fusse richiesto, V.R. potrà dire che scriuerà a nostro Padre, et che spera si contenterà; et quando in questo mezo bisognasse legere alcuna lezione \*(l.r.), lo potria fare.*

“... podrá decir que escribirá a nuestro Padre, y que espera se contentará; y cuando en este intervalo fuese necesario leer alguna lección, podrá hacerlo.” El “control” de Ignacio nunca paraliza.

En una carta de Polanco al P. Luis Gonçalves da Câmara le quita el “escrúpulo” de poder vivir en colegios, siendo como es profeso

**\*(X, 5872, 76; 31-X-55)**

*La stancia de V.R. en Portugal será en el lugar que sintiere será Dios N.S. más seruido, y non haga scrúpulo de estar en collegios por ser professo, pues para la ayuda dellos será su residencia; y assí nuestro Padre dexa esto al parezer libre de V.R.*

“... pues para la ayuda dellos será su residencia; y así nuestro Padre dexa esto al parecer de V.R.” Una cosa es quitar el escrúpulo y otra ahorrar responsabilidad.

Y las lecciones del P. Viperano han sido un éxito, de lo que el propio Ignacio se congratula en una carta al P. Mercuriano

**(X, 5913, 147-148; 16-XI-55)**

*Responderò per questa alle \*(l.r.) lettere che ci trouiamo della R.V. insino alli II del presente. Et prima, ci ralleghiamo in Domino del bon successo della lezione \*(l.r.) di nostro fratello Gio. Antonio \*(d.r.) nelle scole pubbliche \*(l.r.), et etiam della frequentia et buon principio delle scole domestiche \*(l.r.). Dio N.S. se ne serua di questo et delli altri esercizi spirituali \*(l.r.) con ogni sorte di persona.*

“... Dios N.S. se sirva de esto y de los otros ejercicios espirituales con toda clase de personas.” La tarea docente no agota la misión de un colegio.

Y en la misma carta comenta lo siguiente a propósito de las *lecciones privadas*

**(X, 5913, 148; 16-XI-55)**

*Legere lectioni private non pare possibile per le \*(l.r.) occopationi, nè manco lo permette la consuetudine \*(l.r.) et modo nostro di procedere; sicchè lo scusarsi \*(l.r.) è il meglio.*

“... no es posible por las ocupaciones, ni tampoco lo permite la costumbre y modo de proceder nuestro; así que excusarse es lo mejor.” En realidad, la razón de peso parece ser “las ocupaciones”, pero la refuerza con la “costumbre y modo nuestro de proceder”.

Polanco en una carta al P. Oliver Manareo le anima a que “*se tengan algunas oraciones latinas públicamente, y se represente a lo largo del año alguna vez algún diálogo*”

**\*(X, 5930, 185-186; 23-XI-55)**

*Pare a nostro Padre che saria bene si pronuntiasseno alcune orationi latine publicamente, et si rappresentassi fra l' anno alcuna uolta alcun dialogo: finalmente che si facesse romor' bono nel borgo et fra la gente de la chiesa per eccitarli anche et animarli al studio etc..*

La razón de estos actos públicos es que “*se hiciese buen rumor en la ciudad y entre la gente de iglesia para excitarlos y a un tiempo animarlos al estudio.*” La presencia de un colegio no debe limitarse a la mera posibilidad que se oferta “pasivamente”, sino que ha de ser “activa”, despertando el interés por el estudio.

Es interesante la carta que Polanco escribe al P. Canisio a propósito del deseo de Fernando I de que en el colegio de Viena se impartiesen ‘lecciones públicas’. San Ignacio no lo ve oportuno y da sus razones, remitiendo por otro lado a la experiencia del propio Canisio

**\*(X, 6013, 330-332; 17-XII-55)**

*Rde. Pater et in X<sup>o</sup>. carissime. Cum litteris \*(l.r.) V.Rtiae. nuper responderim, his tantum acturus sum, Patris nostri prepositi nomine, de publicis illis lectionibus \*(l.r.), quas in scholis nostri praelegunt, deque ingressu nostro in corpus facultatis theologiae; nam, ut fateamur uerum, neutrum ad Dei gloriam, nec ad nostrae Societatis profectum, nec ad proximorum spiritualem vtilitatem, esse existimamus. Quamuis regie majestati, ut par erat, in vtroque sit obtemperatum, rationes huius nostrae sententiae posse non paucas; sed uos experientia ipsa, quavis ratione fortior, edocuit quam vere sentiamus. Sed quid agas, cum regie majestati id expedire visum fuerit, ut et nostri in facultatem theologorum cooptarentur, et publice profiterentur? Sane cum regis offensione nihil tentandum est. Et si permanserit in eadem sententia, et nos permanebimus in eadem obedientia. Sed cum constet optimam et integerrimam esse principis mentem, et quae commune bonum promovere sincere \*(l.r.) satagat, quod unice nos ipsi curamus, cur non sperabimus, quod, si regie majestati explicatum fuerit quod magis expedit, id sit amplexurus? Videat ergo R.V. an cum Rmo. episcopo labacensi \*(d.r.), an cum magnifico cancellario Jona \*(d.r.), an cum ipsa majestate regia, ea de re fideliter sed libere agere conueniat, et ostendere quod illa commixtio nostrorum cum facultate theologia, praeterquam quod est contra constitutiones nostras \*(d.r.), multa et grauius incomoda cum perexigua vel nulla fere utilitate \*(l.r.) habeat. Lectiones etiam publicae, quantum vtilitatis habeant vel impediunt, ipsi vos experti estis, cum non tantum ad vtilitatem auditorum, quantum ad pompam quandam, ex consuetudine minime probanda, accomodari debeant. Et cum praeter nostros fere nullus, qui assidui et idonei sint, discipulos habeat \*(l.r.), vtilius ac potius multo videretur, si in uestro collegio, sicut vmaniores litteras, ita et theologia[m] profiteremini; imo et logices \*(l.r.) et naturalis ac moralis philosophiae lectiones, si auditores essent idonei, praelegi possent; et non ostentatio et applausus, sed vtilitas discipulorum, tum lectionibus, tum disputationibus, esset quaerenda. Quod si omnino vellet regia majestas rationem haberi vniuersitatis, nec eam esse deserendam \*(l.r.), et in scholis publicis potius quam in collegio nostro praelegendum esse censeret, acquiescendum erit:*

*sed hoc intelligat V.R., quod mallet Societas nostra, si opus esset, alia collegia spoliare et curam totius vniuersitatis vienensis (seclusa medicina et iure ciuili) asumere, quam aliis lectionibus vel facultate theologiae commisceri; si enim nostrorum scholasticorum numerus cresceret, sicut Romae facimus, ita Vienae omnium facultatum magistros et exercitationes scholasticas constitui vellemus; nam vtilitas eximia, quae inde promanat, laborum et difficultatum, quas ea res habet, obliuisci facit. Summa Dei bonitas et sapientia dirigere nos omnes dignetur. Amen.*

*Conimbrice in regno Portugaliae extruxerat serenissimus rex Joannes iam pridem insigne collegium, et prouentibus magnis quindecim professores litterarum humaniorum et ceterarum liberalium artium Parisiis et ex aliis academiis adductos tenebat; et his mensibus Societati nostrae cum uellet aim prouintiam committere, suggerebat vt aliquos ex ueteribus professoribus, si uellent, retinerent, ne cum incomoditate tam multos professores de Societate nostra querere oporteret; at illi, mixtionem huiusmodi incomodiorem existimantes, potius omnes magistros de Societate nostra cum labore querere, quam ullum, qui alterius esset instituti, retinere uoluerunt. Sic et alibi fit vbicunque studiosa[e] iuuentutis instituendae in litteris et moribus prouintiam summit Societas, ut per suos tantum sine aliorum commixtione prestet quod potest, quod et Romae et ubique, per Dei gratiam, bene succedit.*

*Haec significasse sat. V.R. rem Deo comendet, et agat quod in ipso expedire iudicabit.*

Si el rey insiste habrá que hacer lo que ordena, pero conviene que sepa las dificultades que la Compañía tiene. En resumen, la dificultad esté en que *lo que debemos buscar en nuestras lecciones no es tanto la ostentación y el aplauso sino el aprovechamiento de los estudiantes, mientras las lecciones públicas buscan más cierta pompa que la utilidad de los estudiantes.*

Y vuelve a surgir el problema de quién castiga a los escolares indisciplinados. Sobre ello escribe Polanco al P. Luis Coudret

**\*(X, 6058, 403-404; 28-XII-55)**

*Della poca modestia delli scholari, et la necessità che anno di essere castigati, già siamo auisati di diverse \*(l.r.) bande, et anche della difficultà di tenere vn correttore, or sia per non trouarse, or per non poterse tratenere. Con tutto questo, insino adesso nostro [Padre] non muta il suo parere, che nessuno delli nostri per le \*(l.r.) mani sue castighi nessun scolare \*(l.r.), perchè questo sarrebbe molto indecente et inconueniente a persone di nostro istituto; et in tal modo vorriamo aiutare nelle scole \*(l.r.) li altri, che fossi senza preiudicio di noi stessi; et però si è scritto che si sforsino doue ci è schola di cercar correttore, etiam che notriscano vn scholar nostro manco, et spendendo con detto correttore quello che spendiriano con uno di nostri, o come meglio potranno, o uero che trouino qualche mezzo di battere per alcuni scholari di maggior età et più maturi gli altri, o uero trouino altra uia. Si potria etiam agionger questo: che essendo troppo discolo alcuno et di poco rispetto, et non si uolendo correggere, si dicesse al padre suo, o sotto cui cura sta, che lo uenessi a castigare nelle schole, o almeno lo castigasse in casa sua; perchè, se perseuerasse nel suo mal procedere, si mandiria fore delle schole: et con effetto si potria mandar', dicendo: poichè non uole corregirsi nelli costumi, che cerchi altri mastri di lettere.*

*Non sapeuamo noi che in Perugia castigassino li maestri suoi dissipuli, et si scriuerà ogi non lo faciano più, se pur lo fanno.*

Se parte del supuesto de “*la necesidad que tienen de ser castigados*” los escolares “*de poca modestia*”, y conocen la dificultad de encontrar un corrector. “*Con todo, hasta este momento nuestro Padre no cambia su parecer de que ninguno de los nuestros castiguen con su mano a ningún escolar, porque esto sería muy indecente e inconveniente a personas de nuestro instituto...*” y sigue insinuando posibles soluciones, como emplear en un corrector lo que gastarían en un escolar o que castigase alguno de los escolares de fuera mayores.

Sin embargo aquí aparece una alternativa nueva: “*se podría también añadir esta posibilidad: que habiendo alguno demasiado díscolo y poco respetuoso, y no queriendo corregirse, se dijese a su padre, o bajo cuya custodia está, que viniese a castigarlo a la escuela, o al menos que lo castigase en su casa; y si perseverase en su mal proceder, se mandaría fuera de la escuela: y con contundencia se podría echar diciendo: porque no quiere corregirse en las costumbres, que busque otros maestros en las letras.*”

Y siguen los avisos sobre el mismo asunto. En la siguiente cita Polanco escribe a Mercuriano quejándose de que han tenido noticias de Florencia de que donde él está (en Perugia) “*los maestros castigan a sus alumnos*”

**\*(X, 6061, 408-409; 28-XII-55)**

*Le vltime di V.R. sono di 23 del presente, alle quali con li altri d' un mesi in dietro farò risposta doue accaderà. Et prima dirò questo: che ci è stato scritto di Fiorenza che nelle schole di Perugia li maestri castigano li suoi scholari, il che sarebbe contra l' ordine vniuersalmente dato per nostro Padre \*(d.r.). Se così è, non si faza più, et li putti siano castigati per vn correttore, o per alcun' altra persona più atta a questo, perchè non è conueniente, nè decete a noi, castigare con le mani nostre \*(l.r.) nessuno.*

“... lo cual sería contra la orden dada universalmente por nuestro Padre. Si así es, no se haga más, y los muchachos sean castigados por un corrector, o por alguna otra persona más apta para esto, porque no es conveniente, ni decete a nosotros, castigar con nuestras manos a ninguno.” No se hace “tragedia” del hecho, pero sí se actúa con firmeza.

Y un mes después volvemos a encontrarnos con otra carta de Polanco al mismo Mercuriano sobre el mismo asunto

**\*(X, 6140, 580; 29-I-56)**

*Del correttore, sarà necessario pigliar qualche partito, perchè nostro Padre non uole che li nostri di sua mano castigino li scholari.*

Al parecer Mercuriano era reticente. Polanco vuelve a comunicarle la postura inflexible de Ignacio sobre el tema.

Polanco, en una carta al P. Diego Guzmán le contesta sobre admitir algún niño sin saber leer ni escribir

**\*(X, 6149, 600; 1-II-56)**



*Del riceuere qualche fianciullo che non sapia ben legere, per compiacere ad alcuni amici di rispetto, si può fare; ma prima chiarirli che per far buon frutto saria meglio inparassino vn poco legere et scriuere altroue, perchè non si fa professione di insignar questo nel collegio. Qua etiam si dispenza con alcuni per simili cause \*(l.r.).*

Puede admitirse alguno “*por complacer a algunos amigos de respeto*”, y añade: “*pero primero encarecerle que para hacer buen fruto sería mejor lo preparasen un poco a leer y escribir en otro lugar, porque no se hace profesión de enseñar esto en el colegio.*” Se admite la excepción, pero sin cargar con una obligación que entorpecería la marcha del colegio.

Y en la misma carta le advierte, sin embargo, la prohibición de que los “*nuestros... castiguen con las propias manos*”

**\*(X, 6149, 601; 1-II-56)**

*Circa il castigare li scolari \*(l.r.), quello che alli nostri è proibito per nostro Padre è il castigarli con le mani proprie; se altro modo occorresse buono, si potria pigliar.*

*“... si otro modo se ocurriese bueno, se podría tomar.”*

Y en una carta de Polanco al P. César Helmio se encuentra un modo de mantener al corrector

**\*(X, 6150, 603-604; 1-II-56)**

*Il modo che rapresenta la R.V. di tratenero il correttore, il quale etiam insegna legere, scriuere et abaco, pare a nostro Padre conueniente; pur che si osserue questo: che lui non pigli n[i]ente delli scolari.*

Que al mismo tiempo que corrige “*enseñe a leer y escribir y ABACO, parece a nuestro Padre conveniente; pero se observe esto: que acepte nada de los escolares.*” Por otro lado avisa que “*el síndico de la escuela para los maestros debe ser de la misma Compañía, y no de fuera*”.

El colegio de Tívoli va creciendo tanto que Ignacio escribe al P. Lorenzo Caveliero lo siguiente

**(X, 6159, 617; 4-II-56)**

*Ci rallegramo che il numero delli scolari si aumenti. V.R. pur’ scriua per l’ auenire il numero in quanto si potrà recordare; et si auuerta che, non potendo soddisfare a tanti, saria manco male non accettare quelli che imparano legere et scrivere, perchè l’ ordinario di nostri collegi sa V.R. che è insegnar l’ altre cose in fuora di queste.*

*“... y advierta que no pudiendo satisfacer a tantos, sería menos malo no aceptar los que aprenden a leer y escribir, porque lo ordinario de nuestros colegios sabe V.R. que es enseñar otras cosas fuera de esto.”*

Y nos encontramos con la amplia Instrucción del P. Polanco por encargo de S. Ignacio para el colegio de Praga. Está dividida en tres partes: “*la edificación de la ciudad y reino; que los nuestros se conserven y aumenten en espíritu, letras y número; que se atienda a estabilizar la fundación del colegio material y aumentarla, para que en la primera y segunda parte sea más servicio de Dios N.S.*” Volvemos a encontrarnos con otra gran Instrucción, paralela a la que ya recogimos más arriba para el colegio de Módena, escrita cuatro años después, en setiembre de 1552

**\*(X, 6205, 689-697; 12-II-56)**

*Ihus \*(l.r.)*

**ISTRUZIONE PER IL COLLEGIO DI PRAGA**

*Tre cose si debbono pretendere. in Praga: la prima è la edificatione della città et regno; la seconda, che li nostri si conseruino et aumentino in spirito, lettere et numero; la 3<sup>a</sup>. , che s' attenda a 1 stabilir. la fundatione del collegio materiale et accrescerla, acciò nella prima et seconda parte sia piú seruito Iddio N.S..*

**QUANTO ALLA EDIFICAZIONE DELLA CITTÀ ET REGNO**

*Non solamente si deue hauer cura et sollecitudine conueniente de conseruar' li catholici che ui sonno, et aiutarli per il profetto spirituale, ma etiam de acquistar' gli heretici et scismatici, che sonno molti, acciò si riducano al gremio della santa chiesa et uia di salute.*

*Li mezzi communi per aiutar tutte due sorti \*(l.r.) di persone sonno questi.*

*1. Il santo zelo et desiderio della salute di quelle anime et del' honor diuino in esse, del quale nascerà l' oratione, che cotidianamente douerà farsi per tale effetto; et anche nelli sacrificii delle messe si habia quest. intentione sempre, fra l' altre, offerendo X<sup>o</sup>. crocifisso al Padre eterno per la salute delle anime di quella città et regno. Et benchè siano altre intentioni, questa non douerà mancare fra quelle.*

*2. L' essemplio d' ogni uertù x.iana., che più che altra cosa mouerà gli animi di quelli, che li conosceranno, a la imitatione della fede et costumi loro.*

*3. La conuersatione familiare et amoreuole, massime delle persone che fra li nostri haueranno talento di conuersare. Et hauendosi da spender tempo in questo, si collocarà meglio in persone atte ad aiutare gli altri, come sonno le persone potenti o de auctorità o dottrina, o che si pensa potriano acquistarsi per il diuino seruitio in religione. Et habbia il superior cura di ueder chi debbia conuersar. con forastieri, et chi non; o uero chi con questi, chi con quelli.*

*4. Gli essercitii spirituali, benchè quelli della prima settimana si possono estendere a molte persone, gli altri non a tanti, ma a quelli, de chi nel precedente punto si diceua, che si collocaria meglio il tempo in conuersarli.*

*5. La predicatione in thudesco, o uero in latino, o in tutte dua lingue (insin' a tanto che si possa fare in boemico), nella quale non si attenda a rifiutar le sette contrarie, ma a stabilire et confirmare li dogmi catholici, per non alienare per questi principii li animi delli huomini; et perchè, confirmando li catholici, assai si conuincono li contrarii; et in tutto si faccia conoscere \*(l.r.) dall' vditori la charità et desiderio della salute delli heretici et scismatici, et discostandosi di contentioni, che paiano sediciose; benchè, si qualche setta hauesse pochi fautori et di poca auctorità, saria manco inconueniente il predicar. contra quelli \*(l.r.).*

6. *Legere cose di theologia scholastica, si sarà dispositione de vditori; et \*(l.r.) uedassi quali libri si debbiano leggere \*(l.r.), et si saria bene che si leggesse quel compendio di theologia fatto per il D. Canisio, o altro; et di questo si può \*(l.r.) conferire in Vienna, et anche in Praga; o uero il Maestro delle sententie o altro dottor' che sia accomodato al loco et tempo. Et nel refutare li dogmi contrarii alla dottrina catholica si tenga il rispetto che si disse nel predicare, euitando ogni spetie di contemptione, et mostrando affetto di charità uerso tutti.*

7. *La lettione della scrittura, pigliando \*(l.r.) etiam la parte di quella che, secondo il consiglio delli periti, parerà esser più al proposito. Et quanto al modo, uedasi si douerà esser' accomodato a scholari di theologia, o al populo; et si parte della lettione douerà uoltarsi in essortatione o predicatione, osseruando nelli dogmi contrarii quello che è detto di sopra.*

8. *Vedasi se sarà expediente, oltra del predicare, etiam leggere la dottrina x.iana. per li putti scolari et persone più rudi, in tudesco o in latino, in una o in più schuole, o uero in chiesa le feste, o uero più giorni della settimana; et habbiasi cura d' hauer una forma tale di dottrina, che li putti et persone semplici la possano comprar. et intendere in qualche modo che basti a loro, et impararla a mente, il che si douerà procurare con gli scholari. Et penso che 'l dottor Canisio anche ha fatto una tal dottrina.*

9. *Vedasi si sarà al proposito una lettione de casi di conscienza; et vna de mathematice si lega in ogni modo.*

10. *Delle schuole delle lingue et lettere humane per adesso pare bastariano tre: una per li mediocri, che intendessero il maestro in latino; altra per li più prouetti, doue si leggesse rettorica et libri maggiori; la 3<sup>a</sup>., doue si leggesse il greco et lo hebreo; et in questa ultima schuola potriano conuenir dell' altre due, se bisognasse, leggendosi a tempo, che potesseno andare. Per li minimi per adesso non pare si diano maestri, nè classe; parte per non esser' chi attenda (non hauendo lingua \*(l.r.) boemica), parte perchè acquisti il collegio magior autorità; parte perchè sia più desiderata la schuola et institutione delli putti; et dopoi si farà più grato seruitio alla città, dando chi attenda alle cose minime.*

11. *Vedasi che ci sia essercitio de dispute con la modestia et discrectione circa li dogmi contrarii, che di sopra si è detto, et etiam de compositioni delli scholari, hauendo cura che nelle lettere et spirito faccino profitto.*

12. *Le domeniche (al modo di Roma) si ueda che alcuno di casa o delli discepoli di fuori faccia una oratione publica de materia proposta per il maestro et per il medesimo corretta; et si potriano trattare in quella \*(l.r.) materie ch' edificasseno circa la relligione et costumi x.iani..*

13. *In alcuni tempi si potriano rappresentar alcuni dialogi o uersi o orationi, al modo di Roma, per aiutare et dar consolatione alli discepoli et loro parenti, et dar auctorità alle schole.*

14. *Accettando nelle schuole ogni sorte de persone che uoglino osseruare la modestia et disciplina conueniente, si sforzino di farli lasciare tutte le parole dishoneste, et giuramenti, et biasfeme, et gli altri mali costumi.*

15. *Attender' a opere pie, come è uisitare et aiutar le prigioni et hospitali nelle cose spirituali, et, si potranno, etiam nelle \*(l.r.) corporali; et così generalmente si hauerà cura d' essercitar. L' opere di misericordia secondo l' istituto della Compagnia nostra.*

16. *Quanto agli heretici o scismatici, habbisi cura specialmente d' esser armati contra loro dottrina, tenendo bene a mente li fundamenti contra loro errori, per poter adoprarli al suo loco et tempo con quella destrezza et amoreuolezza che, per tirarli al sentir catholico, conuiene.*

17. *Quelli che dicano communicar sub utraque specie per concession della chiesa, se si uedessi che dicono il uero, et che nel resto sonno catholici, non selli negarà l' absoluteione. Et alli tali, essendo scholari, sarà bene fargli osseruar' l' usanza di confessarsi ogni mese, et sentir la messa ogni dì, et le altre regole delli collegii nostri, che pareranno conuenienti per loro; ma non selli darà la communione nella nostra chiesa, se non si lasciassero persuader' di pigliarla sub altera specie come gli nostri. Se fosseno in qualche errore contra la catholica religione, o uero non si uedesse che hanno licenza, che li escusi di peccato, in communicar sub utraque, non selli dia l' absoluteione, nè si confessino in casa, nè si trouino alle messe nostre; benchè nel resto sell' usi ogni charità, et per ogni mezzo possibile si procuri guadagnarli; che, si ben fussino escomunicati, si può conuersar con loro per aiutarli; et li piccoli senza malitia più facilmente è da credere si lasciaranno ridur[r]e et indrizzare.*

18. *Con li catholici si procuri non manchino nella regula del confessarsi ogni mese et comunicarsi, se sonno in età conueniente, secondo l' uso della chiesa romana; et anche più spesso che ogni mese per uia d' essortacione si potranno tirare alli sacramenti detti.*

19. *Procurisi che li catholici osseruino li precetti della chiesa, quanto al delecto de li cibi et degiuni, in quanto si potrà, et così dell' altri, condescendendo pure, come a fanciulli in X<sup>o</sup>., in quello che si può condescender'.*

20. *Per tutte le cose dette giouarà intendere la mente della maestà regia et delli suoi consiglieri, et conferire con li nostri di Vienna et col D. Canisio, il quale in ogni modo douerà andar con loro et restare per questo principio; et a lui, et anche al rettore con sua consulta, si rimette quello che si debbia osseruar' delle cose sopradette; et anche d' alcuni amici della terra potranno esser' auisati de più cose.*

#### QUANTO ALLA CONSERVATIONE ET AUMENTO DELLI NOSTRI IN SPIRITO, LETTERE ET NUMERO

1. *Quanto li nostri saranno migliori in sè, tanto saranno più idonei instrumenti per l' edificatione degli altri. Adunque ogn' uno retifichi la sua intentione in modo che totalmente cerchino, non quae sua sunt, sed quae Jhu.X.i. , et si sforzi di pigliar grandi propositi et desiderii d' esser uero et fidele seruo d' Iddio, et render buon conto di sè in ogni cosa che gli sarà commessa, con uera abnegatione della propria uoluntà et giuditio, sottomettendosi al gouerno d' Iddio per mezzo dell' obediencia, hor siano adoperati nelle cose alte, hor nelle basse; et si sforzino nelle sue orationi di ottener questa gratia dal donatore d' ogni bene. Et il capo loro li dia questi ricordi et altri, che per il profitto loro spirituale fanno.*

2. *S' osseruarà la usanza et ordine di confessarsi ogn' otto dì et essaminar la coscienza, et sentir messa al modo di Roma; et così del tempo dell' oratione et dell' altre regole, che qui s' osseruano \*(l.r.), quelle che si potranno accomodare al collegio di Praga; benchè in questo sarà necessario habere delectum, et intendere il parere delli nostri di là, che sono più versati in Alemagna \*(l.r.); et ci \*(l.r.) mandino vna copia delle regole che caueranno per l' uso del collegio di Praga.*

3. *S' essercitino dentro di casa nel predicare all' hora della refectione quando uno, quando altro \*(l.r.), non stando più de un' hora a pensar la predica, et tal uolta all' improuista, del tema che gli sarà proposto; hor sia in thudesco, hor in latino, hor etiam in lingua boemica, quando la saperanno. Et si procuri che piglino il modo che si reputa accomodato per sodisfar et mouere la gente che ha d' ascoltar le prediche; et in questo modo il D. Canisio potrà dar li ricordi che li pareranno, et gli nostri de Vienna.*

4. *Attendano ad aiutarsi nelle lettere li scholari, secondo gli sarà ordinato per li maestri o superiori, essercitandosi in componer' et disputare; et procurisi che siano dissoccupati*

delli ministerii domestici, pigliando qualche coadgiutore in Praga per la cucina, dispensa et cose simili \*(l.r.), acciò li nostri non habbino in questa parte occupatione, benchè habbino essercitio d' humiltà nelle hore che non si può studiare, come si usa qua in Roma \*(l.r.).

5. Li maestri saranno li doi dottori, Tilia della scholastica, et Henrico della scrittura et dell' hebreo, et maestro Guillelmo di greco et rethorica. Mtro. Pietro Siluio d' humanità, se altro non paresse \*(l.r.) al principio o col tempo che dovesse \*(l.r.) legere in suo loco \*(d.r.). Qualsiuoglia che siano li maestri, habbino cura spetiale delli nostri scholari \*(l.r.); et il D. Henrico potria essere sindaco delli studii o prefetto di quelli.

6. Habbiassi cura di mantener sani li nostri, et con le forse corporali che bastino per le fatiche del diuino seruitio. Et per ciò non li lasci il rector tropo affaticharsi nelli studi, nè anche in altre diuotioni, ma che sia il tutto moderato secondo la qualità delle persone \*(l.r.).

7. Procurino il buon odore et edificatione della Compagnia con l' esempio et conuersioni, facendosi amabili a tutti et degni da esser estimati et reputati serui d' Iddio.

8. Habbiassi auuertenza a 'l guadagnare o acquistar' a X<sup>o</sup>. gente nuoua in Praga et la Boemia, che habbia talento o mostri speranza d' hauerlo, per il diuino seruitio et aiuto dell' anime; pur di quelli che uengono alla schuola non si accette nessuno senza uoluntà di quelli, sotto cui cura stanno; ma si ponno essortare a perseuerare nelli suoi buoni desiderii et nella frequentatione delli sacramenti, et che procurino d. hauer il consensu delli suoi. Si fosseno prouetti in età mediocrementemente potriano mostrare alli suoi desiderio de andare altroue a studiare, hor fossi a Roma al collegio germanico, hor a Ingolstadio, quando vi sarà collegio, hora a Vienna, senza che mostrino animo di farsi religiosi, se li suoi non sonno capaci. Fuora delle schuole non ci è tanto inconueniente di accettare alcuni, che uolessino entrare nella Compagnia. Ma se si temesse perturbatione o disturbo, si potriano mandar fuora (come è detto). Ma saria bene prima auisare et hauer risposta, se non fussino li suppositi tanto buoni, che non si dubitasse che sarian degni d' esser accettati; perchè all' hora, senza aspettar altro, si possono mandare, quando non si può comodamente aspettar risposta.

9. Il rettore \*(d.r.) hauerà due o tre consultori, et pare potranno esser li doi dottori et Pietro Siluio.

#### PER LA FUNDATIONE DEL COLLEGIO MATERIALE ET AUMENTO DI QUELLO.

1. L' osseruatione delle cose di sopra dette saranno degne che 'l collegio si stabilisca tanto più, quanto si mostrerà più utile al ben commune.

2. Procurisi etiam col re che si dia sufficiente sicurtà o cautione alli frati di Sto. Domenico, che lasciano il suo monasterio, di hauer le sue intrate nell' altro, doue si passano; et il mezzo per trattar questo sarà il D. Canisio o chi parerà a esso.

3. Vedasi che la intrata che doueua applicarsi al collegio nuouo si stabilisca, et si aumenti quanto si può la prouisione, acciò si possa trattener' buon numero di gente di quelli, che si guadagnaranno di là, o si mandaranno di qua o da altre bande.

4. Ogn' uno tenga il suo letto et libri et l' altre cose necessarie o in commune o in particolare, di modo che non si lasci mancare quello, che per la sustentatione et sanità et studio sarà conueniente.

5. Per tutti questi effetti si procuri di conseruar' et acrescer' la beneuolenza della maestà regia et della città, et quelli che possono più aiutare, compiacendoli et seruendoli nell' opere pie, et \*(l.r.) quanto potranno a magior gloria diuina.

6. *Procurino conseruare et aumentare il buon' odore et esistimatione appresso li tali; et intendasi che debia andare innanzi la Compagnia et crescere, et non calare dal canto suo, perchè tale è l' vsanza sua.*

7. *Potendosi trattar di queste cose temporali per mezzo de altri, et non per sè stessi, uedasi se sarà expediente; o uero, se per sè trattano, sia in modo che si ueda esser desiderio del ben commune, et non specie alcuna di cupidità di cose temporali quella che moue, poichè così è in effetto.*

[8.] *\*(l.r.) Ogni mese al più tardo si scriua a Roma; et alli collegii d' Allemagna le volte che si accorderanno fra loro.*

*12 di Febrero 1556 \*(l.r.).*

9. *Ogn' otto giorni pigli il rettor un' hora per far legger a tutti questa instruttione.*

*Per commissione di N.P.Mtro. Ignatio,*

*JOAN DE POLANCO.*

### **Primer apartado: Cuanto a la edificación de la ciudad y reino.**

Por todo lo visto hasta el momento, la fundación de un colegio de la Compañía no apuntaba exclusivamente a la dimensión académica sino “al bien común de la ciudad y tierra” que lo fundaba. Pues bien, este primer apartado de la **Instrucción** (el más extenso), podemos dividirlo en cinco partes: 1ª: dimensión apostólica: actitudes y medios (1-5); 2ª: dimensión académica (6-10); 3ª: procurar prestigio académico (11-13); 4ª: edificación y praxis pastoral con el pueblo (14-19); 5ª: relación con el rey de romanos y con Viena (20).

#### 1ª parte: dimensión apostólica: actitudes y medios. (1-5)

Es significativo que empiece por esta dimensión: el nervio de la Compañía es la **Misión**; por lo tanto, todo lo que emprenda tendrá que apuntar a ella. Dadas las circunstancias de Praga, “no sólo se debe tener cuidado y solicitud convenientes para conservar los católicos que hay, sino también para captar a los herejes y cismáticos, que son muchos, para que se reduzcan al gremio de santa Iglesia y al camino de la salvación. Por ello empieza esta Instrucción recordando lo que se refiere a aquellas actitudes y medios que posibiliten este reto. Repasemos los cinco números.

En efecto, empieza por “*el celo y deseo de la salud de las ánimas y del honor divino en ellas, del cual nacerá la oración que a diario habrá de hacerse para tal efecto...*” Esta intención será permanente. (1)

Pero no basta con esta apertura a la “gracia”, sin la cual nada se conseguiría, sino que hay que pasar a la vida, y en ésta lo que cuenta es “*el ejemplo de toda virtud cristiana, que más que otra cosa moverá los ánimos de aquellos, con los que traten, a la fe y costumbres suyas.*” Como siempre, Ignacio tiene claro que “el amor se debe poner más en las obras que en las palabras” (EE 230) (2)

Supuesto el “celo y deseo de la salud de las ánimas” y el “ejemplo de vida” que afecta a todos los enviados, pasa a concretar la acción apostólica: es decir, no todo el mundo sirve para todo. Es pues de suma importancia descubrir los carismas y potenciar los más aptos dada la situación de Praga. Y para Ignacio el carisma por excelencia de cara a la misión entre “herejes” es “*la conversación familiar y amable, máxime de las personas que entre los nuestros tengan talento para conversar*”. Es decir, si todos han de procurar potenciar

dicha “conversación”, hay que aprovechar a las personas que tengan dicho carisma. Como en otras ocasiones hemos constatado, Ignacio avisa que se procure tratar aquellas “*personas de poder, ya sea en autoridad o doctrina...*” Pues bien, una de las tareas fundamentales del superior debe ser “*ver quién deba conversar con forasteros, y quién no; o también quién con estos, quién con aquellos.*” (3)

Un medio privilegiado que han de usar es el método de los EE., advirtiéndolo una vez más que los de primera Semana “*se puede dar a muchas personas, los otros no a todos, sino a aquellos, de los que en el punto anterior se decía que se emplearía mejor el tiempo en conversarles*”, es decir, los que posean alguna autoridad, doctrina o “*se piensa que podrían incorporarse al divino servicio en religión*”. Como veremos más adelante, al tratar el problema de los EE., Ignacio concebía su método como un instrumento apostólico multiplicador, no para fomentar ningún “narcisismo espiritual”. (4)

El otro medio apostólico al que alude en esta primera parte es la *predicación*. Por lo pronto que empiecen a hacerlo en alemán y latín “*(hasta que pueda hacerse en bohemio)*”. Pero puntualiza que en dicha predicación “*no se pretenda refutar las sectas contrarias, sino fundamentar y confirmar los dogmas católicos, para no ALIENAR en estos principios el ánimo de los hombres; y porque, confirmando a los católicos, también se convencen los contrarios; y en todo se dé a conocer al auditorio la caridad y deseo de la salvación de los herejes y cismáticos, y evitando discusiones, que PAREZCAN SEDICIOSAS; aunque, si hubiese alguna secta de pocos seguidores y de poca autoridad, habría menos inconveniente en predicar contra ellos.*” (5)

El párrafo, más que la materialidad de la predicación, plantea el talante apostólico necesario para que dicha predicación sea **misionera**, no polémica y conquistadora. El “afianzamiento y confirmación” de los católicos sería el medio más eficaz para “convencer a los contrarios”. Pero esto difícilmente será posible si no aparece, de forma patente, “la caridad y deseo de la salvación de los herejes”, y no se convierte la predicación en una polémica que encierra a cada uno en su “tozudez”. La última frase, que parece contradecir esto; en realidad no dice que deba predicarse en contra cuando “carezcan de autoridad” y sean “pocos”, sino “*habría menos inconveniente*”. En efecto, el enfrentarse abiertamente contra lo que está en el ambiente es bloquear por completo la escucha, por lo cual carece de sentido “apostólico”. Si el “error” no está tan enraizado puede ser eficaz desenmascararlo.

Como vemos, estos cinco puntos plantean las actitudes básicas para que cualquier tarea sea respuesta apostólica, aludiendo a las grandes mediaciones con las que la Compañía debe contar para su misión: la fuerza de Dios (1); la propia vida (*ejemplo*) (2); la relación interpersonal (*conversación*) (3); el “preparar y disponer” personas que tengan “subjecto” (EE) (4); y que la predicación no sea un indoctrinamiento o imposición sino suscitar un convencimiento vital (no polemizar) (5).

## 2ª parte: dimensión académica. (6-10)

Lo primero que plantea es que habrá que dar lo acomodado a las circunstancias. En efecto, “*leer cosas de teología escolástica, si hay disposición en los oyentes*”. Por otro lado pueden escogerse los autores más adecuados, desde “*el compendio de teología hecho por el P. Canisio, u otro*”, cosa que puede consultarse con Viena; o también “*el Maestro de las sentencias u otro doctor que sea adecuado al lugar y al tiempo.*” Pero no es sólo buscar

aquellos autores más aceptados, sino que hay que tener muy presente *“a la hora de refutar los dogmas contrarios a la doctrina católica se tenga el respeto que se dijo en el predicar, evitando cualquier especie de desprecio, y mostrando afecto de caridad hacia todos.”* La localización de un colegio lo cualifica. Ignacio tenía muy claro que si no se tenía en cuenta la realidad, difícilmente se daría la respuesta adecuada. (6)

Respecto a la Sagrada Escritura, no sólo remite a los “peritos” de cara a elegir lo que *“parezca ser más a propósito”*. Pero plantea otros aspectos como son *“el modo... si debe ser acomodado a los escolares de teología o al pueblo; y si parte de las lecciones deberían convertirse en exhortaciones o predicaciones”*, recordando una vez más lo dicho sobre los “dogmas contrarios”. (7)

Otro problema a tener en cuenta es *“si será conveniente, además del predicar, también el leer la doctrina cristiana para los muchachos escolares y personas más rudas, en alemán o en latín, en una o en más escuelas, o en la iglesia las fiestas, o en más días de la semana; y téngase cuidado de presentar dicha doctrina de tal forma, que los jóvenes y personas sencillas la puedan COMPRAR y entender de manera acomodada a ellos, y aprenderla de memoria...”*, y remite a la obra de Canisio. Es la preocupación de Ignacio por el pueblo. Un colegio que se agota en lo académico intraescolar parece ajeno a su planteamiento. (8)

El párrafo 9 alude a la oportunidad de una *“lección de casos de conciencia”*, y que se tenga una lección de matemática.

Por último trata de *“la escuela de lenguas y letras humanas”*, advirtiendo que por el momento no se atiendan las clases más inferiores (*mínimas*), *“parte por no haber quien las atienda (no dominando la lengua bohémica); parte porque lo que más se deseaba era la escuela para los jóvenes.”* Con todo, más adelante *“se hará más grato servicio a la ciudad, proporcionando quien atienda a los más pequeños”*. Es el sentido realista de no comprometerse a lo que no se puede por el momento. (10)

### 3ª parte: procurar prestigio académico. (11-13)

Una cosa es la preocupación por el pueblo, y otra la necesidad de un prestigio para el centro. Este prestigio se conseguía con actos públicos como “disputas”, “oraciones públicas”, “diálogos”, “versos”, etc. Pues bien, veamos cómo plantea estos actos.

Y empieza por lo más delicado, *las disputas*. En efecto, el género era especialmente delicado y por eso advierte que se lleve a cabo *“con la modestia y discreción acerca de los dogmas contrarios, que se ha recomendado más arriba”*, lo mismo que en *“las composiciones de los escolares, teniendo cuidado que en la letra y en el espíritu se haga provecho.”* Si nos fijamos, el espíritu de las últimas cinco reglas sobre “el sentido verdadero que en la Iglesia debemos tener”, es el que aquí está presente. (11)

Otro posible acto público eran las *oraciones* que los alumnos hacían sobre temas propuestos por el maestro y que debían *“edificar acerca de la religión y costumbres cristianas.”* (12)

Por último, trata de los *“diálogos o versos u oraciones al modo de Roma, para ayudar y dar consolación a los discípulos a sus parientes, y dar autoridad a la escuela.”* (13)



#### 4ª parte: edificación y praxis pastoral con el pueblo. (14-19)

Por lo pronto, apertura del centro “*a toda clase de personas que quieran observar la modestia y disciplina convenientes*”. No se excluye a nadie, pero sí comportamientos incorrectos y “*malas costumbres*”. Entre otras cosas a esto apunta el colegio. (14)

“*Atender a obras piadosas, como visitar y ayudar en las prisiones y hospitales en las cosas espirituales, y, si pueden, también en las corporales*”, en una palabra, ejercitar “*las obras de misericordia*”. Es la apertura del colegio a lo que hoy podríamos denominar problemas sociales de la ciudad. (15)

Si en el párrafo anterior se implicaba en la realidad social, éste aborda la religiosa: la existencia de *herejes* y *cismáticos*. Esta realidad exigía una seria preparación para estar “*estar armados contra su doctrina, teniendo claros los fundamentos contra sus errores, para poder usarlos en el lugar y momento oportuno con aquella destreza y amabilidad que, para atraerles al sentir católico, conviene*”. Menos agresiva no puede ser la postura. Cuando uno lee en Ribadeneyra que la Compañía fue “*martillo de herejes*”, no puede menos de preguntarse en qué sentido. (16)

A continuación plantea otro problema concreto que se daba en Praga: el “*comulgar bajo las dos especies*”. La cosa al parecer era complicada. Intenta dar posibles respuestas, aunque termina: “*... aunque en todo lo demás se tenga toda caridad, y por todos los medios posibles se procure ganarlos; si fuesen excomulgados, se puede conversar con ellos para ayudarles; y los pequeños, sin malicia, es de creer que con más facilidad se dejarán reducir y enderezar*”. Es una actitud recuperadora total, y en ningún aspecto combativa. (17)

Los *católicos* deberán ser tratados *según el uso de la iglesia romana*, atrayéndolos a los sacramentos. (18)

Por último, que los “*católicos observen los preceptos de la Iglesia... en cuanto se podrá, y así en lo demás, condescendiendo sin embargo, como a FANCIULLI en Cristo, en aquello que se puede condescender.*” Se trata de aprovechar a tope las posibilidades de adaptación y comprensión, eliminando toda dureza o intransigencia, postura de agradecer en los tiempos que corrían. (19)

#### 5ª parte: relación con el rey de romanos y con Viena. (20)

No podía faltar este aspecto que tanto cuidaba Ignacio, pues de esta relación con la autoridad secular dependía en gran parte la existencia y permanencia del colegio. Por tanto, hay que “*conocer la mente de la regia majestad y de sus consejeros, y conferirlo todo con los nuestros de Viena y con D. Canisio, el cual de cualquier forma deberá andar con ellos y quedar al principio.*” Para Ignacio es imprescindible la experiencia: acudir, pues a Viena es imprescindible.

Y termina este apartado con algo que es constante en Ignacio: nada de lo que escribe en las Instrucciones es inamovible. Por tanto, todo lo dicho ha de ser interpretado y aplicado, tanto por Canisio como por el rector con su consulta: “*... se remite aquello que se deba observar de lo dicho; y aun de algunos amigos de la tierra podrán ser avisados de más cosas*”. El

“remitir”, que es lo mismo que **responsabilizar**, y el “ser avisados”, que no es otra cosa que **escuchar**, son las dos claves del modo de gobierno de Ignacio; ni suple ni consiente que se dé por terminada la búsqueda. Sólo una responsabilidad que escucha puede dar respuestas acertadas.

### **Segundo apartado: cuanto a la conservación y aumento de los nuestros en espíritu, letras y número.**

Este apartado consta de nueve números que abordan los tres temas enunciados en el título: tres se refieren al “espíritu”, dos a las “letras”, tres a “conservar y aumentar el número” y un último número referente a los consultores del rector.

#### Conservación y aumento en el espíritu. (1-3)

El enfoque del primer párrafo no puede ser más original. Toca lo que nosotros denominaríamos “vida espiritual”, pero el enfoque es **apostólico**. En efecto, parece que no concibe una “vida espiritual” en la Compañía que no sea “apostólica”, o, dicho de otra forma, evalúa dicha vida “espiritual” por el alcance apostólico que tenga: *“Cuanto los nuestros sean mejores en sí, tanto serán instrumentos más idóneos para la edificación de los otros.”* Un “en sí” que se quede “en sí mismo” y no sea “instrumento idóneo para la edificación de los otros” es para Ignacio algo carente de sentido en la Compañía.

Si este es el enfoque que Ignacio tiene de la “vida espiritual” se entiende en qué la concreta. Más aún, al final del párrafo dice: *“El responsable les dé estos recuerdos y otros, que para su provecho espiritual sirven.”* Pero veamos cuales son los “recuerdos” que él nos recuerda. Y empieza por lo más personal: la **intención**: *“Por tanto cada uno rectifique su intención de forma que totalmente busquen, **non quae sua sunt sed quae Jesu Christi**, y se esfuercen de alcanzar grandes propósitos y deseos de ser auténticos y fieles siervos de Dios”*. Esto sería suficiente para nuestra concepción de la “vida espiritual” como algo “interior”. Es decir la “interioridad” se convertiría en plenitud.

Sin embargo para Ignacio la “intención”, usando un termino muy suyo, está llamada a **determinarse**. Si no accedemos a la realidad no nos realizamos. Es la clave de su “espiritualidad”: la “contemplación para alcanzar **amor**” debe llevarnos a un “amor” que ha de ponerse “más en las **obras** que en las palabras” (EE 230). Pues bien, veamos en qué debe determinarse esa “intención”.

*“... y dar buena cuenta de sí en cada cosa que se le encomiende, con verdadera abnegación de la propia voluntad y juicio, sometiéndose al gobierno de Dios por medio de la obediencia, ahora sea empleado en las cosas altas, ahora en las bajas.”* Una vez más la **obediencia** se convierte para Ignacio en la piedra de toque. Aquí no podemos pararnos a desarrollar la compleja riqueza que para Ignacio tiene esta virtud, que no es precisamente un “chantaje” para asegurar el cumplimiento de lo ordenado, pues la “ejecución de lo que es mandado... no merece el nombre, por no llegar al valor de esta virtud...” (Carta de la Obediencia, 4).

En efecto, ¿qué respuesta daría la Compañía a través de sus colegios si sus componentes fuesen meros “ejecutores” de lo “ordenado”, sin una implicación personal (*con verdadera abnegación de la propia voluntad y juicio*)? Esta implicación, al ser personal, ha de ser

responsable de cara a acertar a los retos que la realidad presenta, de ahí la obligación de una tozuda **representación** (recordar la Instrucción sobre el modo de tratar o negociar con cualquier superior), representación que no gira en torno a los propios “antojos”, sino a que *“la experiencia con el tiempo descubre muchas cosas; y también hay variedad en ellas con el mismo.”* Sólo la persona no centrada en su mundo puede dar respuesta adecuada a la realidad, el *“salir de su propio amor, querer e interesse”* (EE 189).

Pero esta actitud de descentramiento total que posibilita una **escucha** plena (ob-audire), es un don de Dios. Por eso termina: *“y se esfuercen en sus oraciones por obtener esta gracia del dador de todo bien.”* Y aquí termina el párrafo primero de este segundo apartado.

En el párrafo siguiente alude a la “usanza y orden” y “otras reglas” de los distintos ejercicios de piedad (confesar, examen de conciencia, “sentir misa al modo de Roma”...) que habrá que ver *“los que se podrán acomodar al colegio de Praga”*, para lo cual remite a los *“los que conocen más la realidad de Alemania”*. ¡Nada de imposiciones! Eso sí, que *“nos manden una copia de las reglas que CAUERANNO para uso del colegio de Praga”*. La única exigencia es la información. (2)

Si el párrafo anterior recogía la necesaria reglamentación para cualquier comunidad de los distintos “ejercicios espirituales”, aunque acomodados al lugar, ahora plantea algo que podrá extrañar el que lo haya incluido en el apartado que se refiere al “espíritu”. Dice así: *“Se ejerciten dentro de casa en predicar a la hora de la comida cuando uno, cuando otro, no teniendo más de una hora en pensar la prédica, a manera de improvisación, del tema que le será propuesto”*. —

En efecto, estos ejercicios prácticos no pretenden ninguna “enseñanza”, sino descubrir **carismas** en los que se expresa el **celo apostólico**, que sí entra para Ignacio en el apartado del “espíritu”. Esta “improvisación” es el mejor medio para descubrir dones que la persona posee que no dependen de ningún “curso académico” (las *letras*) (3)

#### Cultivo de las letras. (4-5)

El primer párrafo se refiere a los escolares que deben *“ayudarse en las letras..., según les será ordenado por los maestros o superiores, ejercitándose en componer y disputar”*. Es decir, el método que se propone no es precisamente acentuando lo teórico, sino preocupado por la praxis: cómo comunicar lo aprendido. Una vez más habría que decir que es una **pedagogía apostólica**.

La otra advertencia referente a los estudiantes es que *“estén desocupados de los servicios domésticos”*, procurando cocinero, despensero, etc., lo cual no quiere decir que *“tengan ejercicios de humildad en las horas en que no se puede estudiar, como se hace aquí en Roma.”* (4)

El otro párrafo se refiere a los maestros, concretando lo que cada uno de los enviados podría dar, encargándoles que *“tengan especial cuidado de nuestros escolares”*. Y nombra a Enrique *“síndico de los estudios o prefecto de ellos”*. (5)

#### Conservación y aumento del número. (6-8)

Y empieza, como era de esperar por una de las preocupaciones básicas de Ignacio: la **salud**: *“Téngase cuidado de mantener sanos a los nuestros, y con las fuerzas corporales necesarias para la fatiga del divino servicio.”* Todo lo que plantea es desde la vertiente apostólica: la “salud” y “fuerzas” es para “el divino servicio”, no para darse la vida padre. Y el consejo que da al rector es que el trabajo, tanto en el estudio como en las devociones *“sea moderado según la cualidad de la persona”*. Incluimos este párrafo en este apartado pues sólo “cuidando la salud” se “conservará el número de los nuestros”. (6)

Pero no se trata tanto de conservar los que ya están, sino atraer a otros. Por ello, *“procuren el buen odor y edificación de la Compañía con el ejemplo y conversaciones, siendo amables con todos y dignos de ser estimados y reputados siervos de Dios”*. Sin esta “edificación” a través del “ejemplo” (de la **vida**) y de la “conversación” (la relación personal), difícilmente se hace nadie “amable” ni “digno de ser estimado...” Todo en la Compañía debe estar a la intemperie; es el somos “espectáculo” de S. Pablo (I Cor 4, 9).(7)

Por último trata expresamente de que *“no se olvide de ganar y traer a Cristo gente nueva de Praga y la Bohemia, que tenga talento o muestre esperanza de tenerlo, para el divino servicio y ayuda de las ánimas”*, siempre la dimensión apostólica en el horizonte. Y advierte lo que ya conocemos: *“no se acepte ninguno sin consentimiento de aquellos, bajo cuya custodia está”*, exhortándolos a perseverar en sus propósitos hasta consigan dicho consentimiento. Sugiere que si son mayores, pueden sugerir salir de Praga a estudiar, sin decir que quieren ser religiosos, *“si los suyos no son capaces”* de entender su decisión. Es más problemático aceptar de los que vienen a la escuela que cuando son de fuera. Con todo, siempre avisar a Roma y esperar respuesta, a no ser *“que fuesen sujetos tan buenos que no hubiese duda en que serían dignos de ser aceptados...”* (8)

Termina el apartado con el párrafo 9, designando los consultores que tendrá el rector.

### **Tercer apartado: para la fundación y aumento del colegio en lo material.**

Si los recursos para mantener la comunidad que se hará cargo del colegio como de los medios necesarios para su funcionamiento no están asegurados, difícilmente saldrá adelante nada. Pero tales recursos dependen de quien o quienes han puesto en marcha el colegio, ya sea una persona, un municipio, etc. Pues bien, la finalidad de este apartado es asegurar tales recursos.

Y el colegio saldrá adelante y se afianzará tanto más, *“cuanto se muestre más útil al bien común”*. Es el primer aviso que da en este apartado. Nunca Ignacio empieza por “exigir”, sino por responsabilizar. Sólo algo que se comprueba “útil para el **bien común**” tiene garantías de mantenerse. (1)

El segundo aviso se refiere a prevenir algo que, por desgracia, en muchas ocasiones, era fuente de numerosos problemas: la relación con otros religiosos residentes en el mismo lugar y que podían plantear la presencia de la Compañía en términos “competitivos”. De cara a este posible conflicto con los dominicos aconseja que se recurra al rey, para que éste los tranquilice. **¿PODEMOS ACLARAR CUAL ERA EL PROBLEMA?** (2)

*“Procúrese que la entrada que debía aplicarse al nuevo colegio se establezca, y se aumente en lo posible la provisión, para que se pueda mantener buen número de gente...”*

Sin tener asegurada dicha “provisión”, difícilmente podrá admitirse a nadie ni enviar de fuera. (3)

Y concreta que a ninguno le falte aquello “*que para el sustento, la salud y el estudio será conveniente* (lecho, libros, etc.)”. El garantizar lo “conveniente” es algo que siempre exigirá al rector del colegio que lo tenga en cuenta. (4)

Pero esta “garantía” sólo se dará si “*se procura conservar y aumentar la benevolencia de la regia majestad y de la ciudad, y de aquellos que pueden más ayudar, complaciéndoles y sirviéndolos en las obras piadosas, y en cuanto se pueda a mayor gloria divina.*” Tales “servicios” y “cuanto se pueda” que han de ser “a mayor gloria divina”, no son otra cosa sino todo aquello que apunta al **bien común**. (5)

Y habrá “benevolencia” en tales personas e instituciones si “*se procura conservar y aumentar el buen odor y estima de parte de ellos; y téngase en cuenta que la Compañía debe ir por delante y crecer en esto, y nunca quedarse atrás por lo que a ella respecta, porque tal es su modo de proceder.*” Si algo preocupa a Ignacio es que la Compañía sea servidora (¿**mínima**?), que nunca empiece por exigir. (6)

Puesto que es necesario “*tratar estas cosas temporales*”, aconseja que “*pudiéndose* (se haga) *por medio de otros*”. Pero de hacerlo por ellos mismos, “*sea de manera que se vea ser deseo del bien común, y no apariencia alguna de codicia de cosas temporales...*” Ignacio sabe que el dinero es peligroso y lo que prefiere es que lo manejen personas de fuera; para él lo peor que puede ocurrir a la Compañía es que se ponga en duda su gratuidad. Pero en caso de tener que manejar directamente “las cosas temporales”, lo que debe quedar claro es que lo único que le mueve es el “bien común”: éste aparece como la clave de sentido de todo servicio de la Compañía a la sociedad. ¿Podemos decir que la versión “secular” del término “gloria de Dios” o “mayor servicio divino” es para él el **bien común**? (7)

Los dos últimos números son advertencias típicas de Ignacio: su obsesión por la **información** y su preocupación por **responsabilizar a todos**.

En efecto, “*cada mes, a lo más tardar, se escriba a Roma*”. Pero no sólo exige esta información periódica que posibilite el “gobierno universal de la Compañía”, sino que mantengan comunicación con los “*colegios de Alemania con la frecuencia que entre ellos acuerden*”. La “unión de los ánimos” será otra de las grandes preocupaciones de Ignacio. Si la movilidad de la misión impide remitirse a la “comunidad” que giraba en torno al monasterio, habrá de ser la mutua comunicación la que procure una “unión” que no podrá garantizar nada “material”. (8)

Por otro lado la última, que seguramente hizo añadir Ignacio al leer la Instrucción ya terminada por Polanco pues aparece después de la fecha de la carta, nos resulta pura exageración: “*Cada ocho días tome el rector una hora para hacer leer a todos esta instrucción*”.

¿Qué sentido tiene una medida tan desproporcionada? ¿A qué viene hacer leer cada 8 días una instrucción que en su mayor parte parecería dirigida a los “responsables”? Sólo podemos encontrar un sentido: tomar conciencia de algo en lo que todos tenían que

responsabilizarse. De nada serviría que el rector tomase en cuenta todo lo que aquí se sugiere si nadie lo hubiese hecho suyo. Más aún, si estas instrucciones han de ser “acomodadas” a las circunstancias de Praga, escuchando desde el rey hasta los de fuera, es que todos están llamados a aportar su opinión a través de la representación; en una palabra, todos son responsables.

Volvemos, pues, a encontrarnos con una espléndida visión del alcance que Ignacio daba a los colegios como **plataforma misionera** de primer orden, escrita cinco meses antes de su muerte.

Con la misma fecha nos encontramos con otra *Instrucción particular de las personas que van a Praga*. Informa acerca del rector y los maestros sobre sus posibilidades, sugiriendo lo que cada uno podría hacer. La escueta, pero detallada relación, por un lado queda abierta (no es un “decreto”, que nunca lo dio), y por otro subraya algo importante: no todo el mundo sirve para todo, y el ideal es acertar. La tan traída y llevada **disponibilidad**, en la que el propio Ignacio insiste, no es una “varita mágica” que hace surgir “aptitudes” y “capacidades” donde no existen. Una cosa es que la “disposición” en cuanto actitud de la persona esté abierta, y otra muy distinta que dicha persona esté preparada y sea capaz para todo. Es muy importante en Ignacio distinguir entre **actitud** y **praxis**. Nunca una actitud, por válida que sea, asegura una praxis. Ésta siempre ha de pasar por el **discernimiento** y la **deliberación**.

**(X, 6206, 697-701; 12-II-56)**

#### *ISTRUZIONE PARTICOLARE DELLE PERSONE CHE UANNO A PRAGA*

1. *Il rettore sarà il Mtro. Ursmaro \*(d.r.); et attenderà al gouerno del collegio, et uederà che ognuno faccia suo officio.*
2. *Piglierà un ministro, quale li parerà, persona che possa attender' et sappia fare tal officio.*
3. *Viste l' instruttoni, procure ch' ognuno faccia \*(l.r.) la parte che li tocca di quelle.*
4. *Procurerà di farsi buon latino, essercitandosi in ueder alcuni libri et componere et legger' ad alcuni priuatim; et si potrà aiutare di Mtro. Henrico \*(d.r.) o Mtro. Pietro Siluio.*
5. *Procurerà \*(l.r.) intender bene et tener nella memoria li luoghi communi et materie controuerse con gli heretici, benchè per disputare sarà meglio che adopere li suoi dottori, conseruando sua auttorità, se già non fossi con persona \*(l.r.) che sappia chiaro che li satisfarà per sè; ma non sia facile a mostrare in materia de lettere quello che sa, per buoni rispetti.*
6. *Procurerà intender' la lingua boemica per conuersare; et si arrivasse \*(l.r.) a saperla, per confessar' et \*(l.r.) predicar'.*
7. *Potrà confessar' in latino, francese et italiano, quelli che acor[r]eranno.*
8. *Hauerà cura di farsi amici et beneuoli quelli che possono aiutare l' opera d' Iddio.*
9. *Potrà dar essercitii in latino.*
10. *Veda de informarsi del modo de parlare col re \*(d.r.), se in francese, o in latino; et conferisca con li nostri o chi li parerà.*
11. *Veda de attender' all' oper' pie, fuora di casa, che potrà.*

*PER MTRO. CORNELIO BROGHELMANS*

1. *Vedasi se saprà dar l' esercitii spirituali in latino \*(l.r.).*
2. *Potrà confessar quelli di casa.*
3. *Aiutarà in confessioni latine quelli \*(l.r.) della terra o scholari o altri che intendano latino.*
4. *Attenderà all' opere pie di fuora di casa, come per il rectore li sarà ordinato.*
5. *In conuersioni \*(l.r.) uederà quello che potrà aiutare.*
6. *A un bisogno, amalandosi un lettore, lui potria \*(l.r.) supplire in legere theologia o gramatica, et così in altre cose che li fussero ordinate.*

#### **DOTTORE HENRICO**

1. *Si essercitarà in legere la scrittura per ordinario.*
2. *Si bisognerà, potrà supplire nelle lettioni della theologia scholastica, del greco et de rhetorica.*
3. *Potrà leger' una lettione hebrea, con occasione di leger' la scrittura del vechio testamento; et così potria insegnar la gramatica et la lettera di quello che leggesse, et dopo il senso delle scritture.*
4. *Potrà predicar' in thudesco, o uero in latino, si accaderà.*
5. *Potrà insegnare la dottrina x.iana. in latino o in thudesco.*
6. *Confessioni etiam potrà sentir' alle uolte in thudesco o latino.*
7. *Se accaderà disputare, pigliarà questo assunto.*
8. *In conuersione aiuterà etiam li forastieri.*
9. *Nella casa \*(l.r.) et schuole potria aiutar' in ordinare li studi et riueder. alcune compositioni, massime quelle che andarano in publico.*
10. *Procuri imparar il boemico, quando gli auanzarà tempo.*

#### **DOTTOR TILIA \*(d.r.)**

1. *Potrà legere la theologia scholastica.*
2. *Alli bisogni, potria supplire nella scrittura.*
3. *Potrà confessar' in latino alle uolte.*
4. *Aiutarà in conuersioni.*
5. *Procurarà imparar' il boemico.*
6. *Potrà legger' qualche lettione priuata latina per aiuto suo; et attenda a farsi buon latino; et si potesse \*(l.r.), a pigliar' Il greco, se si diletterà delle lingue; almeno che habbia bene la latina.*
7. *Vedasi si douerà predicare o leger' la dottrina x.iana. in latino al tempo.*

#### **MTRO. GUILLELMO \*(d.r.)**

1. *Sarà lettore di greco.*
2. *Sarà lettore di rettorica, procurando ogni dì far meglio tali ufficii.*
3. *Vedasi se sarà expediente che predichi o faccia la dottrina x.iana. in latino.*
4. *Se gli auanzasse tempo potria imparar' l' hebreo.*
5. *Aiutarà gli altri nelle schuole, et sè stesso nel stilo del componer'; et potria conferire con Mtro. Henrico le sue compositioni.*
6. *In conuersare farà il frutto che potrà.*
7. *Nella lingua boemica, se hauerà tempo, potrà essercitarsi.*

*MTRO. PIETRO SILUIO*

1. *Leggerà humanità.*
2. *Vedasi si potria legere la dottrina x.iana..*
3. *Hauendo tempo, potria essercitarsi nella rethorica, greco et hebreo.*
4. *Aiutarà in conuersationi.*
5. *Potrà imparar´ il boemo.*
6. *Vedasi se darà essercitii spirituali a qualchuno.*  
*Gonsaluo, Floriano, Baltassar´ \*(d.r.), Gaspar´ \*(d.r.), Bartolomeo \*(l.r.), Ruggiero,*  
*attendano a studiare \*(l.r.) \*(d.r.).*  
*Se qualchuno se hauesse d´ occupar in seruigii domestici, sia Roggiero, benchè saria*  
*meglio che hauessino coadiutori, menando qualchuno de Vienna, doue si lasci Henrico*  
*\*(l.r.) \*(d.r.) o uero pigliandolo in Praga.*

Como vemos es una lista bastante detallada, de las posibilidades y capacidades de cada uno, que tendrán que concretarse. Es decir, queda tan abierta que ante todo es “pura información” sin caer en la trampa de la programación, pero tampoco quedándose en generalidades indeterminadas: como decía Cámara, Ignacio no persuadía con “afectos” sino con “cosas”. Lo que un rector tenía que “gobernar” no eran “disponibilidades” sino realidades. Otra cosa es que cada persona, para ponerse en juego tendrá que estar disponible a tope, pero nunca dicha disponibilidad sustituirá la realidad.

Sólo quiero aludir a una observación que hace al rector, porque nos dará luz para una cita que veremos después: “*Procurará entender bien y tener en la memoria los lugares comunes y materias controvertidas con los herejes, aunque para disputar será mejor que emplee a sus doctores, conservando su autoridad, a no ser que fuese con alguna persona que tenga claro que la dejará plenamente satisfecha*”. En efecto, para Ignacio es de gran importancia que la “autoridad se conserve”, porque si se pierde, de poco sirve “lo jurídico”. Es lo que plantea en la parte VIII de las Constituciones de la Compañía. Aludiendo a las “cualidades” que deberá tener el superior, dice: “*Muy especialmente ayudará... el crédito y autoridad para con los súbditos; y tener y mostrar amor y cuidado dellos; en manera que los inferiores tengan tal concepto que su superior sabe y quiere y puede bien regirlos en el Señor nuestro.*” En esto consistiría el crédito y autoridad que todo superior debe para que su gobierno sea posible y fecundo.

Las dos citas siguientes están tomadas de una carta de Ignacio al P. Miguel de Torres. En la primera toca el problema de los *porcionistas* **VER QUIENES ERAN ESTOS SEÑORES**

**(XI, 6272, 101; 7-III-56)**

*Quanto á los portionistas, si se ha de tener cargo dellos, ya si scriuió que fuese de tal manera, que ellos tuuiesen su casa de aparte, y quien les diesse de comer y lo demás necessario; y que los nuestros solamente tubiessen cargo de aiudarlos en lo spiritual; y no se tendría por inconueniente que algunos de la Compañía residiesen en el mesmo collegio de los tales portionistas, entre los quales obiesse alguno á quien obedeziesen, assí los portionistas como el que tiene cargo dellos en el temporal, quanto tocca al gouierno dellos \*(d.r.).*



Ignacio tiene claro que una cosa es “ayudar” y otra “hacerse cargo”. El dejar claro antes de comprometerse esto es decisivo. Más aún, no ve inconveniente en que *“algunos de la Compañía residiesen en el mismo colegio de los tales porcionistas”*, pero con tal de que *“entre los cuales hubiese alguno a quien obedeciesen, así los porcionistas como el que tiene el cargo en el temporal, quanto toca al gobierno dellos”*.

Y en la misma carta toca el problema *“del examinar los lectores de nuestra Compañía, que leyeren en el colegio real”*

**(XI, 6272, 101; 7-III-56)**

*Del examinar los lectores de nuestra Compañía, que le[y]eren en el collegio real, parece muy iusto; mas que tenga cargo desto el prouintial ó el rector del collegio, y no alguno de \*(l.r.) fuera de la Compañía; pues de la consciencia y letras de los que ay en ella es de \*(l.r.) creer se puede tanto confiar su altezza como de otros; y no es \*(l.r.) necessaria esta indecentia, que los nuestros fuesen examinados por otros \*(d.r.).*

“... y no es necesaria esta indecencia, que los nuestros fuesen examinados por otros”. La cita nos sorprende, por no decir que nos escandaliza, dejando entrever un “engreimiento” “indecente”, por usar la misma palabra que Ignacio. Pero ¿es tan “indecente” como en nuestro contexto cultural vemos?

Recordemos lo dicho dos citas más arriba acerca de la alusión de que el rector del colegio de Praga “conservase su autoridad”, no metiéndose en disputas para las que no estaría preparado como “sus doctores”. La Compañía estaba naciendo y pretendía ofertar, no sólo a la Iglesia, sino también a la sociedad (entre otras cosas), un servicio docente cualificado, convencida de que era de las necesidades más urgentes y menos atendidas. En esta oferta no ponía límites en cuanto “disponibilidad” de lugares. Pues bien, si sus “lectores” fuesen “examinados” por *“alguno de fuera de la Compañía”*, perdería “crédito y autoridad” y la oferta de nada serviría. Para que el rey se sirva de la Compañía es necesario que *“de la consciencia y letras de los que hay en (la Compañía) es de creer se puede tanto confiar su altezza como de otros”*. ¡No es que los de la Compañía sean los “únicos”, pero que son de “fiar”. ¿Es muy disparatado tener esto en cuenta?

De nuevo traemos dos citas de una misma carta de Ignacio al P. Diego Guzmán. La primera se refiere a la conveniencia de *“remunerar y animar a los muchachos con premios”*

**(XI, 6306, 651; 21-III-56)**

*Quel modo di remunerar et animar li putti con li premii pare assai conueniente et vtile.*

*“... parece bastante conveniente y útil”*.

La otra cita toca el problema de *“tomar presentes”* de los parientes de los escolares

**(XI, 6306, 651; 21-III-56)**

*Il pigliar presenti \*(l.r.), mandati de case de scholari, non è secondo l' istituto delli collegii nostri; ma, se ci è causa alcuna de dispensare ad tempus, è la necessità, senza la*

*quale non si doueria accettare cosa alcuna delli tali: nè adesso, se si donasse \*(l.r.) per conto della fatica \*(l.r.) che si piglia con li suoi figlioli, faccendolo loro per amor di Dio puramente, durante la presente necessit  non saria fuora di ragione il dispensarlo.*

“... no es seg n el instituto de nuestros colegios”. Sin embargo admite una excepci n: en caso de *necesidad*. Pero entonces hay que dejar claro que de ninguna forma, los que env an la ayuda la consideren como una paga “*por el trabajo que se hace con sus hijos*”. Es decir, la **gratuidad** es para Ignacio algo irrenunciable. Por eso, la “donaci n” que sea “*por amor de Dios puramente*” y s lo “*durante la presente necesidad*”.

Un problema interesante es c mo conseguir un “modo de proceder” propio en todos los colegios de la Compa n a, modo de proceder que parec a plasmarse en el colegio romano. Veamos lo que Polanco escribe al P. Crist bal de Mendoza a prop sito de este asunto

**\*(XI, 6358, 230; 10-IV-56)**

*Perch  Mtro. Josepho et Mtro. Francesco \*(d.r.) sono pi  prattichi del modo di proceder delle schuole di Roma, V.R. li dica che accomodino le cose di l  al modo di qua, et metta in ordine nelle schuole; bench  si tratter  de la mutacion con quelli di Napoli che ho nominato et qualch. uno altro che paresse \*(l.r.) a V.R.. Mala resolutione sar  delli due mandati da Roma circa li studi.*

Al parecer env an a N poles a Mtro. Jos  y Mtro. Francisco como “*conocedores del modo de proceder de la escuela de Roma*”. El P. Crist bal deber  encargarles que “*acomoden las cosas de all  a las de ac , y pongan orden en la escuela*”. Sin embargo, no es una imposici n sin m s sino que “*se tratar  del cambio con aquellos de N poles designados y cualquier otro que pareciese a V.R.*” Nada se lleva a cabo en la Compa n a por imposici n , sino que siempre hay que **tratar** y **negociar**. (Recordar la c lebre Instrucci n del 29 de mayo de 1555) **NO ENTIENDO LA  LTIMA FRASE.**

Y volvemos a encontrarnos con el aviso de no admitir muchachos que no sepan leer ni escribir, esta vez en una carta de Polanco al P. Gaspar Loarte

**\*(XI, 6381, 267; 16-IV-56)**

*Il receuer putti, che non sanno legere, qua non l’ usamo, bench  sia opera pia, perch  non si p[u]  satisfare a tanto numero quanto concorerebbe. Saria bene restringersi in questa parte, come pare per la occupatione de tanti supositi come si occupanno nelle scole.*

“... aqu  no lo hacemos, aunque sea una obra piadosa, porque no se puede satisfacer a tantos como acudir an”. Es preciso por tanto, *restringir*, teniendo en cuenta “*la ocupaci n de tantos sujetos que est n en la escuela*”.

De nuevo el problema es tener en cuenta las posibilidades reales.

La siguiente carta est  escrita por Polanco al P. Crist bal de Mendoza, sobre unas acusaciones de que la Compa n a reten a a un sujeto en el colegio de N poles a la fuerza

**\*(XI, 6442, 349-350; 10-V-56)**

*D' Horatio Gentile fu scritto l' altra 7.na. che poteua seguir tarse la uolontà del signor vicerè \*(d.r.). Dopo è uenuto a casa nostra il vescouo di Sessa \*(d.r.), et ci mostrò una supplica per S.S., et anche in casa del Card. Saraceno \*(d.r.) ci lesse una lettera della signora princepesca di Stigliano \*(d.r.), simile ad un' altra che scriue la medesima signora al cardinale; et se narrauano cose assai differenti de la informatione che noi teniamo per uera. Et finalmente restammo con il \*(l.r.) Rmo. cardinale et vescouo che si scriuessi a V.R. che lasci parlare al signor vicario \*(d.r.) con Horatio detto commodamente in modo che s' intenda la sua uolontà, la qual se non è libera di restare, non uogliamo nè lui nè altro resti nel collegio nostro. E uero che credo non arriuarà questa a tempo, et che già sarà mandato Horatio, et di qua potranno questi Rmi. prelati chiarirsi di sua uolontà. Et se lui uiene, è assai argomento che non è persuaso o tenuto per forza, come loro dicono. Et di questa cosa non accade più a longo scriuerne.*

Ante tal acoso de acusaciones no se ponen nerviosos, sino que la única salida es que todo quede al descubierto y no embrollado por lo que dicen unos y otros, informaciones que confiesan en Roma que “*se narran cosas totalmente diferentes de la información que teníamos por verdadera.*” Por tanto, que “*V.R. deje hablar al señor vicario con Horacio cómodamente de modo que se descubra su voluntad, la cual, si no es libre al permanecer, no queremos que ni él ni otro permanezca en nuestro colegio*”. Si ya ha salido para Roma, “*aquí podrán estos reverendos prelados cerciorarse de su voluntad*”. Más aún, “*si él viene, es evidente que no ha sido persuadido ni tenido por la fuerza, como ellos dicen.*”

En una carta de Ignacio al P. Juan Bautista Tavon vuelve a salir el problema del “corrector”

**(XI, 6500, 436; 23-V-56)**

*Non sappiamo se adoperano correttore per castigar li putti. V.R. ci auisi; et sappia che li nostri non deueno per le mani sue toccar nessuno.*

En realidad sale de Ignacio la pregunta: quería estar informado en esta materia, porque “*sepa que los nuestros no deben tocar con las propias manos a ninguno.*”

Por último, veamos la carta que Ignacio envía al P. Juan Pelletier, seis días antes de su muerte, acerca del juicio que le merece el “provecho” de los alumnos del colegio de Ferrara, por una carta que ha escrito un alumno a Mtro. Ambrosio Policino

**(XII, 6726, 188; 25-VII-55)**

*Circha la schola, si potrà dire alli discipuli che alla rinouatione delli studii forsi tornarà Mtro. Ambrosio \*(d.r.), et finalmente li seranno prouisti. Potria esser' che in questo tempo Giouanni \*(d.r.) li piacesse non mancho del altro. Et in uerità, io non so quanto sian provetti \*(l.r.) li discepuli; ma se fusse uero quello che me ha detto Ambrosio, che un suo discipulo che li scrisse in latino, et al quale credo responda, fosse de li piú docti de sua classe, gli altri sanno molto poco; perchè questo giouane in quella sua lectera latina haueua tanti errori nella congruità, che affatica di qua li reputariamo buon scholare della 3ª. classe, non che atto a tante rhethoriche et Homeri. Questo forsi procede de che quelli scholari uanno alle cose alte senza fondarsi nelle basse, et la moltitudine de lectioni fa che*

*non si aiutino di nessuna. Dio si degni dar' bono indrizzo alle schole de là, che credo hanno bisogno grande de riforma, et uedremo l' aiuto che li potremo mandar' per questo Ottobre.*

A Ignacio le preocupa que “*si fuese verdad lo que me ha dicho Ambrosio, que un alumno suyo que le ha escrito en latín... que era de los más aventajados de su clase, los otros son muy poco; porque este joven en dicha carta había cometido tantas faltas de concordancia, que da lástima cómo le consideraban alumno de la 3ª clase...*”

Pero Ignacio no se conforma con esta advertencia, sino que intenta buscar la raíz: “*Esto quizá procede de que aquellos escolares van a las cosas altas, sin fundamentarse en las básicas, y la multiplicación de lecciones hace que no se aprovechen de ninguna. Dios se digne enderezar aquella escuela, que creo tiene gran necesidad de reforma, y veremos la ayuda que podremos enviarle en Octubre...*”

Él ya no pudo enviar dicha ayuda, si se hizo, pero sí fue su último aviso a un colegio. Como vemos “objetiva” sin echar en cara sino con datos, sugiere (“quizá”= *forsi*) dónde puede estar el origen (“procede”), para que tomen conciencia que tienen “gran necesidad de reforma” y encomienda a Dios el buen encauzamiento de dicha escuela. Con más tacto y, al mismo tiempo, con más concreción y claridad no puede plantearse el problema por el que está pasando aquella “escuela”. Parte de un hecho real, sugiere dónde puede estar el origen y anima con la gracia de Dios a remontar.

Esto nos abre, de alguna forma al apartado siguiente: la expansión de los colegios respondía a una realidad. Los colegios daban respuesta a retos del **bien común** que la sociedad, en parte, no se había planteado, o al menos no tenía resueltos. Veamos pues algunas constataciones de la respuesta que los colegios iban dando a aquel momento histórico.